



Bismark E. Rodríguez

Partner

Financial Services Office (FSO)



Omaira Briceño
Senior Manager
Financial Services Office (FSO)



José Daniel García
Manager
Financial Services Office (FSO)

# Acerca de este reporte

El propósito de este estudio está centrado en evaluar el grado de desarrollo de las competencias presentes en El Salvador, con el objetivo de posicionarlo como Centro Financiero regional competitivo.

Para ello, hemos evaluado el nivel actual de los componentes relacionados al ambiente de negocios, la profundidad del sector financiero, la disposición del Talento Humano, los recursos & geografía y, por último, el marco institucional vigente, tomando en consideración indicadores de competitividad, indicadores de desarrollo humano, indicadores económicos, indicadores de estabilidad social y política.

Adicional a ello, hemos incluido en el estudio un comparativo detallado con el sistema financiero de la República de Panamá como referencia regional y una comparación respecto a Singapur como referencial mundial en la transformación de su sistema financiero, convirtiéndolo en un Centro Financiero de alcance Global.

Con esta comparación y análisis, hemos podido identificar potenciales planes de acción y recomendaciones generales que involucran a distintos sectores del acontecer de El Salvador con el objetivo de desarrollar un plan de transformación y generar las condiciones necesarias que promuevan a El Salvador como el nuevo Centro Financiero Regional.

Los análisis, opiniones y recomendaciones expresadas en este estudio fueron producidas por EY tomando en consideración fuentes de información públicas y basadas en nuestra experiencia, tanto en la industria financiera regional, como en los estudios especializados que la firma realiza a nivel global.

De nuestra parte, estamos muy agradecidos con todos aquellos que han contribuido en la realización de este estudio y muy especialmente a la *Asociación Bancaria de El Salvador* por permitirnos apoyarles en este proceso de transformación.

Esperamos que este informe sea utilizado no sólo por "ABANSA" y sus miembros, sino por otros grupos de interés con el objetivo de promover una transformación de El Salvador en el tiempo venidero.



# Resumen ejecutivo

### Introducción

El desarrollo económico de cualquier país o región se encuentra estrechamente vinculado a la disponibilidad de recursos naturales, tecnología y a la capacidad de innovación de sus habitantes para transfórmalos en bienes y servicios para su comunidad.

A lo largo de la edad media, se puede apreciar como las grandes caravanas comerciales entre occidente y oriente desarrollaron a lo largo de Europa y Asia centros mercantiles especializados (burgos), ubicados estratégicamente en lugares donde los comerciantes pudiesen intercambiar sus mercancías y con ello almacenar la riqueza acumulada durante los viajes.

También en el mediterráneo e impulsado por las cruzadas, la aparición de nuevas rutas comerciales, centros de intercambio permitió el desarrollo en los siglos XIII y XIV de nuevas actividades económicas que brindaban servicios a los comerciantes: la banca.

Esta nueva actividad o servicio, al inicio estuvo enfocada en el resguardo del capital de los mercaderes, pero gracias a la innovación, los banqueros extendieron el uso de cheque como medio de pagos a los clientes y demás usuarios con los cuales se realizaban el intercambio comercial.

Con el paso de los siglos y la globalización, la banca tradicional había mantenido su estructura y modelo básico de negocio, donde el banquero funge como agente intermediador entre los que tienen exceso de capital y los que requieren de él para desarrollar sus proyectos.

En los últimos 50 años, con la expansión del comercio a nivel global, el incremento de los vínculos comerciales entre distintas regiones y la aparición del internet como medio de interconexión, los mercados financieros comenzaron un proceso de interconexión e interdependencia permitiendo una globalización en el alcance de los sistemas financieros, generando nuevas fuentes de financiación distintas a las locales, nuevos participantes con diferentes escalas y formas, reglas del juego (normativas) específicas para cada región o país y por supuesto, la prestación de servicios de intermediación financiera a diferentes tipos de usuarios.

Este proceso de evolución de los centros financieros globales no ha sido un proceso homogéneo en todos los países donde se ha desarrollado este tipo de fenómenos, estando en parte condicionado no sólo a la evolución histórica de cada país, sino a las condiciones actuales y a la voluntad política-social de promover una agenda que incentive su crecimiento y fomente su desarrollo sostenible.

En este sentido, a nivel internacional se han realizado diferentes estudios relacionados a la evaluación y evolución de los factores que han permitido a los principales centros financieros globales alcanzar ese nivel de desarrollo y competitividad.

En términos generales, la metodología de análisis comparativo estudia esos factores potenciadores claves necesarios para el desarrollo de un centro financiero competitivo, los cuales se concentran en: el desarrollo de un ambiente de negocios competitivo, desarrollo del

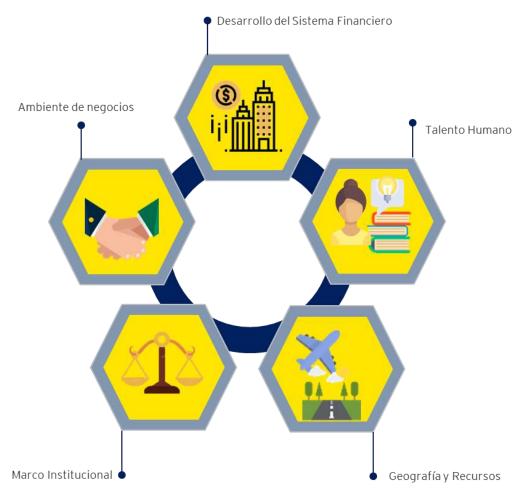


sistema financiero, generación e incorporación de talento humano, la ubicación geografía & disposición de recursos y la flexibilidad en el diseño del marco institucional.

El presente informe busca analizar la situación actual del sistema financiero salvadoreño en comparación a otros centros financieros regionales en especial el panameño, las acciones que pudiese llevar a cabo El Salvador para cerrar las potenciales brechas existentes y los desafíos para los distintos participantes que permitan convertir a El Salvador en un centro financiero regional altamente competitivo.

# Enfoque metodológico

Para la realización de este estudio, el equipo especializado de EY ha desarrollado un marco metodológico comparativo que incluye no sólo elementos técnicos de herramientas de recolección de información para análisis de Benchmarking global de EY, sino adicionalmente se ha incorporado al proceso, el enfoque del modelo de madurez y entrevistas a líderes del gremio bancario salvadoreño, con el objetivo de obtener una visión integral de la realidad que permita establecer un potencial plan de acción para alcanzar el desarrollo de capacidades necesarias y con ello convertir a El Salvador en un centro financiero regional.



llustración I- Aspectos evaluados del modelo de madurez



Para realizar el análisis del modelo de madurez del centro financiero salvadoreño, fueron seleccionados 5 macro aspectos y factores de comparación, que se estarán desarrollando a lo largo del estudio, los cuales abarcan:

## a) Ambiente de negocios

<u>Factores de comparación</u>: facilidad de generar, promover, desarrollar y mantener un tejido empresarial e industrial, generador de empleo sostenible que permita un desarrollo socioeconómico del país y/o región. En este macro aspecto se consideran indicadores como la facilidad de apertura de negocios, la percepción del riesgo país y estabilidad sociopolítica, el crecimiento, estructura económica sectorial y seguridad ciudadana entre otros.

#### b) Desarrollo del sistema financiero

<u>Factores de comparación</u>: análisis comparativo del grado de desarrollo de sistema financiero, el cual incluye el estudio de la estructura actual del sistema, principales actores, reguladores involucrados, tipos de servicios de intermediación disponibles, profundidad del mercado de capitales, costos transaccionales presentes en el sistema local y la incorporación de elementos innovadores para la prestación de estos.

#### c) Talento humano

<u>Factores de comparación:</u> en este macro aspecto serán evaluados la disponibilidad de talento humano local y sus habilidades para el desarrollo de sectores especializados, la flexibilidad normativa para permitir la incorporación de talento de otras regiones y/o países y, por último, la disposición de programas, centros de capacitación e iniciativas que promuevan el desarrollo del talento en habilidades tecinas que permitan fomentar el desarrollo económico y la innovación.

# d) Geografía y recursos

<u>Factores de comparación:</u> los factores comparativos y de análisis en este aspecto están relacionados a la disposición y calidad de la infraestructura que permite la interconectividad física y tecnológica que tiene el centro sujeto de estudio. Entre los indicadores claves se encuentra, el alcance de la telefonía y redes, la conectividad física (marítima, aérea y terrestre), la facilidad de movimiento de recursos y talentos, entre otros.

### e) Marco Institucional

<u>Factores de comparación</u>: por último, el análisis del diseño del marco institucional es de mucha importancia ya que permite conocer y establecer las normas del juego para los participantes y el grado de flexibilidad para promover, crear, desarrollar y mantener un tejido empresarial a lo largo del tiempo de forma competitiva. El análisis del diseño normativo cubre aspectos relacionados a los temas de calidad institucional, el estado de derecho y el marco normativo tributario, entre otros.



## Nota sobre las fuentes de información

Para la construcción y realización del análisis comparativo han sido empleadas tres fuentes principales de información, las cuales se clasifican en:

- Información pública: proveniente de organismo multilaterales, fuentes oficiales gubernamentales, instituciones de reconocida trayectoria de investigación, entre otras.
- 2. *Información de entrevistas:* información recogida a través de procesos de entrevistas y workshops con personal clave participante del centro de estudio.
- 3. Información de EY: la firma cuenta con una base de datos global relacionada a estudios de otros centros financieros, modelos de madurez e indicadores sectoriales que permiten incorporar procesos de aprendizajes ya recorridos en otras regiones.

Países incluidos en el estudio



El Salvador



Panamá



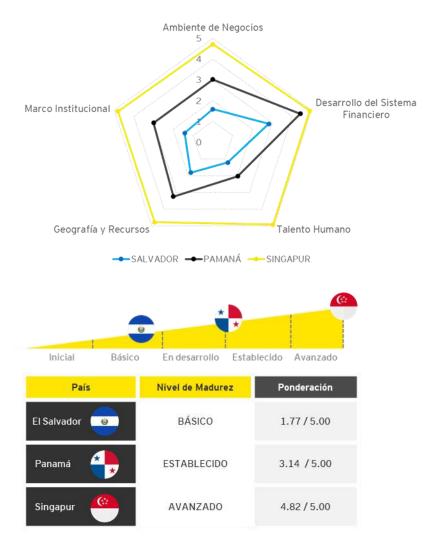
Singapur





# Resumen comparativo

El modelo de madurez construido para el presente estudio, tomando en consideración la metodología de EY y los factores comparativos para cada aspecto, nos brinda una aproximación del estado actual de las competencias necesarias para el desarrollo de un centro financiero competitivo, obteniendo los siguientes resultados generales:



Como se puede observar en el resultado consolidado, el análisis de los factores comparativos para cada perspectiva ubica a El Salvador en un nivel básico en el desarrollo de las competencias necesarias para posicionarse como un centro financiero competitivo. Por su parte, Panamá se ubica en un nivel establecido de competencias desarrolladas que lo convierte en un centro financiero regional de importancia. Por último, Singapur se sitúa entre los principales centros financieros globales, debido a su alto grado de conectividad, transparencia institucional y por el desarrollo del talento humano como generador de innovación.

Al realizar la comparación de cada aspecto y el nivel de madurez de las competencias entre los tres (3) países, tenemos los siguientes resultados:



	[			*	(6)	
Atributos del Ecosistema	Nivel de Madurez	Ponderación	Nivel de Madurez	Ponderación	Nivel de Madurez	Ponderación
Ambiente de Negocios	BÁSICO	1.59	ESTABLECIDO	3.02	AVANZADO	4.72
Desarrollo del Sistema Financiero	EN DESARROLLO	2.83	AVANZADO	4.43	AVANZADO	4.89
Talento Humano	BÁSICO	1.21	EN DESARROLLO	2.03	AVANZADO	4.92
Geografía y Recursos	BÁSICO	1.82	ESTABLECIDO	3.24	AVANZADO	4.77
Marco Institucional	BÁSICO	1.42	ESTABLECIDO	3.00	AVANZADO	4.80
Nivel de Madurez	BÁSICO	1.77	ESTABLECIDO	3.14	AVANZADO	4.82

EL componente relacionado al desarrollo del sistema financiero ha sido el aspecto con mejor ponderación dentro del estudio en El Salvador, Panamá y Singapur, lo que puede implicar una ventaja competitiva frente a otras regiones.

Por otra parte, con la ponderación más baja tanto en Panamá como El Salvador, destaca el aspecto relativo al talento humano y todas las actividades vinculadas a su desarrollo, retención y atracción, que permitan una generación de bienestar e incentivos a la innovación y competitividad. Esto supone uno de los retos principales de cara al desarrollo de competencias necesarias para convertir a El Salvador en un centro financiero competitivo, ya que requerirá del compromiso político de diferentes sectores por varias décadas con el objetivo de transformar el actual sistema educativo.

Otro punto importante que destacar es la percepción de la debilidad institucional en El Salvador, lo que impacta directamente en la credibilidad del Estado en brindar asistencia y un sistema de oportunidades para que los individuos alcancen un nivel de bienestar social adecuado, incentivando la emigración, la economía informal y la inestabilidad sociopolítica en el mediano plazo



## Resumen de recomendaciones

A lo largo del presente informe, una vez evaluados los aspectos esenciales que debe tener un país para el desarrollo de un sistema financiero competitivo a través del análisis de los factores comparativos entre El Salvador, Panamá y Singapur; se pudieron identificar acciones potenciales que deberían ser tomadas por el sector público y el privado para el desarrollo de estas competencias.

Adicionalmente, hemos sugerido un plan de actividades concretas en las que puede contribuir la Asociación de Bancos de El Salvador ("ABANSA") para promover un ambiente de negocios competitivo, brindar opciones para el desarrollo al país y promover un espíritu de innovación y dinamismo.

Atributos del Ecosistema	Oportunidades de mejoras	¿Cómo puede contribuir ABANSA?		
	Establecer políticas de reducción de procesos administrativos a través de la automatización, lo que reduce el costo operativo.	Realizar recomendaciones a los organismos competentes sobre la automatización de los procesos administrativos para apertura y realización de negocio en el Salvador.		
Ambianta da	Fomentar los programas de transparencia en la gestión pública.	Fomentar iniciativas que promueva la innovación, en		
Ambiente de Negocios	Fomentar programas de innovación con participación público-privado.	especial en la industria financiera (ej. Sandbox para Fintech).		
	Promover programas que mejoren la seguridad ciudadana.	▶ Promover programas de capacitación básica para		
	Promover iniciativas que fomenten el emprendimiento.	emprendedores relativas a cómo gestionar su negocio.		
	Desarrollar iniciativas que promuevan la inclusión financiera.	<ul> <li>Promover soluciones financieras a personas que no estén bancarizadas (inclusión financiera), a través de innovación y tecnología:</li> <li>Diseñar y proponer lineamientos regulatorios</li> </ul>		
Desarrollo del Sistema Financiero	Fomentar iniciativas que reduzcan el costo transaccional de los servicios.	orientados a facilitar la participación de nuevas empresas tecnológicas (FINTECH) en el sistema financiero tradicional, que permitan a través de la innovación, reducir el costo transaccional actual. (Ej. Sandbox regulatorio).  2. Proponer y evaluar la inclusión de nuevos servicios financieros orientados al sector microempresarial y autónomos (programas de PYMES, sistema de pagos especializados, evaluación rápida de casos, etc.), donde la tecnología sea el elemento potenciador del acceso.		
T mancier o	Promover una adecuación al marco regulatorio que incorpore estándares internacionales macroprudenciales como el acuerdo de Basilea y el establecimiento de normas internacionales de información financiera (NIIF).	<ul> <li>Promover una agenda de reformas al marco normativo con los organismos reguladores, con el objetivo para dinamizar la prestación de servicios financieros:</li> <li>Diseñar y proponer una "hoja de ruta" para la adopción de lineamientos macroprudenciales de gestión de riesgos, alineados con los estándares internacionales de Basilea enfocados en el riesgo de crédito, liquidez, mercado, operaciones y pruebas de estrés de capital; con el objetivo de hacer una gestión dinámica basada en exposición a riesgos.</li> </ul>		



		2. Diseñar y proponer una "hoja de ruta" de adopción de Estándares Internacionales de Información Financiera, con el objetivo de homologar la reportería de información de las Entidades de El Salvador con otros Centros Financieros regionales y globales.
	➤ Promover la apertura a capitales internacionales	Diseñar y promover estrategias de captación de capitales internacionales a mediano y largo plazo, a través de proyectos de infraestructura donde existan alianzas públicas y privadas (APP - Crédito Sindicado, productos especializados, etc.).
	Desarrollar iniciativas orientadas a mejorar la calidad de la educación (primaria y secundaria).	Promover iniciativas público-privadas que promuevan la capacitación de los colaboradores.
Talento Humano	Adecuar y flexibilizar el marco normativo laboral.	Promover sugerencias de adecuación para flexibilizar el mercado laboral.
	Generar incentivos para atraer y retener personal cualificado (local y/o extranjero).	Identificar y promover incentivos para atraer y retener personal cualificado (local y/o extranjero).
	► Identificar necesidades de desarrollo de infraestructura.	Ayudar a identificar las necesidades de interconectividad física de El Salvador.
Geografía y Recursos	Orientar el gasto público en el desarrollo de infraestructura marítima y aérea.	> Ayudar a identificar las necesidades de interconectividad tecnológica.
	Fomentar el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones.	Proveer de formas de financiamiento y soluciones financieras para llevar adelante los proyectos.
	Mejorar la transparencia de las entidades públicas.	Promover un programa de transparencia institucional entre el Estado y las Instituciones Financieras, con el objetivo de mejorar la percepción y fortalecer la imagen de El Salvador (ej. Evaluaciones GAFI).
Marco Institucional	Fomentar la transparencia de las entidades privadas.	<ul> <li>Fortalecer los programas de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.</li> <li>Promover un programa de transparencia de las instituciones financieras a nivel gremial a través de publicaciones periódicas sobre la salud del sistema financiero, con el objetivo de ser referencia para el resto de los sectores.</li> </ul>
	Fortalecer los mecanismos de supervisión y fiscalización jurídica.	Ayudar a diseñar mecanismos de recaudación más eficiente tomando en consideración los avances tecnológicos y empresas especializadas (Ej. FINTECH).
	Adecuar y simplificar el marco normativo tributario.	Ayudar a identificar áreas de modificación al código tributario.





# Definiendo un Centro Financiero

Introducción y marco de referencia

Con el crecimiento económico de las regiones y la expansión comercial de productos, servicios y talentos, las economías han desarrollado ciertas capacidades o ventajas competitivas frente a otros actores.

En el pasado la disposición de recursos naturales, la ubicación geográfica o el número de habitantes, podía representar una o varias ventajas competitivas frente a otros centros, sin embargo; con el paso de los años y de los avances tecnológicos, la innovación y la voluntad sociopolítica de transformar un sector económico de un país, ha sido el factor predominante en el desarrollo y sostén de centros económicos especializados.

En este estudio, el análisis se encuentra focalizado en las condiciones con las que debe contar un centro financiero, sus diferentes tipos de estructura, el potencial alcance regional o global que se puede tener, el tipo de participantes y su diseño normativo.

En el caso de El Salvador, se establecerá a través del análisis de variables cuantitativas y cualitativas, el nivel de madurez actual del sistema financiero, sus fortalezas frente a otros centros regionales (caso Panamá) y un plan de acción con recomendaciones técnicas que han sido implementadas por otros países y que han permitido un proceso de especialización e innovación de sus centros financieros.

### ¿Qué es un centro financiero?

Un centro financiero es un ecosistema constituido por un tejido empresarial competitivo, capaz de dinamizar la economía (local y/o regional) en función de la integración vertical y horizontal en la prestación de productos y servicios financieros.

En este sentido, existen tres (3) elementos claves que se encuentran inmersos en este concepto:

- Profundidad del centro financiero: se refiere a la diversidad de oferentes y demandantes de capital, servicios transaccionales, productos financieros y soluciones que faciliten las operaciones habituales de la economía. Este factor se encuentra estrechamente vinculado a los aspectos normativos, diseño institucional (reguladores y fiscalizadores) e innovación tecnológica como elemento potenciador.
- 2. **Alcance:** gracias al desarrollo histórico y a la interconexión entre centros financieros, se pueden establecer o clasificar en tres (3) grandes grupos en función del alcance de su interconexión.



- a. <u>Local</u>: se denomina un centro financiero local, aquel sistema financiero que sólo atiende los requerimientos transaccionales y de capital del país donde está inmerso, con escaza interconexión transaccional con otros centros financieros. Un aspecto que resalta de este tipo de centros es el grado de complejidad de la normativa local y restricciones operativas o de negocio para sus participantes.
- b. <u>País/regional</u>: normalmente está orientado en atender financieramente la necesidad de un país o un grupo de países vecinos con el objetivo de facilitar transacciones comerciales regionales, logrando cierto nivel de volumen y escala, obteniendo algún grado de ventaja competitiva frente a otros sistemas financieros locales. Uno de los elementos recurrentes para el auspicio de este tipo de centros son los denominados "incentivos fiscales", promoviendo la realización de transacciones con menor carga impositiva. En este sentido tenemos el ejemplo de Panamá, Luxemburgo, Bahamas, etc.
- c. Global: un centro financiero global está claramente determinado por el grado de interconexión e interdependencia con otros centros financieros globales. En estos centros, existe una diversidad amplia de oferentes y demandantes de servicios financieros, un nivel avanzado de innovación tecnológica apalancado por el establecimiento de condiciones para el desarrollo económico y del talento humano, tales como un marco normativo flexible, un ambiente de negocios altamente competitivo y un desarrollo económico estable a lo largo de los años. Es importante mencionar, que, aunque haya existido una ventaja competitiva histórica de desarrollo económico del centro, hoy en día el factor preponderante es el diseño de políticas públicas (laboral, impositiva y comercial) que incentive la innovación, el talento humano y atraiga la inversión.
- 3. *Maduración:* como todo centro especializado, el sistema financiero y sus economías requieren de un proceso de estabilidad económica y de desarrollo de políticas públicas estables que fomenten la actividad comercial y con ello, la demanda de servicios financieros. En la actualidad, los grandes centros financieros han alcanzado ese nivel (en general) gracias a la evolución socioeconómica de su ecosistema y a la interrelación con otros centros financieros; sin embargo, hemos visto como la aparición de nuevos centros promovidos por una agenda política que incentive la competitividad empresarial, ha hecho que países como Singapur o Hong Kong logren actualmente una posición envidiable dentro del ranking mundial.





Ilustración 2 - Centros Financieros Globales

## ¿Por qué crear un centro financiero?

El desarrollo de un sistema financiero saludable promueve un desarrollo sostenido de la economía, ya que permite a los agentes económicos tomar decisiones de inversión y/o consumo, considerando el riesgo al cual se encuentran expuestos, la transparencia de la información y contando con la capacidad de adaptación si las circunstancias económicas cambian. Este grado de previsibilidad, es necesario para la estabilidad en el crecimiento y desarrollo económico de las naciones, ya que permite el establecimiento de políticas públicas orientadas a la generación de bienestar para la población y a la innovación como motor de desarrollo.

Es por ello, que el establecimiento de un sistema financiero estable es esencial para el equilibrio del resto de la economía y de su desarrollo en el mediano y largo plazo.

No obstante, es importante definir el grado de apertura y de interconectividad con otros centros financieros que se quiera tener, ya que en la medida que eso ocurra, el sistema financiero local (de no haberse tomado las medidas necesarias iniciales) puede exponer a la economía local a choques o efectos económicos adversos de otros países (ej. Crisis financiera del 2008-2009 y el impacto en países desarrollados vs los mercados emergentes).



## ¿Cuáles son los beneficios de un centro financiero?

Según la teoría económica clásica sobre los mercados competitivos, en la medida de que en un mercado existan más oferentes y demandantes de un bien, en esa misma medida los agentes optimizarán sus posturas de producción y demanda, lo que se traduce en un aumento del bienestar global. Desde punto de vista de un sistema financiero y dado los cambios en los modelos de negocios en las últimas décadas, es de suma importancia contar con economías de escala y alcance que permitan reducir costos y ofrecer servicios a precios más competitivos.

Es por ello, que el establecimiento de un sistema financiero dinámico y saludable es el primer paso para un desarrollo económico sostenido a lo largo del tiempo, capaz de brindar soluciones financieras a los agentes a menor costo, aumentar la inclusión social a la economía formal y fomentar el diseño de políticas públicas (y marco regulatorio) orientadas a la sostenibilidad económica del país.

¿Cuáles son los principales elementos necesarios para desarrollar un centro financiero exitoso?

En la literatura económica y especializada, se pueden encontrar muchos aspectos técnicos que pueden ser considerados de forma independiente para definir a un sistema financiero local o un centro financiero global; no obstante, desde nuestra perspectiva en EY, hemos planteado que existen en cinco (5) grandes aspectos que engloban muchos de esos elementos y debe ser analizados para definir el desarrollo de un sistema financiero local y convertirlo en un centro financiero regional o global.

En virtud de lo expuesto, los aspectos sujetos a revisión, análisis y comparación de nuestra metodología se encuentran clasificados en:

- 1. Ambiente de negocios, para promover una economía competitiva.
- 2. Desarrollo del sistema financiero, conectividad y profundidad.
- 3. Disponibilidad de talento humano, conocimiento técnico.
- 4. Geografía & recursos, potenciadores del crecimiento.
- 5. Marco institucional, estado de derecho y el imperio de la ley.

Al largo de este documento, serán revisados en detalle cada uno de estos aspectos para Singapur, Panamá y El Salvador, con el objetivo de identificar el nivel actual en cada país y conocer las acciones implementadas por cada uno de ellos para lograr alcanzar esa posición y así establecer un plan de trabajo en áreas cruciales que permitan a El Salvador posicionarse como un centro financiero regional.



# El Salvador: desarrollando un Centro Financiero

El desarrollo económico y la generación de bienestar social de un país, es el resultado de la suma de políticas públicas y pactos sociales que han ocurrido durante un período; y que pueden variar en el tiempo a medida que se compartan como sociedad, los mismos valores y objetivos.

Al analizar los factores relacionados al desarrollo de competencias para convertir a El Salvador en un potencial centro financiero regional, es necesario conocer la situación actual y comparar con acciones implementadas por otros países que en algún momento de su historia estuvieron donde hoy se encuentra El Salvador, permitiendo identificar lecciones aprendidas y capitalizando esas experiencias que ayudaron a transformarlos y desarrollarlos.

En este sentido, el análisis efectuado por nuestro equipo especializado de EY es un estudio que engloba la identificación de la situación actual de los países sujetos a evaluación, la determinación de las brechas estructurales y el establecimiento un plan de estratégico que determine una ruta de acción para construir las competencias necesarias y convertir a El Salvador en un centro financiero regional, dinámico e innovador.

Para llevar adelante esta investigación, se ha realizado una evaluación de los atributos del ecosistema a través de factores de comparación, empleando diversas fuentes de información de instituciones reconocidas internacionalmente, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Atributos del Ecosistema	Factores de comparación	Herramientas de análisis	Principales Fuentes
	Crecimiento económico y desarrollo		<ul> <li>Organización Mundial de</li> </ul>
	Estructura económica de EL Salvador	<ul> <li>Indicadores de innovación</li> <li>Indicadores de competitividad</li> </ul>	Propiedad Intelectual
Ambiente de	Innovación	(factores específicos) Indicadores de fragilidad institucional	► Foro Económico Mundial
Negocios	Desarrollo de negocios	Indicadores de percepción de	▶ Banco Mundial
	Seguridad ciudadana y Riesgo	corrupción Indicadores de desarrollo humano	
	Diversidad cultural y desarrollo humano		<ul> <li>Organización de Naciones</li> <li>Unidas</li> </ul>
	Profundidad del mercado financiero		Transparencia Internacional
Desarrollo del Sistema	Eficiencia	► Indicadores de competitividad	· ·
Financiero	Confianza y estabilidad	(factores específicos)	ONG: "Fund for Peace"
	Costos transaccionales		Oxford Economics
	Disponibilidad y desarrollo del talento	Indicadores de capital humano	▶ ONG: "Heritage"
Talento Humano	Flexibilidad y eficiencia del mercado laboral	<ul> <li>Indicadores de desarrollo humano</li> <li>Indicadores de competitividad</li> </ul>	Proyecto de Justicia Global
	Educación, programas y centros de estudio	(factores específicos)	Banco de Reservas de El
	Infraestructura		Salvador
Geografía y Recursos	Calidad de la energía eléctrica	<ul> <li>Indicadores de competitividad (factores específicos)</li> </ul>	Superintendencia del Sistema
	Conectividad tecnológica		Financiero de El Salvador
	General	► Indicadores del estado de derecho	> Superintendencia de Bancos de
Marco Institucional	Instituciones	Indicadores de competitividad (factores específicos)	Panamá
Marco Institucional	Eficiencia regulatoria	Indicadores de eficiencia regulatoria	Investigaciones propias de EY
	Esquema tributario		



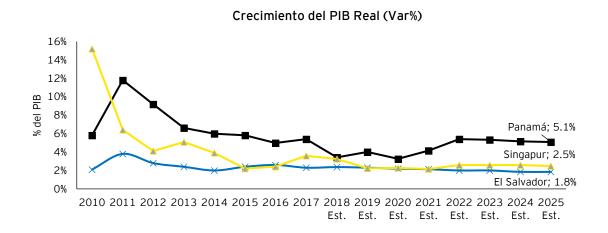
# Ambiente de Negocios

# Crecimiento económico y desarrollo

El ambiente de negocios y la percepción de estabilidad es importante para el desarrollo de la actividad económica, ya que el sentido de previsibilidad y estabilidad promueve la inversión privada en bienes de capital, investigación tecnológica y formación del capital humano.

Un sistema financiero estable requiere de una economía saludable, más aún cuando se encuentra en una fase de madurez inicial o básica, ya que su desarrollo estará altamente vinculado con el desarrollo económico del país. En la medida que el ambiente de negocios mejore, se fomentará la creación de incentivos que no sólo sean de interés para las empresas locales, sino también para comenzar a captar operaciones de países con condiciones menos competitivas, potenciando el crecimiento y diversificando el riesgo de concentración económica de las carteras. Asimismo, cuando el gobierno y la empresa privada establezcan una agenda de promoción de estas ventajas, se mantendrá la dinámica económica estable a pesar de potenciales choques económicos (internos y/o externos).

Para analizar la velocidad y sostenibilidad en el proceso de desarrollo de un centro financiero, es necesario evaluar el comportamiento histórico de ciertas variables económicas y su volatilidad, ya que los agentes tomarán decisiones de inversión y consumo tomando en consideración los ciclos económicos. En la siguiente gráfica se puede observar como la tasa de crecimiento después la crisis financiera del 2008-2009 (efecto rebote) se ha estado desacelerando en los países sujetos de estudio.



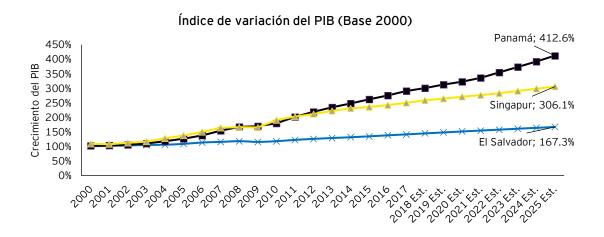
Sin embargo, existe un efecto de estabilidad del crecimiento en países como Singapur el cual está altamente vinculado a su nivel de desarrollo económico y al grado de estabilidad de sus contrapartes comerciales, que le permitirá alcanzar un nivel de crecimiento entorno al 2.5% anual del PIB para el 2025 (est). En el caso de Panamá, al ser una economía emergente, la tasa de crecimiento del PIB estimado para los próximos 6-7 años en términos reales es de 5.1%, duplicando la tasa de Singapur (país desarrollado) lo cual es un



claro indicador de que se apuesta en acelerar el proceso de desarrollo en comparación a su situación actual.

En el caso de El Salvador, se puede apreciar una estabilidad histórica de la tasa de crecimiento del PIB en términos reales de alrededor del 2%. Este indicador ciertamente demuestra una estabilidad en la actividad económica del país y unas perspectivas de estabilidad en el mediano plazo; sin embargo, al ser una economía emergente se esperaría que el nivel de crecimiento del PIB fuese más acelerado, con el objetivo de incrementar el tejido empresarial, la dinámica económica y el desarrollo de su población<sup>1</sup>.

Al comparar la variación del PIB entre estos tres países tomando como año base 2000, se puede apreciar que en los 25 años comprendidos entre el año 2000 y el 2025, Panamá será (4.1x) veces mayor en el 2025 al valor de PIB del año 2000, Singapur será (3.1x) veces mayor que su valor del 2000 y El Salvador sólo será en el año 2025 (1.7x) veces mayor respecto a su tamaño del año 2000.



Este fenómeno es de mucha importancia, ya que, aunque ciertamente ha existido estabilidad en el crecimiento lo cual supondría incentivos para aumentar la inversión privada y el consumo, ello no se ha traducido en un incremento en la velocidad de la actividad económica de manera importante. Al existir una tasa de crecimiento relativamente lenta en países emergentes², la brecha existente con países desarrollados se mantiene o se incrementa, reduciendo las posibilidades de desarrollar la productividad, el crecimiento económico y el bienestar de sus ciudadanos.

EY

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Teoría de crecimiento económico (relación entre capital, trabajo y tecnología) Robert Sólow y Trevor Swan, Año 1956.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Leyes de Kaldor, sobre la convergencia de factores productivos. Essays on Economic Stability and Growth, Nicholas Kaldor 1960

## Estructura económica de El Salvador

La evolución del desarrollo económico de los países trae consigo cierto grado de especialización en la producción de ciertos bienes y servicios en detrimento de otros, lo que potencialmente puede generar una ventaja competitiva en el mediano plazo aumentando el valor de la cadena productiva.

La expansión del comercio internacional después de la segunda mitad del siglo XX potenciado por la tecnología y disposición de recursos más económicos provenientes de Asia ha generado un cambio en el diseño industrial de los países, dejando de ser economías basadas en el sector primario (agricultura y extracción de minerales) con poco valor agregado, a economías más orientadas al sector de manufactura y servicios donde se puede obtener más valor por unidad generada.

Este cambio en la estructura económica ha sido un catalizador de los principales centros financieros globales, gracias a la interconexión en la red global de comercio y a la necesidad de brindar servicios financieros especializados para generar y mantener la dinámica comercial. En el caso de Asia, la apertura comercial China, ha supuesto un gran reto para las economías enfocadas en el sector primario, con poco valor agregado al producto final debido a las economías de escala que representa la mano de obra China, teniendo sus vecinos (en especial los del sudeste) que enfocarse en la generación de valor a través de innovación y tecnología que les permita competir con el gigante rojo.

Al comparar las cifras del intercambio comercial para el 2017 entre El Salvador, Panamá y Singapur, se pude observar una diferencia estructural en el modelo de generación de valor y superávit comercial.

	Indicadores de comercio Internacional	Salvador	Panamá	Singapur
Comercio	Importación	10,593	20,300	327,690
de Bienes (millones	Exportación	5,760	11,450	373,255
USD)	Balanza comercial - Bienes	-4,833	-8,850	45,565
Comercio	Importación	1,829	4,603	232,442
de Servicios	Exportación	2,492	13,176	228,756
(millones USD)	Balanza comercial - Servicios	663	8,573	-3,687
	Balanza neta	-4,170	-277	41,878

En el caso de las economías de El Salvador y Panamá, se puede observar como el volumen de las importaciones de bienes duplican el valor de las exportaciones, generando un déficit en la balanza comercial debido a que esa importación no está orientada principalmente a la transformación de materiales en productos con valor añadido para su posterior venta, sino para atender necesidades de consumo interno básico (caso contrario al de Singapur). Sin embargo, se puede observar que la balanza comercial a nivel de servicios en ambos casos es positiva debido a los bajos costos operativos de recursos como el talento humano.



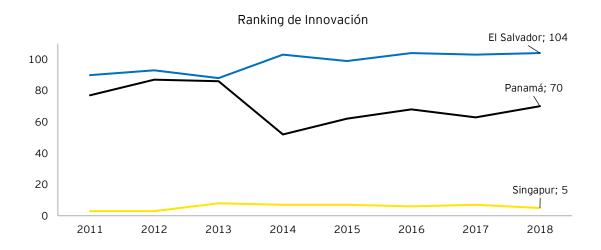
No obstante, al comparar los pesos relativos del comercio de bienes (importaciones más exportaciones) vs comercio de servicios (importaciones más exportaciones) se puede observar que la economía de El Salvador y su vinculación con el exterior está focalizada en el sector comercial de bienes representando un 79% y sólo 21% a nivel de servicios; en el caso de Panamá el peso del sector de servicios en el intercambio comercial se ubica alrededor del 36% y en el de Singapur en el 40%.

	Indicadores de comercio Internacional	Salvador	Panamá	Singapur
En millones USD	Volumen comercial Bienes	16,353	31,750	700,945
	Volumen comercial Servicios	4,321	17,779	461,198
	Volumen comercial total	20,674	49,529	1,162,143
En %	Volumen comercial Bienes	79%	64%	60%
	Volumen comercial Servicios	21%	36%	40%
	Volumen comercial total	100%	100%	100%

Este cambio en la matriz de generación de valor de sectores primarios al sector secundario y terciario requiere de un gran esfuerzo para fomentar la innovación tecnológica en la transformación de bienes y servicios con mayor valor agregado final.

Anualmente, la Organización Global de la Propiedad Intelectual realiza una comparación sobre el estado y fomento a la innovación entre 127 países, donde se analiza el entorno normativo, la educación, la infraestructura, el grado de desarrollo empresarial y la generación de patentes, entre otros factores.

En la siguiente gráfica se puede observar, como Singapur sistemáticamente se ha mantenido entre las primeras posiciones a nivel global de Innovación, ocupando en el año 2018 la posición N°5; según señala el informe, debido a la eficacia del Gobierno, calidad de la regulación, estabilidad y seguridad políticas, capitalización bursátil, entrada de inversión extranjera directa, producción manufacturera de alta tecnología y exportaciones netas de alta tecnología.





En Latinoamérica, Chile lidera el ranking regional ocupando la posición N°47 a nivel global, seguido de Costa Rica en la posición N°54 y México en la N°56.

En el caso de Panamá, el indicador ha mostrado cierta volatilidad; no obstante, desde el año 2014 (mejor posición alcanzada N°52), ha caído en 18 posiciones en el ranking global debido principalmente a la inestabilidad institucional y los ciclos políticos recientes. Por otro lado, El Salvador desde el año 2011 ha mostrado un detrimento en ranking de innovación global pasando de la posición N°90 a la posición N°104 en el año 2018, lo que supone una caída de 14 posiciones frente a otros países a nivel global, motivado principalmente a la falta de generación de conocimiento científico y tecnología.

Esta realidad supone un gran reto para la sociedad salvadoreña, ya que transformar la matriz generadora de valor del país que actualmente está enfocada en el sector primario de la economía a una matriz orientada a la generación de valor en el sector secundario y terciario, requerirá del diseño y establecimiento de políticas públicas orientadas al fomento del talento y de la innovación en todos los ámbitos económicos y sociales, donde la participación del sector privado juegue un rol de corresponsabilidad y sea prioridad del Estado el desarrollo institucional de manera eficiente, abierto a la generación de oportunidades y a la promoción de un ambiente de negocios más competitivo.

### Competitividad de Negocios

Al analizar el ambiente de negocios de un país, es necesario considerar elementos que afectan el día a día de las operaciones y transacciones comerciales. A nivel global, el Banco Mundial ha construido un índice de competitividad el cual es medido de forma anual y en el que son evaluados 190 países en aspectos como: facilidad de apertura de nuevos negocios, acceso a electricidad, protección a pequeños inversionistas, políticas impositivas, acceso al crédito, cumplimiento de contratos, entre otros.

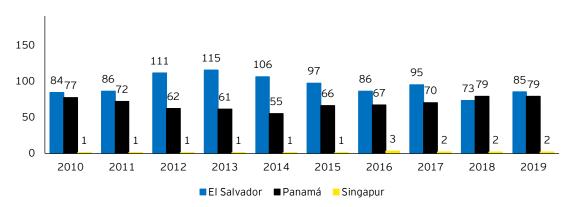
Haciendo una comparación histórica de las posiciones<sup>3</sup>, se puede observar como Singapur se ha mantenido sistemáticamente como una referencia a nivel global en cuanto a la facilidad para hacer negocios, lo que demuestra un espíritu a nivel institucional y social, en favor de una cultura enfocada en la generación de negocios y el desarrollo económico del país asiático.



<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La forma del cálculo (metodología) fue modificada en el 2015 y actualizada en el 2017 las posiciones, lo que ha supuesto un impacto en la variación de ciertos países.



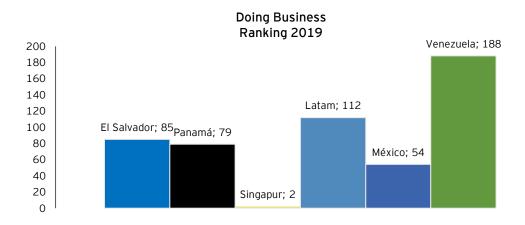
## Índice de competitividad



En nuestra región, el comportamiento del ranking de El Salvador ha mostrado una clara tendencia a la mejora (desde su peor punto en el año 2013) respecto al comportamiento negativo de Panamá (motivado a ciclos políticos-electorales) en los últimos años, cerrando la máxima brecha registrada entre ambos países en el 2013. Sin embargo, se puede observar también que, al comparar la brecha en el año 2010 vs la brecha del año 2019, el resultado es similar, lo que indica que, en ambos países, las políticas públicas orientadas a la mejora del ambiente de negocio y otros factores socioeconómicos, no han causado mayor impacto en la generación de un ambiente de negocios más favorable.

Por ejemplo, según datos del informe anual del 2018, el proceso de crear una empresa en Singapur tarda 0.5 días, en Panamá 6 días y en El Salvador alrededor de 15 días, lo que supone un costo de formalidad y de competitividad importante para los emprendedores

En Latinoamérica, los resultados de la evaluación para el 2019 colocan a México en la posición N°54, siendo el primero de esta región. Por su parte Panamá se ubicó en la posición N°79, El Salvador en la posición N°85 y cerrando la lista se ubicó Venezuela en la posición N°188 de 190 países evaluados.



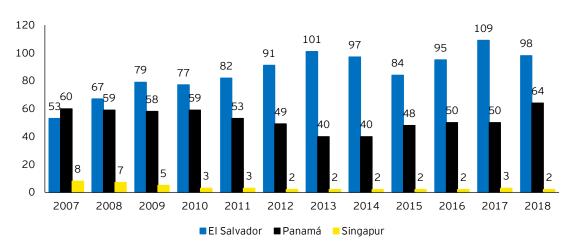
A nivel regional, el promedio de Latinoamérica se ubicó en Nº112, lo que indica un nivel bajo de competitividad para la generación de un ambiente de negocios adecuado.

Adicional al índice de "Doing Business" del Banco Mundial, existe otro indicador creado por el "Foro Económico Mundial" que mide la competitividad de 140 países a nivel global



analizando cómo utiliza cada país los recursos de los que dispone y la capacidad para proveer a sus habitantes de un alto nivel de prosperidad. Entre los factores incluidos en este índice se encuentran: la calidad de las instituciones, nivel de infraestructuras, situación macroeconómica, salud, educación, eficiencia de mercados laborales, desarrollo de la industria financiera, tecnología, tamaño de mercado e innovación.

Al analizar los resultados históricos se puede apreciar que Singapur ha mejorado su desempeño hasta alcanzar la segunda posición global, sólo por detrás de los Estados Unidos para el año 2018.



En el caso de Panamá, la posición dentro del ranking ha experimentado mejora los últimos 3 años, debido a los acontecimientos sociopolíticos desde el 2015, que han hecho que el país retorne a las posiciones similares del 2007. Por otro lado, El Salvador ha empeorado su posición en los últimos 11 años cayendo 45 posiciones en el ranking, lo que indica una disminución significativa frente a otros países de la región.

Analizando el estudio y los factores explicativos de esta caída, se puede identificar tres grandes elementos que afectan la competitividad de El Salvador: rezago en la adopción y desarrollo tecnológico, calidad de las instituciones y escasa capacidad de innovación.

En Latinoamérica, Chile fue el país mejor ubicado en el ranking, alcanzando la posición N°33, mientras Haití se ubicó en la última posición N°138 del ranking, sobre un global de 140 países evaluados.

Al comparar los resultados de los índices referidos entre los principales países objeto del análisis, se puede identificar una clara brecha relacionada con la competitividad y el desarrollo entre Singapur, Panamá y El Salvador, motivado principalmente en las claras diferencias que existen en el fomento de políticas e iniciativas público-privadas que mejoren las condiciones socioeconómicas a través de la apertura y visión de generación de negocios de manera sostenible.

## Seguridad ciudadana y percepción del riesgo

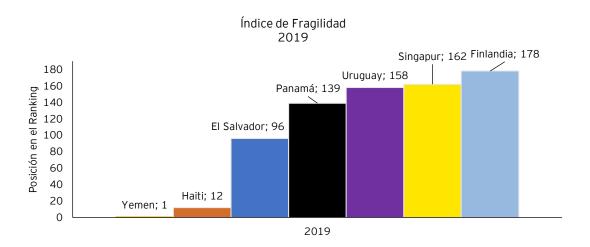
Un elemento importante a la hora de realizar negocios en un país o en alguna región, está relacionado con la seguridad, transparencia y el riesgo país a que los empresarios y sociedad en general se encuentran expuestos.



La organización "Fund for Peace", realiza un estudio anual sobre varios factores políticos, sociales y económicos de 178 países denominado "Índice de fragilidad", en el cual se evalúan elementos relacionados con la seguridad social-ciudadana, indicadores de desarrollo económico, indicadores sociales, derechos políticos, indicadores demográficos y presiones sociales que pueden afectar la paz y estabilidad del país.

Los resultados de la evaluación para el año 2019, ubican a Finlandia como el país con menor percepción de riesgo (puesto N°178) y mayor grado de estabilidad social, política y económica de los 178 países evaluados, mientras que Yemen (posición N°1 del ranking) es considerado el país más vulnerable y frágil dentro del estudio.

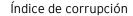
En nuestra región, el país considerado más vulnerables es Haití, ocupando la posición N°12, El Salvador ocupó la posición N°96, la República de Panamá la posición N°139 y alcanzado la mejor posición como el país más estable de Latinoamérica fue Uruguay ubicándose en la posición N°158 del ranking global.

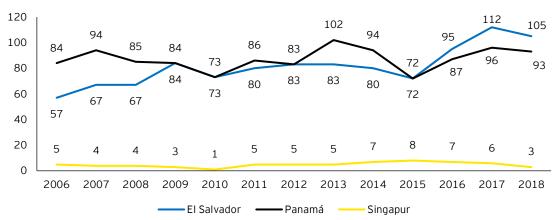


Otro aspecto que es analizado globalmente en términos de estabilidad y riesgo está relacionado con el índice de corrupción que es realizado por la organización Transparencia Internacional que anualmente evalúa en 180 países el grado en el cual los ciudadanos perciben la corrupción de sus gobiernos y sistemas locales.

En general, se puede apreciar como El Salvador ha pasado del puesto N°57 en el 2006 al puesto N°105 de 180 países en el año 2018 (máximo 112 en el año 2017), lo que implica que los ciudadanos perciben un deterioro sistemático en la percepción de transparencia gubernamental e incremento significativo de la corrupción del sector público.



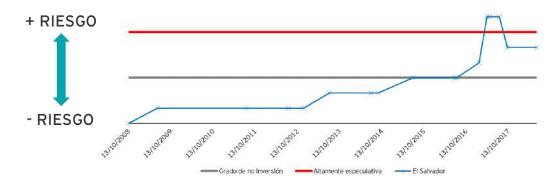




Desde el punto financiero, este efecto tiene un impacto directo en la evaluación de las agencias calificadoras de riesgo soberano, ya que estas agencias no sólo evalúan aspectos meramente financieros y capacidad de repago, sino que incorporan elementos de riesgo que potencialmente pudiesen afectar la capacidad de pago en el emisor en el mediano y largo plazo.

Este efecto negativo, repercute al resto de la economía ya que el precio de fondeo de los agentes económicos se encarece en la medida que la percepción de riesgo aumenta, incrementando los costos transaccionales de operar en los países y restándoles competitividad frente a otras economías más transparentes.

Calificación de riesgo soberano (Fitch Ratings)



En el caso de El Salvador, la calificación crediticia ha empeorado sistemáticamente en los últimos 10 años, pasando de un grado de altamente especulativo a un grado de riesgo substancial, lo que dificulta el acceso a los mercados de capitales regionales y globales, disminuyendo competitividad al sistema financiero local, incrementando los costos transaccionales locales, potenciando presiones al presupuesto nacional y amenazando la estabilidad de las políticas públicas.

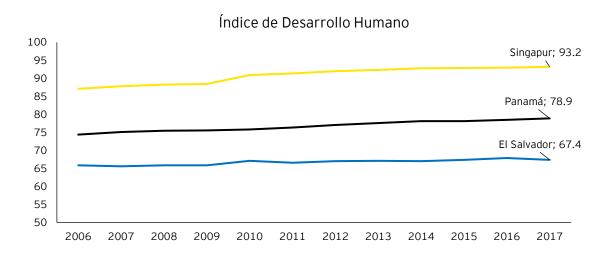
En general, tomado en consideración los elementos analizados anteriormente relacionados con la transparencia gubernamental, la vulnerabilidad del sistema y las implicaciones en el riesgo soberano, El Salvador ha retrocedido en la última década significativamente en mejorar la percepción sobre la estabilidad política y económica del país, representando éste uno de los factores más importantes sobre el cual se tendrá que trabajar en los siguientes años de cara a posicionar a El Salvador como centro financiero regional.



## Diversidad Cultural y Desarrollo Humano

Otro aspecto importante que considerar para el fomento de un ambiente de negocios positivo y estable está vinculado al grado de desarrollo humano de la sociedad sujeta a revisión, ya que en la medida de que sus ciudadanos puedan obtener mejores condiciones de vida (vía ingreso económico, educación y/o salud), se generarán los incentivos necesarios para mantener y mejorar los aspectos sociales de la fuerza laboral, su especialización y desarrollo tecnológico.

En tal sentido, las Naciones Unidas realiza una evaluación de aspectos relacionados con la esperanza de vida de cada país, el grado de desarrollo educativo y el ingreso per cápita de 189 países alrededor del mundo.



Al comparar la evolución del índice<sup>4</sup> desde el 2006 entre Singapur, Panamá y El Salvador, se puede observar que la brecha a nivel de desarrollo humano entre los países se ha ampliado, a pesar de tener una senda positiva de mejora en el año 2017 vs los niveles registrados en el 2006, lo cual implica que las políticas públicas para el fomento y desarrollo humano en Singapur, han mejorado el nivel de vida de sus ciudadanos en comparación a las políticas públicas implementadas en Panamá y El Salvador, donde el avance ha sido mínimo.

Este hallazgo tiene un alto impacto en el comportamiento social, ya que los individuos al no percibir que el nivel de vida mejora con el tiempo, tienden a desplazarse tanto dentro del país como al exterior, donde puedan conseguir mejores oportunidades de desarrollo y sustento para sus familias lo que a su vez debilita aún más el tejido y la estabilidad social, generando reclamos sociales que pueden impactar negativamente en el ambiente de negocios de un país.

Al comparar los principales indicadores sociales de estos tres (3) países vemos una clara diferencia en el impacto de las políticas públicas, la estructura social y el nivel de vida sus habitantes.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Escala del índice: 100 es equivalente al nivel máximo de desarrollo humano y 0 el nivel más bajo

	Salvador		Panamá		Singapur	
	2005-2006	2017-2018	2005-2006	2017-2018	2005-2006	2017-2018
PIB (Billones USD)	15,984	29,125	15,239	62,300	117,518	346,000
Gasto en Educación (Millones USD)	558	932	533	2,056	3,373	24,220
% Gasto Educación PIB	3.5%	3.2%	3.5%	3.3%	2.9%	7.0%
Gasto Educación Per Capita (USD)	92	146	167	501	767	4,325
Gasto en Salud (Millones USD)	630	614	808	2,114	1,175	5,190
% Gasto Salud PIB	3.9%	0.0%	5.3%	3.4%	1.0%	1.5%
Gasto Salud Per Capita (USD)	117	96	252	516	267	927
N° Habitantes (Millones)	5.39	6.38	3.20	4.10	4.40	5.60
Emigrantes (% pob total)	18.6%	24.5%	3.6%	3.9%	5.32%	5.83%
Inmigrantes (% pob total)	0.60%	0.66%	3.51%	4.65%	40.1%	46.8%
Esperanza de Vida	71 años	74 años	75 años	78 años	80 años	83 años
Renta Per Capita (USD)	2,965	4,567	4,762	15,195	26,593	61,786
Tasa de desempleo	5.6%	7.0%	8.7%	4.9%	2.7%	2.2%

En el caso de Singapur, se puede identificar que el gasto en salud publica per cápita durante los últimos 10 años se ha triplicado (3x), el gasto en educación per cápita ha crecido por siete (7x) y la renta per cápita en consecuencia ha registrado un incremento de (2.5x) veces. Panamá, también durante desde el periodo 2005-2006 hasta el período 2017-2018, ha duplicado la inversión en salud (2x), la inversión en educación en (3.5x) y la renta per cápita en (3.8x) veces. Sin embargo, cuando se observa los indicadores del El Salvador, el gasto per cápita en salud se ha reducido alrededor del 20% desde el 2005, la inversión per cápita en educación sólo ha crecido (1.4x) veces y el ingreso per cápita alrededor de (1.5x) veces.

Otra información interesante de la tabla anterior se refiere a la composición de inmigrantes/emigrantes y la tasa de desempleo. En el caso de Singapur se puede identificar un alto grado de apertura a la importación de talento para satisfacer la demanda interna donde casi por cada extranjero hay una persona local, teniendo en consideración como atractivos altos estándares de calidad de vida, que se traduce en bajos niveles de desempleo. Por otro lado, debido a las políticas públicas, para el 2005, 1 de cada 5 salvadoreños no vivía en El Salvador, pero más recientemente la relación cambió a 1 de cada 4, debido al decrecimiento del nivel de vida local, motivando a las personas a buscar mejores condiciones en el extranjero, caso distinto al de Singapur donde casi la mitad de la población actual es inmigrante.

Desde el punto de vista económico, este fenómeno conlleva grandes implicaciones para el desarrollo de un centro financiero especializado, ya que se tendrá que diseñar incentivos que permitan retener y mejorar la calidad de vida de los trabajadores a través de una asignación de recursos en las carteras de salud y educación de manera eficiente, y, por otro lado, generar incentivos que atraigan al talento externo como motor generador de dinamismo en la generación de nuevas capacidades técnicas.

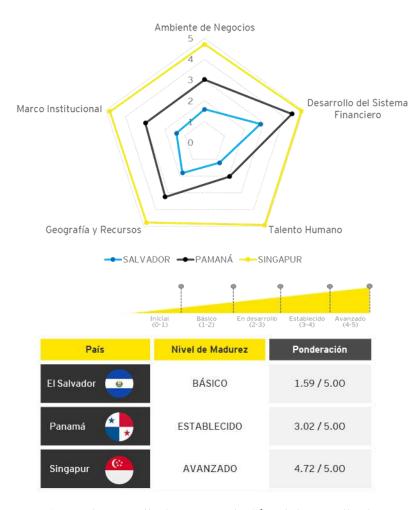


### Conclusiones del nivel de madurez:

El desarrollo de un ambiente de negocios dinámico e innovador es esencial para promover un crecimiento económico acelerado y estable, que genere oportunidades para sus ciudadanos, que motive a emprendedores a crear nuevos proyectos y con ello movilizar la económica informal a la economía formal.

Para lograr esto, deben coincidir en las agendas tanto públicas como privadas, el interés de promover una cultura de generación de negocios, que facilite los trámites y procedimientos administrativos, que los emprendedores cuenten con el apoyo financiero y con programas de capacitación que permitan un desarrollo integral del trabajador.

Luego de realizar los análisis de los factores de comparación se determinaron los siguientes resultados sobre el nivel de madurez del ambiente de negocios actual de El Salvador:



Tal como se puede apreciar en los resultados y en relación al desarrollo de competencias para ser un centro financiero, El Salvador encuentra en un nivel "básico" de desarrollo de un ambiente de negocios.

Al analizar los factores comparativos en detalle, se puede observar que uno de los principales factores que limita una mejor ponderación en este aspecto está asociado con la capacidad de innovar que tiene el país. Adicional a ello, el desarrollo de nuevos negocios y sus trámites para su formalización representan unas fuertes barreras que los emprendedores deben vencer para llevar adelante sus proyectos.



				* *		(:	
Atributos del Ecosistema	Factores de comparación	Nivel de Madurez	Ponderación	Nivel de Madurez	Ponderación	Nivel de Madurez	Ponderación
	Crecimiento económico y estructura económica de El Salvador	BÁSICO	1.90	AVANZADO	4.60	AVANZADO	4.34
	Innovación	INICIAL	0.87	EN DESARROLLO	2.22	AVANZADO	4.80
Ambiente de Negocios	Desarrollo de negocios	BÁSICO	1.29	BÁSICO	1.99	AVANZADO	4.94
	Seguridad ciudadana y Riesgo	EN DESARROLLO	2.28	ESTABLECIDO	3.14	AVANZADO	4.75
	Diversidad cultural y desarrollo humano	BÁSICO	1.60	ESTABLECIDO	3.15	AVANZADO	4.75

<u>Consideraciones generales</u>: La economía de El Salvador se encuentra en una senda de crecimiento estable y se estima que continúe de esa forma por los próximos años; sin embargo, la velocidad de crecimiento no es suficiente para desarrollar un ambiente de negocios competitivo frente a otros países regionales, que genere oportunidades de empleo estable para la población y que reduzca los incentivos existentes para el actual nivel de percepción de riesgo país y de criminalidad.





# Desarrollo del Sistema Financiero

### Mercados de capitales y sistema financiero

El desarrollo del sistema financiero se encuentra estrechamente vinculado al desarrollo económico de cada país<sup>5</sup>, ya que las empresas y los gobiernos requieren de capital para llevar adelante sus programas de negocios, inversión o políticas públicas, lo que implica mayor nivel de transaccionalidad financiera.

En este sentido, al estudiar el desarrollo de un mercado de capitales, se deben incluir factores que permitan determinar el grado de madurez y profundidad tales como: los costos transaccionales, las necesidades de los agentes sobre los servicios financieros, las formas disponibles de atraer capital, la confianza y salud en el sistema bancario y el marco regulatorio.

Al analizar la información de los resultados del estudio de competitividad creado por el Foro Económico Mundial sobre la profundidad de los mercados de capitales para el período 2017-2018, se puede identificar una clara correlación entre la eficiencia y el grado de confianza de los agentes con el desarrollo, profundidad y competitividad del sistema financiero.

	Salvador	Panamá	Singapur
Posición en el Ranking 2018 (N°)	57	14	3
Desarrollo del mercado financiero	4.2	5.0	5.7
Servicios financieros cumplen con las necesidades de los negocios	4.4	5.4	5.8
Son asequibles los servicios financieros	3.8	5.2	5.5
Financiamiento a través del mercado de capitales local	3.2	4.3	5.5
Fácil de acceder a préstamos	3.7	5.1	5.5
Eficiencia de los mercados financieros	3.4	4.7	5.4
Solvencia de los bancos	5.0	5.9	6.4
Confianza en el sistema financiero	4.9	5.3	5.9
Índice: donde 1 es la calificación mínima y 7 la	máxima		

A nivel global, el ranking de competitividad para el año 2018, relacionado al pilar de desarrollo de mercado financiero es liderado por Nueva Zelanda, seguido por Estados Unidos y en la tercera posición Singapur, impulsado principalmente por la confianza de los agentes en el sistema y en la eficiencia en la prestación de servicios financieros al resto de la economía

\_



<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> The financial liberalization theory, McKinnon y Shaw (1973)

En nuestra región, Panamá se posicionó en el lugar N°14 gracias a elementos relacionados como la solvencia de las entidades financieras, el diseño del marco regulatorio, la satisfacción de las necesidades financieras por parte de los agentes económicos y la confianza en el sistema.

Por su parte, El Salvador se ubicó en la posición N°57 impulsado fuertemente por la solvencia de las entidades bancarias y la confianza en el sistema financiero; sin embargo, se puede observar un rezago en los aspectos relacionados a la eficiencia tales como, diversidad de instrumentos para atraer capital, facilidades de acceso al crédito y los costos transaccionales.

Adicional al estudio realizado por el Foro Económico Mundial, el Z/Yen Group también realiza un análisis global de centros financieros (por ciudad), enfocado en la escala de interconexión global, el grado de especialización de los servicios brindados y la disposición de talento humano cualificado.

Global Financial Centres Septiembre 2018	Rank	Desarrollo del Sistema Financiero (Índice de Competitividad 2018)
New York	1°	Nueva Zelanda
Londres	2°	USA
Hong Kong	3°	Singapur
Singapur	4°	Finlandia
Shanghai	5°	Hong Kong SAR
Tokyo	6°	Australia
Sydney	7°	Canadá
Beijing	8°	Suiza
Zurich	9°	Noruega
Frankfurt	10°	Suecia
Panamá	90°   14°	Panamá

Tal como se puede apreciar en la tabla comparativa entre ambos estudios, se observa que existen algunas correlaciones entre aquellos países y ciudades, donde el sector financiero tiene un peso importante dentro de la economía nacional y el grado de interconectividad con otros centros financieros globales. Entre los países con mejor grado de competitividad-interconectividad se encuentran los Estados Unidos, Hong Kong, Singapur, Suiza, Canadá, Reino Unido, Alemania y Australia.

Desde el punto de vista de país, el querer posicionar el sistema financiero como un sector líder y promotor del crecimiento al resto de la economía, tiene que estar acompañado de elementos que no sólo generen los incentivos locales de realizar transacciones puntuales, sino de generar un flujo de capitales dinámico y constante que derive en nuevos tipos de instrumentos, reducción de los costos transacciones y facilidad de acceso a capital más económico.

En este sentido, es importante definir un objetivo común sobre el tipo de sistema financiero que se quiere desarrollar, su grado de interconexión con otros centros

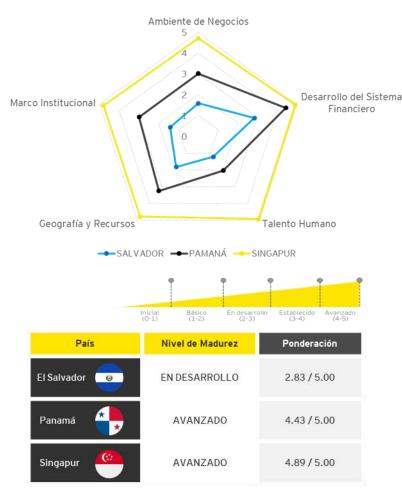


financieros globales y el peso sobre la economía local, ya que de allí se deberán establecer los incentivos jurídicos y fiscales para realizar las modificaciones necesarias para atraer, mantener e incrementar el capital dentro del sistema financiero local.

### Conclusiones del nivel de madurez:

El sistema financiero de cualquier país está vinculado estrechamente al crecimiento de las otras actividades económicas, debido a las necesidades transaccionales y de financiación de las operaciones.

Tomando en consideración los factores de comparación, hemos obtenido los siguientes resultados en relación al nivel de desarrollo de las competencias necesarias para considerar que un sistema financiero pueda convertirse en un centro financiero regional:



Al analizar los factores comparativos en detalle, se puede observar que existe una percepción positiva sobre la confianza en las instituciones financieras lo que supone cierto grado de estabilidad del sistema económico (la moneda de circulación es el dólar estadounidense por lo cual no existe política monetaria propia que pudiese generar inflación). No obstante, vemos un rezago relacionado a los aspectos transaccionales/operativos que impactan el grado de eficacia y en el costo de operar en el sistema financiero, lo que incide adversamente en la experiencia del cliente y el desarrollo de la profundidad de este.



				*		( <del>(</del> :	
Atributos del Ecosistema	Factores de comparación	Nivel de Madurez	Ponderación	Nivel de Madurez	Ponderación	Nivel de Madurez	Ponderación
	Profundidad del mercado financiero	EN DESARROLLO	2.92	AVANZADO	4.49	AVANZADO	4.89
Desarrollo del Sistema	Eficiencia	EN DESARROLLO	2.04	AVANZADO	4.23	AVANZADO	4.93
Sisteria Financiero	Confianza y estabilidad	ESTABLECIDO	3.87	AVANZADO	4.31	AVANZADO	4.82
	Costos transaccionales	EN DESARROLLO	2.48	AVANZADO	4.67	AVANZADO	4.93

<u>Consideraciones generales:</u> La industria financiera posee cierto grado de credibilidad y es percibida como estable/solvente, sin embargo, la rigidez del sistema frena la capacidad de innovar, crear nuevos servicios y de aumentar la profundidad de la industria lo que deriva en que los costos transaccionales de operar en el sistema financiero sean considerados relativamente altos.





# Talento Humano

# Disponibilidad y desarrollo del talento

El desarrollo económico de un país se encuentra estrechamente ligado al desarrollo de su talento humano y del bienestar que este posea.

Con los avances científicos relacionados al sector de salud y alimentación, hoy en día los países cuentan por lo general con mejores condiciones de vida para sus ciudadanos, incrementando la edad promedio de esperanza de vida.

En la siguiente tabla, se pude observar países altamente competitivos como Singapur que no sólo invierten cada vez más en mejorar las condiciones de salud sino también en el presupuesto de educación, con el objetivo de mantener el ritmo de generación de bienestar y con ello aumentar la esperanza de vida de sus ciudadanos.

	Fecha	N° Habitantes (Millones)	Gasto Salud Per Capita (USD)	% Gasto Salud PIB	Esperanza de Vida	Gasto Educación Per Capita (USD)	% Gasto Educación PIB
Salvador	2005-2006	5.4	117	3.9%	71 años	92	3.5%
Salvador	2017-2018	6.4	96	2.1%	74 años	146	3.2%
Panamá	2005-2006	3.2	252	5.3%	75 años	167	3.5%
Pallallia	2017-2018	4.1	516	3.4%	78 años	501	3.3%
Cinganur	2005-2006	4.4	267	1.0%	80 años	767	2.9%
Singapur	2017-2018	5.6	927	1.5%	83 años	4,325	7.0%

Por el contrario, en el caso de Panamá y El Salvador, el gasto destinado a las partidas de salud y educación se ha reducido en la última década como proporción del PIB, lo que supone un reto en la calidad y bienestar para sus poblaciones.

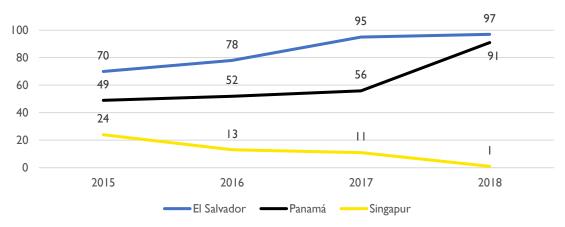
A nivel global, el Banco Mundial ha creado el Índice de capital humano<sup>6</sup>, que busca no sólo medir estos factores como base para 157 países, sino que incorpora factores de riesgos potenciales que puedan determinar si el individuo a lo largo de su vida podrá alcanzar el nivel de bienestar deseado tales como la mortalidad infantil, la calidad de la educación, años de permanencia en el sistema educativo, acceso a medicinas y alimentación, entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Para ver más sobre este trabajo, favor ver el siguiente enlace <u>http://www.worldbank.org/en/publication/human-capital</u>





### Ranking de Capital Humano



Tal como se puede observar, el país que lidera a nivel mundial el ranking nuevamente es Singapur, gracias al desarrollo de una política de estado sostenible, donde el gasto público está centrado en la educación de calidad, en la infraestructura y red sanitaria del país, lo que se traduce en un mayor bienestar de para sus ciudadanos. Por otro lado, tanto El Salvador como Panamá han decrecido sustancialmente en los últimos cuatro años, cayendo El Salvador 27 posiciones pasando del Nº70 en el 2015 a la posición Nº97 en el 2018; mientras que Panamá sufrió una caída de 42 posiciones, pasando en el 2015 de la posición Nº49 a la posición Nº91 en el 2018. Estas disminuciones se encuentran explicadas por la reducción del gasto en relación con el PIB durante la última década en ambos países, lo que se refleja en una disminución en la calidad de la salud pública y en los indicadores de calidad de la educación.

### Flexibilidad y eficiencia del mercado laboral

Un elemento que tomar en consideración sobre la modalidad de empleo es la flexibilidad del marco normativo para adaptarse ante cambios de la estructura económica del país o impactos de efectos económicos en otras regionales.

En el marco de la globalización, la movilidad internacional del talento humano es de suma importancia ya que representa una importación de conocimiento directo mucho más económico y rápido que si se desarrollara de forma interna de manera natural. Este crecimiento "acelerado" en la transferencia de conocimiento se ve incrementado potencialmente en la media que las economías se vinculan e interconectan con el exterior, siendo más flexibles e inclusivas.

	Fecha	N° Habitantes (Millones)	Gasto Salud Per Capita (USD)	Esperanza de Vida	Gasto Educación Per Capita (USD)	Renta Per Capita (USD)	(% pob	Inmigrantes (% pob total)	Tasa de desempleo
Salvador	2005-2006	5.4	117	71 años	92	2,965	18.6%	0.6%	5.6%
	2017-2018	6.4	96	74 años	146	4,567	24.5%	0.7%	7.0%
Panamá	2005-2006	3.2	252	75 años	167	4,762	3.6%	3.5%	8.7%
	2017-2018	4.1	516	78 años	501	15,195	3.9%	4.7%	4.9%
Singapur	2005-2006	4.4	267	80 años	767	26,593	5.3%	40.1%	2.7%
	2017-2018	5.6	927	83 años	4,325	61,786	5.8%	46.8%	2.2%

Adicional a ello, cuando una economía se encuentra creciendo cercana o por encima de su nivel potencial<sup>7</sup>, es necesario incorporar mano de obra a la fuerza laborar local (o incrementar el uso de la tecnología, aunque este efecto no se consigue en el corto plazo). Es por ello por lo que los países deben contar con un marco regulatorio laboral flexible, que permita a las empresas y al gobierno vincular y desvincular trabajadores en función del ciclo económico, apoyar a la sociedad con políticas públicas anticíclicas, contar con ayudas sociales en momentos de recesión y tener una política de relativa apertura para atraer y retener el talento altamente cualificado.

El índice global de competitividad realizado por el Foro Económico Mundial analiza el Pilar del Talento Humano, la flexibilidad del mercado laboral y su uso de manera eficiente.

	El Salvador	Panamá	Singapur
Posición en el Ranking 2018 (N°)	125	76	2
Flexibilidad	3.4	4.5	6.2
Cooperación entre las relaciones Empleador- empleado	3.6	4.5	6.2
Flexibilidad para la determinación de salarios	5.2	4.6	6.0
Procesos de vinculación y desviculación	3.1	3.4	5.6
Costo del despido (en semanas de salarios)	22.9	18.1	3.0
Incentivos fiscales para promover el trabajo	3.3	4.3	6.2
Uso eficiente del talento	2.8	3.8	5.4
Productividad y remuneración	3.0	3.7	5.5
Disponibilidad de equipo técnico	3.4	4.4	6.2
Capacidad del país para retener al talento	2.5	4.5	5.5
Capacidad del país para atraer el taleno	2.2	4.8	5.9
Participación femenina en la fuerza laboral (sobre la población masculina)	0.6	0.7	0.8
Índice: donde 1 es la calificación mínima y 7 la máxi	ma		

El resultado del índice en este pilar para el año 2018 ubica en la posición Nº2 del Ranking a Singapur (sólo antecedido por Suiza) en relación a la flexibilidad y al uso eficiente del talento humano, lo que representa un claro indicativo de dinamismo económico y capacidad de adaptación que tiene el sector privado para ajustarse ante cambios en el entorno económico y disrupción tecnológica.

Por su parte, El Salvador se ubica en la posición N°125 de 137 países evaluados, debido principalmente a la poca capacidad que tiene el país de atraer y retener el talento, a la poca flexibilidad y onerosidad al momento de contratar/despedir y al rezago normativo en esta materia, lo que implica un desafío operativo para el sector empresarial, encareciendo los proyectos de inversión y desalentando la promoción de hacer negocios.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Samuelson, Paul, Nordhaus, William (2001). *Macroeconomía* (15.• edición). McGraw-Hill.





Lo anterior supone un gran reto como sociedad y país, ya que para revertir la tendencia es necesario crear un acuerdo entre los sectores público y privado, que genere los incentivos económicos y normativos necesarios para atraer, retener y capacitar al talento requerido para convertir a El Salvador en un centro financiero regional.

## Educación, programas y centros de estudio

El sistema de educación de cualquier sociedad debe ser el medio a través del cual los individuos puedan encontrar oportunidades para su desarrollo y generación del bienestar. Es por ello por lo que los gobiernos deben promover políticas públicas orientadas al desarrollo integral de la educación como motor de crecimiento económico sostenible.

Tomando en consideración algunos componentes del índice de capital humano realizado por el Banco Mundial, se pueden observar comportamientos regionales muy interesantes sobre las expectativas de años de escolaridad y las calificaciones promedio<sup>8</sup>

Región	Europa & Asia Central	Norteamérica	Latinoamérica & el Caribe	Sudeste Asiático & Pacífico
Años de escolaridad esperada	13.0	13.5	11.9	11.9
Resultados de pruebas escolares	494.7	529.7	408.0	451.0

Tal como se puede apreciar, las regiones con mayor nivel de escolaridad esperada son las regiones de Norteamérica, Europa y Asia Central teniendo en promedio 13-14 años de escolaridad, lo que implica mejores resultados escolares. Por otra parte, la región de Latinoamérica y el Sudeste Asiático tiene 12 años aproximadamente de escolaridad lo que supone una caída en la efectividad en los resultados escolares.

	El Salvador	Panamá	Singapur
Años de escolaridad esperada	11.3	11.3	13.9
Años de escolaridad real	6.5	7.2	12.9
Brecha de escolaridad (años)	4.8	4.1	1.0
Resultados de pruebas escolares	362.0	396.0	581.0

Al analizar en detalle los países sujetos de estudio, se puede observar como existe una correlación inversa entre la brecha de escolaridad (Años de escolaridad esperada menos los Años de escolaridad efectiva) y un resultado en las calificaciones de los estudiantes. En el caso de Singapur, los estándares y resultados están muy por encima del promedio de su región (e inclusive según los resultados del 2018, son el sistema de referencia global) derivado de un esfuerzo y compromiso gubernamental en desarrollar e invertir en el sistema educativo de forma sistemática durante las últimas décadas, dedicando en el

\_



<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Para mayor información metodológica, ver <u>www.bancomundial.org/es/publication/human-capital</u>

último año un gasto equivalente al 7% del PIB. Esto ha traído como consecuencia que en promedio un alumno en Singapur permanezca en el sistema educativo 13 años mientras que un niño en El Salvador solamente llegue a 6.5 años y en Panamá algo más de 7 años.

	El Salvador	Panamá	Singapur		
Posición en el Ranking 2018 (N°)	116	95	3		
Calidad de la educación primaria	4.2	4.7	6.6		
Posición en el Ranking 2018 (N°)	104	88	1		
Calidad de la educación superior y técnica	3.5	4.0	6.3		
Índice: donde 1 es la calificación mínima y 7 la máxima					

A nivel de educación técnica, los resultados indican que la brecha se amplía entre la posición de liderazgo de Singapur N°3 y los países de nuestra región, ubicando a Panamá en la posición N°72 y a El Salvador en la N°125, debido principalmente a la ausencia y calidad de los programas de formación profesional y capacitación continua, lo que evidencia una pérdida de competitividad significativa al no poder generar la capacidad de innovación y desarrollo.

	El Salvador	Panamá	Singapur
Posición en el Ranking 2018 (N°)	125	72	3
Entrenamiento en el puesto del trabajo	3.5	4.2	5.7
Posición en el Ranking 2018 (N°)	126	85	4
Centros especializados	3.4	4.1	6.0
Posición en el Ranking 2018 (N°)	112	68	5
Cobertura del entrenamiento del personal	3.4	4.0	5.4
Índice: donde 1 es la calificación mínima y	7 la máxima		

Es importante mencionar, que detrás de la escolaridad existen factores sociales y económicos<sup>9</sup> que son cruciales para evitar la deserción escolar y el desmembramiento del tejido cognitivo de la sociedad tales como: un sistema de sanidad y asistencia social que genere incentivos tanto al niño como a sus padres de permanecer en él, contar con la infraestructura educativa necesaria y rutas de acceso a centros educativos y asistencia, así como facilidades económicas y de recursos como útiles escolares.

39 |

EY

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Seynabou Sakho, Banco Mundial. Febrero 2018

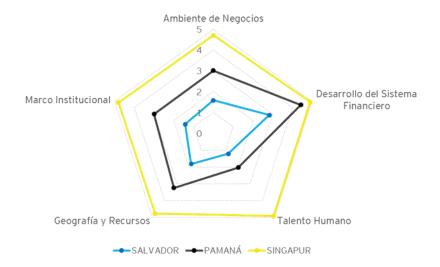
De igual forma, los trabajadores en sus respectivas áreas profesionales deben contar con programas de capacitación continua que promuevan la innovación y el desarrollo de nuevo conocimiento técnico y que se traduzca en un incremento del bienestar social.

Es por ello, que el Estado no sólo debe participar en promover la educación inicial, sino también fomentar e incentivar programas técnicos especializados que generen un desarrollo integral de individuo y que le permitan alcanzar un nivel de calidad de vida mucho mayor, gracias a las habilidades técnicas que posea. La vinculación entre sector privado y público juegan un rol fundamental en la promoción de estas iniciativas, ya que en la medida que los trabajadores estén mejor capacitados, aumenta la productividad y competitividad de las empresas.

## Conclusiones del nivel de madurez:

El talento humano es el mejor recurso que puede tener un país y es necesario generar los incentivos para desarrollarlo, brindándole no sólo programas educativos integrales y competitivos, sino las condiciones como salud y bienestar para que los individuos se sientan en la capacidad física y mental de desarrollar sus habilidades localmente.

Al analizar el nivel de madurez de capacidades para el desarrollo de un centro financiero, se puede observar que es el elemento donde existe una mayor brecha con relación a la gestión de talento, si se compara El Salvador (e inclusive Panamá) frente a Singapur, tal como se presenta a continuación:







Al analizar en detalle los factores comparativos se puede observar que existen elementos importantes como el retener y atraer al talento, debido principalmente a las pocas oportunidades de empleo y a salarios pocos competitivos localmente.

Otro punto importante y que resalta, está relacionado con la calidad de la educación desde la fase inicial hasta el nivel profesional, como consecuencia de que existe una alta tasa de deserción escolar producto de factor socioeconómicos que afectan a las familias en su núcleo más básico, provocando que los jóvenes se tengan que retirar de las aulas tempranamente y que se incorporen en la vida económica (informal).

Todo ello trae como consecuencia un efecto socioeconómico importante, donde los individuos deben priorizar el sostén económico antes que la educación favoreciendo la emigración (el 25% de la Población de El Salvador vive fuera del país) y con ello la fuga de talento y mano de obra.



Vale destacar, que este fenómeno es similar en algunas partes de la región de Latinoamérica, lo que ha impulsado un efecto migratorio y una fuga de talento en búsqueda de mejores oportunidades, desarticulando el tejido social.

La gran diferencia y aporte histórico de Singapur fue precisamente desarrollar programas integrales educativos, inclusivos a toda la población, que promovieran el espíritu de innovación a través de centros técnicos y especializados, lo que lo convirtió en una referencia global.



<u>Consideraciones generales:</u> El sistema educativo actual de El Salvador presenta grandes retos para proporcionar a sus ciudadanos oportunidades de crecimiento y desarrollo personal, lo que incentiva que 1 de cada 4 salvadoreños viva en el extranjero con la consecuente pérdida de capital humano cualificado y el incremento de la inestabilidad social. Adicionalmente, la rigidez del marco normativo laboral del país no brinda incentivos suficientes para atraer talento de otras regiones lo que pudiese ser una estrategia de corto plazo para generar oportunidades de innovación.





# Geografía y recursos

La revolución industrial trajo consigo un cambio en el esquema estructural y desarrollo de los principales centros mercantiles a nivel global, fomentado por grandes rutas marinas y terrestres que promovían un intercambio comercial entre oriente y occidente.

Este crecimiento económico (especialmente durante los siglos XIX y XX) estuvo fuertemente vinculado a la utilización de sus recursos naturales<sup>10</sup> y al desarrollo de infraestructura para su explotación.

A partir del fin de la segunda guerra mundial y con la expansión de la globalización y relaciones internacionales, las economías comenzaron a interconectarse cada vez más vías terrestres, marítima y aéreas, movilizando no sólo mercancías sino incrementando el flujo personas entre distintas regiones.

Esta interconexión comercial trajo consigo una especialización adicional a los principales centros financieros (Londres, Nueva York y Hong Kong), convirtiéndolos en centros financieros globales ya que no únicamente respondían a las demandas de servicios financieros locales sino también brindaba soluciones a necesidades internacionales de este tipo de servicios. Con el crecimiento económico de estas ciudades, vino consigo el desarrollo a nivel de infraestructura de carreteras, trenes, autopistas, puertos y aeropuertos con la necesidad de atender la demanda de movilidad e interconexión tecnológica.

# Desarrollo de infraestructura de El Salvador

El índice de competitividad del Foro Económico Mundial, en su pilar de Infraestructura realiza una evaluación sobre la calidad de la infraestructura general de los países, la calidad de sus vías de comunicaciones, la red de líneas de trenes, la calidad de los puertos y la infraestructura relacionada a la interconectividad área. Adicional a ello, incorpora otro elemento fundamental que está relacionado con la calidad del suministro eléctrico, necesario para impulsar la actividad económica.

Los resultados del índice para el año 2018, colocan a Singapur en la segunda posición sólo por detrás de Hong Kong como líder global en calidad de su infraestructura lo que le permite un alto grado de interconectividad a nivel global. En el caso de Panamá, el país se ubica en la posición N°37, impulsado principalmente por las actividades comerciales del canal de Panamá y por el grado de interconexión aérea con los principales puntos de tráfico aéreos regionales y globales.

Por su parte, El Salvador se ubica en la posición N°77 debido principalmente a la disposición de fuentes de energías y a la calidad de su generación y distribución, sin embargo, en términos de calidad de la infraestructura vial, marítima y aérea, existen oportunidades de mejora para su desarrollo integral.

43 |



<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Reviewed Work: *Economic Theory of Natural Resources* by Orris C. Herfindahl, Allen V. Kneese Review by: William B. Lord, Richard B. Norgaard *Land Economics* Vol. 53, No. 2 (May 1977), pp. 265-271

	Salvador	Panamá	Singapur
Posición en el Ranking 2018 (N°)	77	37	2
Infraestructura	4.0	4.9	6.5
Calidad de la infraestructura en general	3.3	4.7	6.4
Calidad del las vías	4.0	4.4	6.3
Calidad de las líneas de trenes	ND	4.5	5.9
Calidad de los puertos	3.4	6.2	6.7
Calidad de infraestructura aérea	3.8	6.0	6.9
Posición en el Ranking 2018 (N°)	73	56	3
Calidad de la energía eléctrica	4.8	5.2	6.9

# Conectividad tecnológica

Otro elemento importante que hay que tener en consideración para el desarrollo de un centro financiero competitivo, es su grado de desarrollo tecnológico, el acceso que sus habitantes tienen al mismo y el grado de adopción a nuevas tecnologías.

	Salvador	Panamá	Singapur
Posición en el Ranking 2018 (N°)	95	63	14
Grado de conectividad tecnológica	3.4	4.4	6.1
Adopoción tecnologica	3.9	5.3	5.9
Uso de la información y tecnología de comunicación	3.0	3.4	6.3
Uso de teléfono celular por cada 100 habitantes	156.0	126.0	147.0
% población con acceso a internet	27%	51%	82%

En esta oportunidad el país que lidera el ranking para el 2018 es Luxemburgo, seguido de Suiza en la posición N°2, Holanda en la posición N°3, Reino Unido en la N°4 y Suecia en la N°5.

Singapur se ubica en la posición N°14, debido principalmente a la cobertura de acceso a internet por parte de la población y el uso de la telefonía móvil; a pesar de ello, esto es una tendencia que está cambiando rápidamente gracias a los indicadores de adopción tecnológica.

En nuestra región, Panamá se encuentra en un proceso de transición tecnológica donde se puede identificar elementos de rezago a nivel de estructura y servicios, no obstante, las personas se están incorporando rápidamente en las olas de cambios tecnológicos, lo que le permitió alcanzar la posición N°63 del ranking.

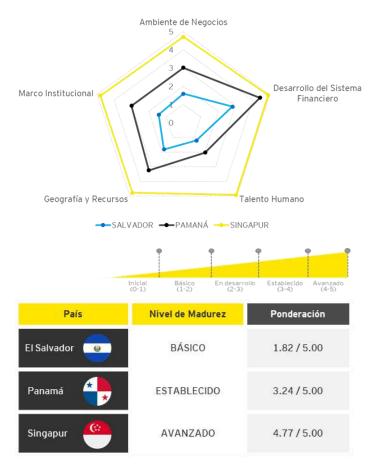
En el caso de El Salvador, se puede observar un rezago importante en el desarrollo de infraestructura tecnológica, con bajo nivel de cobertura y donde los cambios tecnológicos no son tan fácilmente incorporados en la dinámica económica nacional; ello ha llevado al país a ubicarse en la posición N°95 de 137 evaluados en este aspecto durante el 2018.



#### Conclusiones del nivel de madurez:

Un elemento clave para el desarrollo económico es la conectividad interna-externa que tienen los países y la disposición de fuentes de energía, que permita la generación de actividad económica de una manera continua y fluida.

El resultado de la evaluación del modelo de madurez en relación al grado de eficacia y calidad de la conectividad para el desarrollo de un centro financiero es el que se muestra a continuación:



Como se puede observar, El Salvador presenta un grado de conectividad básico en comparación a Panamá y Singapur (principalmente impulsados por su alta calidad de infraestructura marítima y aérea). Esto supone un reto para el presupuesto de la nación, ya que es necesario determinar programas de inversión que mejoren la conexión de El Salvador con el mundo, de cara al desarrollo potencial de un centro financiero. Viendo en detalle los factores comparativos analizados en este aspecto tenemos los siguientes resultados:

		[		*	*		
Atributos del Ecosistema	Factores de comparación	Nivel de Madurez	Ponderación	Nivel de Madurez	Ponderación	Nivel de Madurez	Ponderación
	Infraestructura	BÁSICO	1.59	AVANZADO	4.07	AVANZADO	4.92
Geografía y Recursos	Calidad de la energía eléctrica	EN DESARROLLO	2.34	EN DESARROLLO	2.96	AVANZADO	4.89
	Conectividad tecnológica	BÁSICO	1.53	EN DESARROLLO	2.70	AVANZADO	4.49



Desde el punto de desarrollo en la infraestructura tecnológica, vemos que el mismo se encuentra en un nivel básico, lo que supone un reto de cara a la necesidad de transformar la economía y enfocarla más en servicios (sector terciario) y menos en los sectores agrícolas y manufactureros (sector primario y secundario respectivamente). Adicional a ello, desarrollar infraestructura de calidad que dinamice la economía y que conecte a El Salvador con otros países y regiones de una manera más eficiente es imprescindible, ya que no sólo se promoverá la economía interna, sino que atraerá talento debido a la facilidad de las conexiones internacionales. Desde el punto de vista de generación eléctrica, es importante la evaluación constante de la matriz de generación, infraestructura y red de distribución con el objetivo de optimizar su funcionamiento y adecuarla a los requerimientos derivados de un incremento en la actividad económica.

Uno de los elementos claves de los centros financieros es el desarrollo de la conectividad (física y tecnológica) con otros centros y regiones, facilitando el flujo de bienes, servicios y talento entre ellos, lo que se traduce en dinamismo e interconexión; elementos muy presentes en el sistema financiero de Panamá y el de Singapur.

<u>Consideraciones generales:</u> El Salvador cuenta con cierto grado de desarrollo de infraestructura y generación eléctrica, sin embargo, el reto se concentra en la eficiencia del gasto público y en incrementar la interconectividad física con otras regiones. Además, se debe desarrollar la infraestructura tecnológica que impulse las actividades relacionadas a manufactura y servicios.



# Marco Institucional

El marco regulatorio y diseño institucional de un país sirve para establecer los lineamientos a través de los cuales los agentes pueden cohabitar, resolver conflictos y reclamar justicia en la medida que alguna de las partes transgreda a la otra; siendo este marco, el resultado histórico de la evolución social, política y económica de una sociedad.

Desde una perspectiva económica y de negocios, es importante para los agentes contar un sistema legal que sea transparente y confiable, capaz de adaptarse a los cambios del entorno y brindar soluciones a los problemas y resolución de conflictos de una manera justa e imparcial.

A nivel global, uno de los principales indicadores sobre la evaluación al "Estado de Derecho y el imperio de la ley", es el realizado por la organización "Proyecto de Justicia Global" donde evalúa a 126 países a nivel global sobre elementos relacionados a: las restricciones al poder gubernamental, grado de corrupción, transparencia del gobierno, derechos fundamentales de los individuos, orden y seguridad pública, cumplimiento normativo, justicia civil y justicia criminal.

Para el año 2019, el resultado de la evaluación de estos aspectos arrojó como resultado que Dinamarca es el país donde el imperio de la ley prevalece de los 126 países evaluados.

	Salvador	Panamá	Singapur
Índice del "Estado de derecho y el imperio de la Ley"	0.48	0.52	0.80
Posición en el Ranking 2019 (N°)	84	64	13
Factor 1: Restricciones al poder del Gobierno	0.47	0.53	0.69
Factor 2: Ausencia de Corrupción	0.40	0.42	0.91
Factor 3: Transaparencia del Gobierno	0.51	0.59	0.66
Factor 4: Derechos Fundamentales	0.52	0.62	0.69
Factor 5: Seguridad & Orden	0.63	0.68	0.93
Factor 6: Cumplimiento Regulatorio	0.49	0.51	0.87
Factor 7: Justicia Civil	0.51	0.49	0.83
Factor 8: Justicia Criminal	0.29	0.31	0.78
Índice: donde 0 es la calificación mínima y 100 la máxima			

En el caso de Singapur, el país ocupó la posición N°13 del ranking global, impulsado principalmente por la ausencia de corrupción, el orden y seguridad pública y el cumplimiento regulatorio de los agentes. En nuestra región latinoamericana, Uruguay ubica la primera posición regional y la N°23 a nivel global, seguido de Costa Rica en la posición N°24 y Chile en la N°25, mientras que Panamá ocupó la posición N°64 del ranking gracias a los elementos de seguridad pública y el respeto a los derechos fundamentales.



En el caso de El Salvador, el país ocupó la posición N°84 afectado principalmente por el factor de justicia del crimen, la presencia de corrupción pública y la discreción al ejercer el poder público.

Adicional a este estudio, el índice de competitividad global del Foro Económico Mundial incluye dentro de su esquema de revisión, una evaluación a la calidad institucional (tanto pública y como privada) de cada país, colocando a Singapur en la posición N°2 de 137 países evaluados, a Panamá en la posición N°74 y a El Salvador en la posición N°133

	Salvador	Panamá	Singapur
Posición en el Ranking 2018 (N°)	133	74	2
Instituciones	2.7	3.8	6.1
Índice: donde 1 es la calificación mínima y 7 la máxima			

# Entidades Públicas

Al analizar los resultados obtenidos en detalle por tipo de institución para la evaluación del periodo 2018, se puede identificar que las instituciones de Singapur cuentan con un alto grado de credibilidad y confianza de los agentes, con niveles bajos de percepción de corrupción y falta ética de sus funcionarios, con alta transparencia en las políticas públicas y donde los agentes sienten que el marco jurídico es eficiente para resolver disputas. Por su parte, en el caso de Panamá, el elemento más favorable sobre las instituciones públicas fue precisamente la transparencia de sus políticas, a pesar de esto, resalta el elemento negativo de cierto grado de percepción en favorecer a algunos agentes en la toma de decisiones por parte de las instituciones del Estado.

En el caso de El Salvador, la evaluación sitúa al país en la posición N°136 de 137, sólo por delante de Venezuela. Entre los elementos más destacados de la evaluación, resalta la percepción del favoritismo en las decisiones gubernamentales, el grado de corrupción, comportamiento ético del gobierno y el desempeño del sector público.



	Salvador	Panamá	Singapur
Posición en el Ranking 2018 (N°)	136	77	2
Instituciones Públicas	2.5	3.7	6.1
Ética & Corrupción	2.3	2.9	6.4
Trafico de influencias	2.5	2.7	5.8
Favoritismo en decisiones gubernamentales	1.8	2.6	5.9
Desempeño del sector publico	2.5	3.3	5.8
Peso de la regulación	2.6	3.7	5.6
Eficacia del marco jurídico para resolver disputas	2.5	3.0	6.2
Eficiencia del sistema legal para adecuarse	2.6	2.9	4.7
Transparencia en las políticas públicas	3.2	4.1	6.3
Índice: donde 1 es la calificación mínima y 7 la máxin	na		

# **Entidades Privadas**

En el caso de las instituciones privadas, Singapur es situado en la posición N°2 del ranking impulsado por el comportamiento ético y la poca percepción de corrupción por parte de sus agentes, situación que difiere en Panamá y aún más en El Salvador donde se presenta mayor grado percepción de corrupción y fallas en la transparencia institucional.

Sin embargo, los agentes perciben que las instituciones privadas en cierta medida rinden cuenta de sus acciones, lo que las favorece a estar mejor posicionadas en Panamá y El Salvador en comparación con las instituciones públicas.

	Salvador	Panamá	Singapur
Posición en el Ranking 2018 (N°)	127	64	2
Instituciones Privadas	3.4	4.2	6.1
Etica & Corrupción	2.9	3.6	6.2
Rendicion de cuentas	3.9	4.8	6.0
Índice: donde 1 es la calificación mínima y 7 la máxir	na		

La credibilidad en las instituciones es fundamental para el establecimiento un marco común de entendimiento y proceder entre el sector privado y el sector gobierno, de cara al desarrollo económico sostenible en el mediano y largo plazo.

# Esquema tributario

Desde el punto de vista del marco impositivo, es necesario que los agentes económicos cuenten con los incentivos fiscales necesarios para que desarrollen ideas de negocios y estén dispuestos a pertenecer al sistema formal de la economía.



En la medida que los ciudadanos perciban transparencia y eficiencia en el uso de los recursos por parte del gobierno a través del gasto y en las políticas públicas, en esa medida las empresas y los individuos tendrán mayor incentivo en contribuir a través de los impuestos para su desarrollo.

Desde el punto de vista corporativo, el ranking sobre los efectos impositivos para promover e incentivar la inversión privada se encuentra liderado para el año 2018 por Emiratos Árabes Unidos, impulsado principalmente por una política de "0%" impuesto a las ganancias operativas al igual que las ganancias de capital, con el objetivo de atraer y retener el capital de las empresas en el país. Por su parte, Singapur se ubicó en la posición N°5, donde las corporaciones deben pagar el 17% de impuestos sobre las ganancias del periodo. En nuestra región, Panamá se ubica en la posición N°15 debido a una tasa de 25% mientras que El Salvador se sitúa en la posición N°116 de 137 países evaluados. Es importante mencionar, que tanto El Salvador como en Panamá, el dólar estadounidense es moneda en curso legal

	Salvador	Panamá	Singapur
Posición en el Ranking 2018 (N°)	116	15	5
Incentivos fiscales para la inversión	2.9	4.9	5.9
Tasa de impuesto sobre la Renta Corporativo	30%	25%	17%
Índice: donde 1 es la calificación mínima y 7 la máxir	na		

Por otro lado, al analizar la percepción del efecto del esquema tributario sobre las personas, Singapur en este caso lidera el ranking global para el 2018, lo cual se encuentra altamente correlacionado con la excelente percepción sobre las instituciones públicas, un alto compromiso ético de los funcionarios, baja percepción de corrupción y una alta transparencia en las políticas públicas, a pesar de que la tasa de impuesto a las personas físicas es relativamente alta<sup>11</sup>.

	Salvador	Panamá	Singapur		
Posición en el Ranking 2018 (N°)	107	38	1		
Incentivos fiscales para la fuerza laboral	3.3	4.3	6.2		
Tasa de impuesto sobre la Renta Personas Naturales	30%	25%	22%		
Índice: donde 1 es la calificación mínima y 7 la máxima					

Por su parte, a pesar de que en Panamá las personas en su declaración de renta anual deben pagar 3% más que en Singapur, el efecto en el incentivo a trabajar en la economía informal hace que caiga hasta la posición N°38 del ranking para el 2018, debido principalmente a la falta de transparencia en el uso de los recursos por parte del gobierno.

En el caso de El Salvador la tasa impositiva para personas físicas es del 30% y adicionalmente los efectos sobre la transparencia institucional pública, hacen que exista un

50 |



<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> En comparación al grupo de análisis.

desincentivo a la tributación ubicando al país en la posición Nº107 de 137 países evaluados.

Adicional al impuesto sobre la renta, se encuentra el impuesto al valor agregado orientado a gravar el consumo y que castiga precisamente a los sectores más deprimidos.

	Salvador	Panamá	Singapur
Impuesto al consumo (valor agregado)	13%	7%	7%

En tal sentido, se puede observar que en el caso de El Salvador la tasa al valor agregado del consumo es 13% mientras que en Panamá y en Singapur es tan sólo del 7%, lo que impacta directamente en el consumo de los individuos, en la capacidad del ahorro de las familias y en la generación de riqueza.

Esta alta carga impositiva representa un desincentivo a los individuos debido al aumento del costo transaccional de pertenecer a la economía formal sin prácticamente recibir un beneficio social, excluyéndolos del sistema financiero y promoviendo la aparición de agentes financieros usureros.

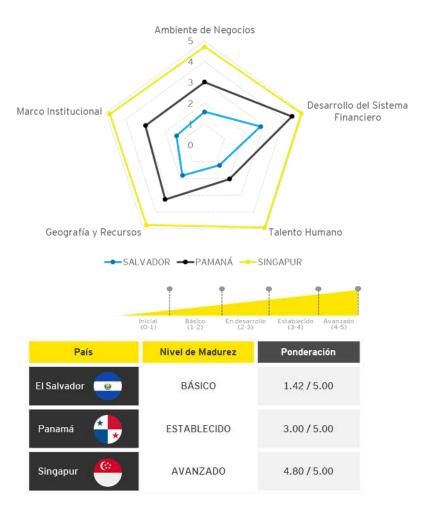
Desde el punto de vista bancario, el reto para las instituciones es identificar mecanismos de inclusión y atención a estos sectores, a través de la prestación de servicios financieros especializados, ya que representan un potencial de crecimiento orgánico del sistema sin una alta exposición a riesgos adicionales.

#### Conclusiones del nivel de madurez:

El último aspecto evaluado está relacionado con el marco institucional presente en el país y en las competencias necesarias para generar un ambiente propicio y desarrollar un centro financiero competitivo.

En la siguiente gráfica, se presentan los resultados obtenidos para cada uno de los países en relación al marco institucional actual:





En el caso de El Salvador, el nivel de desarrollo de competencias para la creación de un centro financiero se encuentra en un estado básico, lo cual está altamente correlacionado con otros aspectos evaluados anteriormente, en especial con el ambiente de negocios y el reto de fomentar la competitividad.

Al analizar en detalle los factores comparativos, el elemento con menor ponderación está relacionado a la credibilidad institucional, tanto pública como privada, principalmente afectada por la corrupción institucional y el tráfico de influencias, lo que desincentiva a los individuos a pertenecer a la economía formal y buscar otras alternativas para subsistir económicamente (economía informal o emigración).

Adicional a ello, la percepción de corrupción también afecta la percepción de riesgo ciudadano y el riesgo país, ya que compromete la sostenibilidad del sistema y su estabilidad política, donde los individuos no perciben que sus impuestos atiendan las necesidades sociales, incrementando la elusión y evasión, o simplemente hacer negocios en la economía informal.



				*	*		
Atributos del Ecosistema	Factores de comparación	Nivel de Madurez	Ponderación	Nivel de Madurez	Ponderación	Nivel de Madurez	Ponderación
	General	BÁSICO	1.67	EN DESARROLLO	2.46	AVANZADO	4.48
Marco	Instituciones	INICIAL	0.20	EN DESARROLLO	2.43	AVANZADO	4.93
Institucional	Eficiencia regulatoria	EN DESARROLLO	2.89	ESTABLECIDO	3.08	AVANZADO	4.91
	Esquema tributario	INICIAL	0.93	AVANZADO	4.03	AVANZADO	4.89

Esta situación genera que la carga fiscal de aquellos que si están en el sector formal sea más alta, incrementando los costos operativos y reduciendo la competitividad de las empresas.

Este aspecto, en comparación a otros centros financieros regionales y globales es crucial, ya que los gobiernos deben generar incentivos fiscales para atraer capitales y aumentar la liquidez del sistema necesarios para incrementar la profundidad y especialización de sistema financiero.

<u>Consideraciones generales:</u> El diseño del actual esquema institucional y la percepción de la corrupción tanto pública como privada, son elementos cruciales para el establecimiento del Estado de derecho y el imperio de la Ley. Adicional a ello, la carga tributaria es alta respecto a otras regiones y aunado a la alta percepción de corrupción, los agentes se desincentivan de pertenecer a la economía formal.





# Recomendaciones de EY

Sobre la base del análisis de los aspectos necesarios para desarrollar las capacidades que permitan constituir un centro financiero competitivo, hemos propuesto recomendaciones por cada uno de estos elementos que permitirían a El Salvador desarrollar esas capacidades en el mediano y largo plazo.

Estas recomendaciones, son realizadas tomando en consideración acciones previas implementadas en otros centros financieros o países identificadas durante el proceso de investigación y que no han sido objeto de una evaluación de impacto o de caso de negocios y, por lo que, deben considerarse como base para un análisis posterior más detallado.

El planteamiento de las recomendaciones está enfocado en el trabajo en conjunto entre el sector público y el sector privado, a través de acuerdos de cooperación en el establecimiento de políticas públicas que promuevan un desarrollo integral de la sociedad y que beneficie a todos los actores, entendiendo que es un proyecto país y que requerirá del compromiso político, social y económico por varias décadas de todos los sectores de El Salvador.





# Ambiente de negocios

Tomando en consideración los resultados de los factores comparativos evaluados en el nivel de madurez, en la siguiente tabla se puede identificar oportunidades de mejora e iniciativas que pudiesen ser implementadas para desarrollar las competencias necesarias y con ello mejorar el entorno relacionado a la generación de un ambiente de negocios favorable para El Salvador.

Atributos del Ecosistema	Aspectos positivos	Oportunidades de mejoras	Tiempo estimado	Áreas de impacto	Grupo de Interés
	Crecimiento     económico estable     durante los últimos     20 años      Las expectativas de     crecimiento     positivas para los     próximos 5 años	<ul> <li>Establecer políticas de reducción de procesos administrativos e incorporar procesos automatizados.</li> </ul>	Mediano plazo (2 -5 años)	Eficiencia en el gasto gubernamental-	<ul> <li>Gobierno Central</li> <li>Ministerio de Industria &amp; Comercio</li> <li>Gremios Empresariales-</li> </ul>
		<ul> <li>Fomentar los programas de transparencia en la gestión pública.</li> </ul>	Mediano plazo (2 -5 años)	<ul> <li>Mejora en la percepción de riesgo país y en la ciudadanía.</li> </ul>	
		positivas para los	ositivas para los róximos 5 años  Fomentar programas de innovación Corto plazo (1- 2 años)  Promoción y fomento de actividad	Sectoriales	
		<ul> <li>Promover programas que mejoren la seguridad ciudadana.</li> </ul>	Largo plazo (+ 5 años)	económica.  Inclusión financiera.	
	<ul> <li>Promover iniciativas que fomenten el emprendimiento.</li> </ul>	Corto plazo (1- 2 años)			

El desarrollo de un ambiente de negocios favorable requiere del establecimiento de programas de reformas y una agenda de políticas públicas que cuente no sólo con la participación del gobierno, sino también con la participación de los gremios empresariales como unidades de apoyo técnica.

Desde la *Asociación de Bancos de El Salvador ("ABANSA")*, se pueden impulsar iniciativas relacionadas que apoyen el desarrollo de un ambiente de negocios en El Salvador, tales como:

- 1. Brindar recomendaciones a los organismos competentes para el desarrollo integral de la actividad económica, a través de propuestas de reformas al marco normativo vigente con el fin de agilizar procesos administrativos y aumentar la competitividad.
- 2. Fomentar iniciativas de desarrollo y auspicio a la innovación científica y tecnológica.
- 3. Generar oportunidades y brindar apoyo a los pequeños inversionistas o emprendedores para que desarrollen su negocio, a través de soluciones especializadas para atender su realidad económica y transaccional.



## Desarrollo del Sistema Financiero

Tomando en consideración los resultados de los factores comparativos evaluados en el nivel de madurez frente al desarrollo de otros sistemas financieros globales, en la siguiente tabla se pueden identificar oportunidades de mejoras e iniciativas que pudiesen ser implementadas para desarrollar las competencias necesarias y con ello convertir a El Salvador en un centro financiero regional competitivo y dinámico.

Atributos del Ecosistema	Aspectos positivos	Oportunidades de mejoras	Tiempo estimado	Áreas de impacto	Grupo de Interés
	<ul> <li>Percepción positiva sobre el sistema financiares</li> </ul>	sobre el sistema la inclusión financiera. (2 -5 años) profundidad de		Incremento en la profundidad del	Asociación de Bancos     Ente Regulador y Rappo
financiero: confianza y estabilidad	<ul> <li>Fomentar iniciativas que reduzcan el costo transaccional de los servicios.</li> </ul>	Corto plazo (1- 2 años)	mercado financiero y en su eficiencia.	▶ Ente Regulador y Banco de Reservas	
Sistema Financiero		<ul> <li>Promover una adecuación al marco regulatorio (fomento a la innovación).</li> </ul>	Mediano plazo (2 -5 años)	<ul> <li>Aumento de innovación de nuevos productos y servicios financieros.</li> <li>Reducción de costos transaccionales y operativos</li> </ul>	<ul> <li>Gremios empresariales</li> <li>Sector emprendedor</li> </ul>

La percepción positiva de estabilidad y confianza del sistema financiero salvadoreño identificada en el proceso de evaluación, puede ser utilizada para apalancar las iniciativas y propuestas que desde el gremio sean propuestas.

En este sentido, desde la Asociación Bancaria se pueden promover las siguientes iniciativas:

- Propiciar una agenda de revisión y propuestas de reformas al marco normativo vigente en conjunto con el Ente regulador, con el objetivo de disminuir los costos de transacciones y fomentar la inclusión financiera, a través de mejoras en los trámites operativos e incorporar soluciones tecnológicas innovadoras. (ej. Ecosistema Fintech y modelos normativos especiales "sandbox").
- 2. Diseñar programas especiales que fomenten y desarrollen la capacidad de innovación tecnológica que pudiesen ser utilizados por todos los miembros del gremio bancario y que permitan, entre otros, reducir costos de inversión inicial, aumentar la inclusión financiera y crear nuevos servicios financieros.
- 3. Incorporar los estándares internacionales de información financiera (NIIF), con el objetivo de abrir el mercado local a los centros financieros internacionales.
- 4. Mejorar y profundizar los estándares relacionados a la gestión integral de riesgo, con énfasis en la automatización de la gestión del riesgo operacional del sistema, con el objetivo de fortalecer la gestión operativa ante potenciales efectos adversos externos.



#### Talento Humano

Tomando en consideración los resultados de los factores comparativos evaluados en el nivel de madurez frente al desarrollo de este aspecto en otros países, en la siguiente tabla se puede identificar oportunidades de mejoras e iniciativas que pudiesen ser implementadas para desarrollar las competencias necesarias y con ello transformar, retener y atraer el talento humano en El Salvador.

Atributos del Ecosistema	Aspectos positivos	Oportunidades de mejoras	Tiempo estimado	Áreas de impacto	Grupo de Interés
	► Flexibilidad de los agentes para determinar los	<ul> <li>Desarrollar iniciativas orientadas a mejorar la calidad de la educación (primaria y secundaria).</li> </ul>	Largo plazo (+ 5 años)	Aumento de la calidad técnica de la población.	<ul><li>Gobierno Central</li><li>Ministerio de Educación</li></ul>
Talento Humano	salarios Talento Humano	<ul> <li>Adecuar y flexibilizar el marco normativo laboral.</li> </ul>	Mediano plazo (2 -5 años)	<ul> <li>Aumento de la cantidad de mano de obra cualificada.</li> </ul>	▶ Ministerio del Trabajo
		► Generar incentivos para atraer y retener personal cualificado (local & extranjero).	Mediano plazo (2 -5 años)	<ul> <li>Mayor flexibilidad del mercado laborar para adaptarse a los ciclos económicos.</li> </ul>	

Uno de los principales retos que tiene hoy en día El Salvador, es el poder brindarles a sus ciudadanos las oportunidades necesarias para desarrollarse y generar un mayor nivel de bienestar social y económico.

Es por ello, que la educación es uno de los aspectos más importantes como medio de transformación social, que ha permitido a países como Singapur, desarrollarse profundamente de manera integral en todos los aspectos, convirtiéndose en referencia mundial de calidad e innovación.

Es menester destacar, que el desarrollo de la educación depende de factores sociales y económicos para su evolución y sostenibilidad en el tiempo, ya que no es suficiente contar con infraestructura adecuada, sino también requiere de personal técnico especializado, que cuente con los incentivos necesarios de impartir conocimiento y que fomente el desarrollo cognitivo del individuo a lo largo de su vida.

En este sentido, desde la Asociación Bancaria de El Salvador se pueden promover las siguientes iniciativas que contribuyan al desarrollo educativo del país:

- Tomando en consideración las experiencias de los miembros de ABANSA en relación a la normativa laboral vigente y los puntos de atención en procesos administrativos, promover una agenda de modificación con los órganos competentes y otros gremios que permitan un marco normativo más flexible, menos onerosos y más dinámico.
- 2. Establecer alianzas con instituciones públicas o privadas para el desarrollo técnico de habilidades necesarias para la industria financiera tales como centros de innovación financiera, programas de capacitación tecnológica o diseño y ejecución de programas específicos del sector con Universidades.
- 3. Promover incentivos que permitan a las entidades que constituyen la asociación, a desarrollar, retener y/o atraer personal técnico especializado tanto local como extranjero, como por ejemplo facilidad de reubicación laboral, programas de formación, programas de prácticas y programas de movilidad, con el objetivo de que el talento desee desarrollar sus competencias dentro de la entidad o dentro del sector.



# Geografía y Recursos

Tomando en consideración los resultados de los factores comparativos evaluados en el nivel de madurez de la infraestructura y conectividad de otros países, en la siguiente tabla se puede identificar oportunidades de mejoras e iniciativas que pudiesen ser implementadas para crear las competencias necesarias y con ello desarrollar y mejorar la conectividad de El Salvador con el resto del mundo.

Atributos del Ecosistema	Aspectos positivos	Oportunidades de mejoras	Tiempo estimado	Áreas de impacto	Grupo de Interés
	<ul> <li>Cierto grado de calidad en las vías &amp; autopistas</li> </ul>	<ul> <li>Identificar necesidades de desarrollo de infraestructura.</li> </ul>	Mediano plazo (2 -5 años)	<ul> <li>Aumento de la conectividad de El Salvador</li> </ul>	➤ Gobierno Central  ➤ Ministerio de
Geografía y	Cierto grado de calidad en la	<ul> <li>Orientar el gasto publico en el desarrollo de infraestructura marítima y aérea.</li> </ul>	Largo plazo (+ 5 años)	Aumento de la actividad económica	→ Ministerio de Infraestructura y Telecomunicaciones → Gremios empresariales → Gremios técnicos
Recursos	Recursos generación eléctrica	➤ Fomentar el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones.	Mediano plazo (2 -5 años)	local  Mejora en la interconexión tecnológica de El Salvador	

El desarrollo económico de un país depende estrechamente del grado de desarrollo de su infraestructura, su matriz energética y su grado de interconectividad (tanto interna como externa). Durante la evaluación de los factores comparativos, se pudo identificar algunos elementos con cierto grado de percepción positiva respecto a otras regiones del mundo en relación con la calidad de las vías y autopistas, así como con la calidad de la energía eléctrica.

Sin embargo, a nivel general es necesario establecer un plan de desarrollo relacionado con la infraestructura del país, en especial la marítima y el área, que facilite la movilidad no sólo de mercancías sino también de personas.

Adicional a ello, el desarrollo de la infraestructura tecnológica y el grado de interconexión con el resto de mundo es necesario de cara a una potencial transformación de la economía para orientarla más hacia la prestación de servicios.

Al igual que la transformación de la educación y del desarrollo del talento, este aspecto debe estar concebido para que sea desarrollado y sostenible en el mediano y largo plazo, por lo que es necesario un compromiso tanto de la administración pública como de los demás agentes sociales y económicos.

En este sentido, desde la Asociación Bancaria de El Salvador se pueden promover las siguientes iniciativas que contribuyan al desarrollo de la conectividad del país:

- En colaboración con otros gremios sectoriales, promover mesas técnicas que permitan identificar las necesidades básicas a corto y mediano plazo de conectividad del país, no sólo a nivel interno sino con otras regiones. Esto permitirá priorizar y maximizar el uso de los recursos para el desarrollo de la infraestructura necesaria.
- 2. Promover mecanismos de cooperación estratégica y asistencia internacional con el Gobierno de Panamá y otros centros financieros internacionales para entender y replicar modelos de interconexión exitosos en el mundo.



- 3. Con los sectores relacionados a las telecomunicaciones, promover un plan que permita desarrollar y optimizar la conectividad de El Salvador, a través de la expansión de cobertura y mejorar los niveles de adopción tecnológica
- 4. Una vez identificados los proyectos de infraestructura física y tecnológica, promover esquemas de financiamiento especiales (locales como externos) que permita un flujo de capitales destinado a la construcción de esas obras, haciendo transparente el uso de los recursos y disminuyendo posibles factores de corrupción.

# Marco Institucional

Tomando en consideración los resultados de los factores comparativos evaluados en el nivel de madurez del diseño y eficiencia del marco institucional de El Salvador frente a otros países, en la siguiente tabla se puede identificar oportunidades de mejoras e iniciativas que pudiesen ser implementadas para desarrollar las competencias necesarias y con ello mejorar la percepción institucional que se tiene hoy de El Salvador.

Atributos del Ecosistema	Aspectos positivos	Oportunidades de mejoras	Tiempo estimado	Áreas de impacto	Grupo de Interés
	<ul> <li>Cierto grado de percepción positiva</li> </ul>	<ul> <li>Mejorar la transparencia de las entidades públicas.</li> </ul>	Mediano plazo (2 -5 años)	<ul> <li>Incremento de la percepción positiva de</li> </ul>	▶ Gobierno Central
	sobre el respeto a los derechos fundamentales	➤ Fomentar la transparencia de las entidades privada en su proceder.	Mediano plazo (2 -5 años)	los agentes respecto a las entidades públicas y privadas.	<ul> <li>Ente recaudador</li> <li>Tribunal de Justicia</li> </ul>
Marco Institucional	Maico	<ul> <li>Fortalecer los mecanismos de supervisión y fiscalización jurídica.</li> </ul>	Mediano plazo (2 -5 años)	Aumento de la recaudación fiscal.	➤ Gremios empresariales ➤ Gremios técnicos
		<ul> <li>Adecuar y simplificar el marco normativo tributario.</li> </ul>	Mediano plazo (2 -5 años)	<ul> <li>Disminución de la percepción del riesgo y la criminalidad.</li> <li>Fomento a la actividad económica local.</li> </ul>	

Otro de los retos que tiene El Salvador hoy en día está relacionado a la percepción y credibilidad que se tiene de las instituciones públicas y privadas, donde la corrupción es el principal flagelo que impacta directamente en la imagen que tienen los ciudadanos sobre el sistema (fue el factor comparativo del estudio con menor calificación recibida).

Esta percepción trae como consecuencia, un desapego al marco institucional vigente por parte de los ciudadanos y los agentes, ya que no sienten que el Estado esté al servicio de la sociedad con el objetivo de generar bienestar, sino para favorecer a ciertos grupos, creando divisiones sociales y reduciendo la credibilidad del sistema en su conjunto.

Otra de las consecuencias directas, está relacionada con el esquema tributario actual, ya que la formalización de negocios es onerosa y burocrática, lo que fomenta el crecimiento de la economía informal frente a la formalidad, generando una merma en la fuente de ingresos del Estado que es compensado por un incremento en la carga impositiva de quienes, si pertenecen a la economía formal, reduciendo su competitividad.



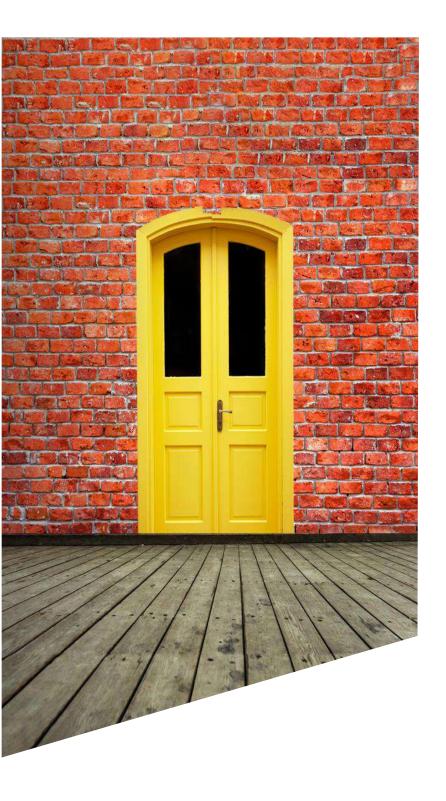
Esta percepción sólo se puede revertir con un cambio en la forma de proceder de las instituciones públicas y privadas, promoviendo una cultura de transparencia institucional a través de rendición de cuentas claras y con sistema que force el debido cumplimiento normativo y ético.

En este sentido, a continuación, señalamos algunas propuestas que desde la Asociación Bancaria de El Salvador se pueden efectuar para promover un diseño del marco institucional confiable y transparente:

- 1. Desde el gremio, promover una agenda de transparencia institucional con otros sectores económicos y gremios profesionales, con el objetivo de mejorar la percepción de la imagen de las instituciones privadas.
- 2. Fortalecer el marco de gestión de un buen gobierno corporativo institucional, tanto a nivel público como privado que fomente las buenas prácticas de control interno, gestión de riesgos, códigos de ética, políticas de transparencia, anticorrupción y rendición clara de cuentas a todos los grupos de interés.
- 3. Fortalecer los mecanismos de prevención de lavado y financiamiento al terrorismo, supervisión y seguimiento transaccional a personas políticamente expuestas, así como denunciar operaciones sospechosas; incorporando elementos de mejores prácticas internacionales para la prevención de delitos financieros.
- 4. En colaboración con otros gremios empresariales, promover una agenda de reformas tributarias a través de mesas técnicas con el órgano competente con el objetivo de identificar mecanismos de recaudación más eficientes.



# Consideraciones finales



El proceso de transformación de un país requiere del compromiso de todos los sectores de la sociedad. El establecimiento de un plan estratégico nacional debe ser el marco de acción institucional que direccione el establecimiento de políticas públicas centradas en la generación de bienestar a la población, a través de mejoras en la calidad y condiciones de vida, entendiendo que es un proyecto que se tiene que desarrollar por generaciones y que no debe estar atado a ciclos políticos.

En el mundo, existen ejemplos como el de Singapur, donde la sociedad decidió cambiar su realidad de precariedad y convertirse en tres décadas en una referencia mundial de progreso e innovación para otras regiones, lo único que necesitó fue voluntad y el compromiso de sus ciudadanos con el objetivo común: bienestar social.





# Algunas iniciativas llevadas a cabo por los principales centros financieros para promocionar la competitividad

La evolución de los grandes centros financieros globales como Londres, New York, Singapur o Hong Kong ha estado vinculado a un desarrollo económico histórico a través del tiempo y el grado de interconexión comercial.

Sin embargo, con el desarrollo tecnológico, las ventajas competitivas basadas en la posesión de recursos naturales han cambiado hacia la capacidad de innovar y de optimizar el uso de estos recursos.

En este sentido, para alcanzar y mantener una posición de liderazgo a nivel mundial estos países han apostado por un proceso de transformación del talento, de sus instituciones públicas y privadas, promoviendo un ambiente positivo generador de negocios lo que se traduce en el mediano y largo plazo en una mayor generación de bienestar para sus ciudadanos.

Es por ello, que a continuación presentamos un resumen de algunas iniciativas implementadas en los últimos años en Reino Unido, Estos Unidos, Singapur, Australia y Singapur que promueven un ambiente innovador y más competitivo:

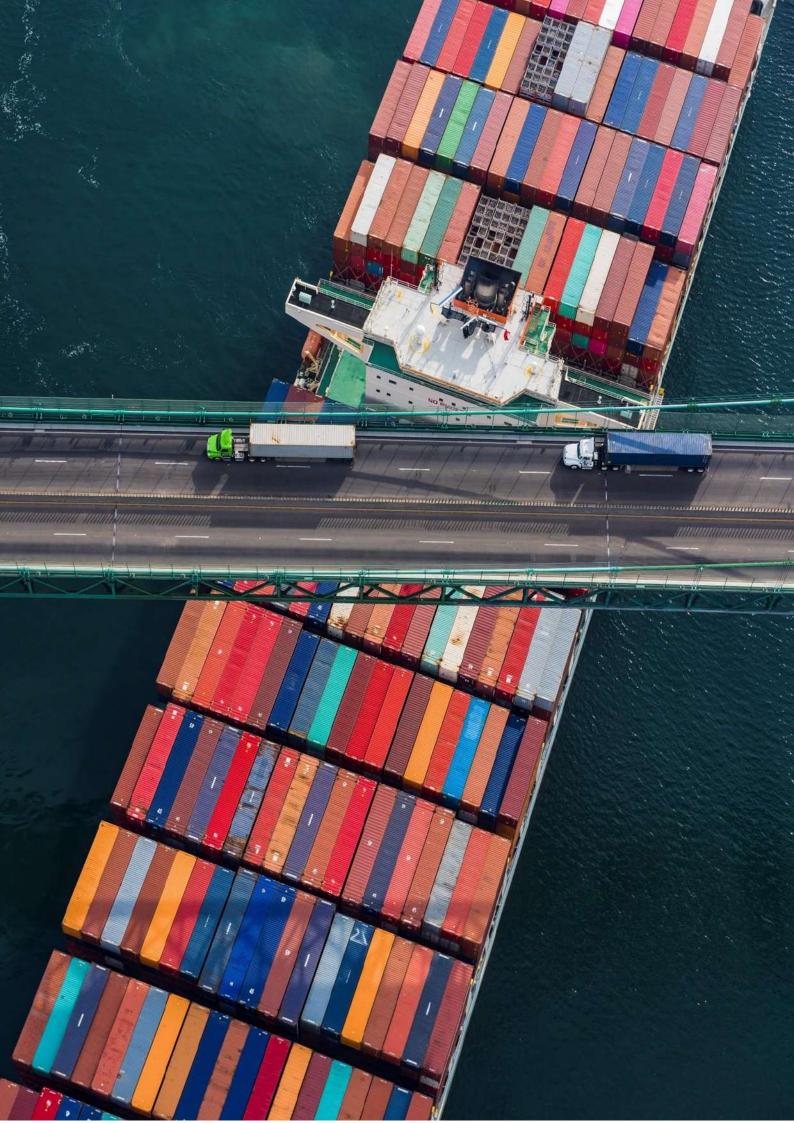
Iniciativa	Impacto Directo	Impacto indirecto	País	Programa específico	Comentario
			USA 👛	► Programa STEM office ► Women and girls in STEM week	
Iniciativas para apoyar el talento tecnológico	Talento Humano	Innovación  Ambiente de Negocios	Reino Unido	Government STEM Policy Paper" 2010 to 2015"  The ICT curriculum review (2013)	<ul> <li>Acciones para incentivar el programa en las escuelas</li> <li>Programas de inclusión femenina en el mundo tecnológico</li> </ul>
			Singapur	<ul> <li>STEM in secondary schools</li> <li>Women who code</li> </ul>	
Redes académicas e	Talento	Innovación	USA 👛	StartX Accelerator (2004) Start UP-NY (2015)	<ul> <li>Fomento de emprendedores</li> <li>Espacios de trabajo</li> </ul>
iniciativas universitárias	inivarcitàriac	Ambiente de Negocios	Reino Unido	<ul> <li>Tech City UK's digital business academy (2014)</li> <li>ELITE Programme (2014)</li> <li>Fintech 101 (2015)</li> </ul>	compartido  Entrenamiento técnico especializado
Iniciativas de inmigración	Talento	Innovación	Reino Unido	<ul> <li>Tech Nation Visa Scheme (2015)</li> <li>Visa para empreendedores graduados (2012)</li> </ul>	<ul> <li>Atrayendo el talento tecnológico</li> </ul>
específicas para Humano emprendedores		Australia	<ul> <li>Mejora de las visas de residencia para los titulados STEM y ICT (2016)</li> <li>Programas de visas para inversionistas significativos y premium (2012)</li> </ul>	Atrayendo Emprendedores Alentando inversionistas	



Adicional a las iniciativas más importantes para el desarrollo del talento, hemos incluido las iniciativas vinculadas al fortalecimiento institucional, la transparencia y eficiencia gubernamental.

Iniciativa	Impacto Directo	Impacto indirecto	País	Programa específico	Comentario
			Reino Unido	▶ Project Innovate (2014) - FCA	
Regímenes regulatorios e	Marco Institucional	Esquema tributario	USA <b>E</b>	<ul> <li>Gestiones para la adecuación del marco regulatorio - Departamento de Servicios Financiero y el Departamento de Supervisión de Negocios</li> </ul>	<ul> <li>Creación de Sandbox regulatorio</li> <li>Adecuación del marco</li> </ul>
incentivos	institucional	Ambiente de Negocios	Australia <b>V</b>	► APRA - Australian Financial System Inquiry (FSI) ► Innovation HUB (2015) - ASIC	normativo para flexibilizar la promoción de negocios
			Singapur	Fintech Innovation Group (2015) Financial sector technology and innovation (2015)	
			Reino Unido	➤ Sistema regulador de patentes (2015) ➤ Data.gov.uk(2009)	Ŧ
Transparencia de la información pública y privada	la información Institucional		USA 👛	► Mejoras al sistema de pagos ► Data.ny.gov (2009)	<ul> <li>Transparencia y acceso a información de las instituciones pblicas</li> <li>Optimización del sistema de pagos</li> </ul>
			Singapur	Plataforma Smart Nation (2016)	sistema de pagos
			Reino Unido	► EIS (1994)  ► SEIS (2012)  ► Entrepreneurs Relief (2008)  ► Créditos fiscales de I+D (2002)	
Iniciativas Marco fiscales Institucional	Eficiencia Regulatoria arco Ambiente de	Singapur	<ul> <li>Crédito de productividad e innovación (PIC) (2010)</li> <li>Exención de impuestos para las start-ups</li> </ul>	<ul> <li>Incentivos fiscales para emprendedores</li> <li>Incentivos para los programas de</li> </ul>	
	Institucional	Institucional Negocios Talento Humano	USA 🕌	<ul> <li>Incentivos para la Empresa de Tecnología Emergente Calificada (2005)</li> </ul>	investigación, desarrollo e innovación  Incentivos fiscales para atraer al capital extranjero
	F		Hong Kong	<ul> <li>Exenciones fiscales a los fondos de capital privado (CP) de otros países (2015)</li> </ul>	extranjero





# Comparación del sistema financiero de El Salvador vs. Panamá

Como parte integral del estudio, en la presente sección realizaremos un comparativo entre el diseño actual del sistema financiero salvadoreño y el vigente en la República de Panamá, con el objetivo de identificar elementos diferenciadores entre ambas plazas, tipos de instituciones, estructura de reguladores, diseño fiscal, adecuación a estándares internacionales e indicadores financieros

# Tipos de Licencias Bancaria en Panamá y El Salvador desde la perspectiva legal (Punto A. Pliego de términos de referencia)

El marco normativo de ambos países define el tipo de instituciones de intermediación financieras y los requerimientos para su constitución. En las siguientes tablas, se presenta un análisis de los principales tipos de licencias o permisos y sus principales requerimientos legales para su constitución.

En el caso de Panamá a continuación, se describen los principales tipos de Licencias:

#### a) Bancos con Licencia General:

- I. <u>Descripción General:</u> Permite llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá, así como transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice.
- II. Requerimientos legales para la constitución de bancos con licencia general son:
  - i. Pacto Social
  - ii. Autorización de la Junta Directiva
  - iii. Datos generales de accionistas, directores y dignatarios del solicitante y de su Promotor
  - iv. Hojas de Vida de Responsables del Banco
  - v. Estados financieros personales
  - vi. Grupo Económico o Conglomerado Financiero
  - vii. Actividades financieras del Grupo Económico o Conglomerado Financiero
  - viii. Capital mínimo
  - ix. Distribución del capital
  - x. Estados financieros consolidados auditados
  - xi. Registro y Autorización de los Auditores



- xii. Publicaciones y Memorias
- xiii. Proyecto de actividades a desarrollar/Plan de negocios
- xiv. Estudio de factibilidad
- xv. Administración de riesgos
- xvi. Entre los elementos más importantes que son consideración para la aprobación de la solicitud destacan:
- xvii. Identidad de los accionistas principales e idoneidad del cuerpo administrativo con base en su experiencia, integridad e historial profesional.
- xviii. Evidencia de la capacidad para aportar el capital mínimo exigido, cuyo origen deberá ser claramente determinable.
- xix. Plan de negocios que demuestre la viabilidad del banco y su aporte a la economía panameña.
- xx. Políticas de Gobierno Corporativo.
- xxi. Cualquier otro criterio que el Superintendente o la Junta Directiva estime pertinente.

#### b) Bancos con Licencia Internacional

- I. <u>Descripción General:</u> Permite dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice.
- II. Requerimientos legales para la constitución de bancos con licencia internacional son:
  - i. Pacto Social
  - ii. Autorización de la Junta Directiva
  - iii. Datos generales de accionistas, directores y dignatarios del solicitante y de su Promotor
  - iv. Hojas de Vida de Responsables del Banco
  - v. Estados financieros personales
  - vi. Grupo Económico o Conglomerado Financiero
  - vii. Actividades financieras del Grupo Económico o Conglomerado Financiero
  - viii. Capital mínimo
  - ix. Distribución del capital
  - x. Estados financieros consolidados auditados
  - xi. Registro y Autorización de los Auditores
  - xii. Publicaciones y Memorias
  - xiii. Proyecto de actividades a desarrollar/Plan de negocios
  - xiv. Estudio de factibilidad
  - xv. Administración de riesgos
  - xvi. Entre los elementos más importantes que son consideración para la aprobación de la solicitud destacan:



- xvii. Identidad de los accionistas principales e idoneidad del cuerpo administrativo con base en su experiencia, integridad e historial profesional.
- xviii. Evidencia de la capacidad para aportar el capital mínimo exigido, cuyo origen deberá ser claramente determinable.
- xix. Plan de negocios que demuestre la viabilidad del banco y su aporte a la economía panameña.
- xx. Políticas de Gobierno Corporativo.
- xxi. Cualquier otro criterio que el Superintendente o la Junta Directiva estime pertinente.

## c) Oficinas de representación

- I. <u>Descripción General:</u> Permite a bancos extranjeros establecer una oficina de representación en la República de Panamá y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice. Las oficinas de representación siempre deberán incluir la expresión oficina de representación, en todas sus actuaciones.
- II. <u>Requerimientos legales para la constitución de oficinas de representación:</u>
  - En el caso de los solicitantes de Licencias de Representación a Bancos se requiere adicionalmente:
  - i. Tener presencia física y Casa Matriz constituida en el extranjero, con administración y operaciones sustanciales en su país de origen, las cuales deben estar sometidas al control y fiscalización de un Ente Supervisor Extranjero.
  - ii. No se concederá Licencia de Representación a los Bancos que no puedan demostrar el cumplimiento de los requisitos de adecuación de capital, liquidez y demás normas prudenciales establecidas por la legislación y/o el Ente Supervisor Extranjero respectivo.
  - iii. Los titulares de Licencia de Representación no podrán realizar al amparo de dicha licencia ninguna operación bancaria en o desde su oficina en Panamá, sea ésta activa o pasiva, operaciones con Bancos de Licencia General o Internacional, con residentes o no residentes, de intermediación en el crédito, intermediación en los cobros y/o pagos o de administración de capitales o de bienes en fideicomiso

**NOTA:** la licencia General es empleada por instituciones que tienen su centro de operación de negocio en Panamá y que pretende desarrollar los negocios desde Panamá tanto local como internacionalmente. Sin embargo, la licencia Internacional es empleada por entidades que su actividad comercial principal está fuera de Panamá y que, por razones comerciales, deciden posicionarse en la plaza con el objetivo de atender en una primera instancia a sus clientes que allí operen y realizar operaciones con origen distinto al panameño. Desde la perspectiva de constitución, el capital social requerido para una Licencia General de USD 10,00,000.00 mientras que una Licencia Internacional el capital de constitución requerido es de tan solo USD 3,000,000.00.

REFERENCIA TÉCNICA: LEY BANCARIA - PANAMÁ (2008)



En el caso de El Salvador a continuación, se describen los principales tipos de entidades:

# a) Banco Públicos y Privados

- I. <u>Descripción General:</u> Los bancos constituidos en El Salvador deberán organizarse y operar en forma de sociedades anónimas de capital fijo, dividido en acciones nominativas, con no menos de diez socios.
- II. Requerimientos legales para la constitución de un banco en El Salvador
  - i. Organización
  - ii. Acciones y derechos
  - iii. Aporte de capital y pago de acciones
  - iv. Denominación
  - v. Limitaciones y prohibiciones a la propiedad accionaria
  - vi. Administración, requisitos e inhabilidades de los directores
  - vii. Constitución de Bancos y Financieras con Promoción Pública
  - viii. Constitución de bancos y financieras sin promoción pública
  - ix. Adicionalmente, para accionistas bajo el esquema de Persona Natural: Nombre completo, nacionalidad y domicilio, fotocopia certificada de cédula de identidad personal, fotocopia certificada del Número de Identificación Tributaria (NIT), dos referencias bancarias, referencias comerciales, curriculum vitae, fotocopia certificada de pasaporte, en el caso de extranjeros, fotocopia certificada de partida de nacimiento, en el caso de extranjeros, estados financieros auditados, cuando corresponda, solicitud para ser titular de más del uno por ciento de las acciones, declaración jurada de no encontrarse en situación de quiebra o de insolvencia, descripción de la fuente de recursos para la adquisición de las acciones.
  - x. Adicionalmente, para accionistas bajo el esquema de Persona Jurídica: denominación o razón social, nacionalidad y domicilio, documentación que acredite la persona jurídica, fotocopia certificada del Número de Identificación Tributaria (NIT), estados financieros auditados del último ejercicio contable, dos referencias bancarias, referencias comerciales, testimonio de escritura de constitución y estatutos, o ley de creación, según corresponda, en ambos casos con sus reformas, poder otorgado para ser representada como accionista, certificación del punto de acta, en donde se autoriza la adquisición de acciones, solicitud para ser titular de más del uno por ciento de las acciones, descripción de la fuente de recursos para la adquisición de las acciones.
  - xi. Sobre los Directores: Declaración jurada de no tener las inhabilidades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Bancos y Financieras, referencias bancarias, referencias comerciales; constancia emitida por la Dirección de Centros Penales y de Readaptación, de no tener antecedentes penales, Curriculum vitae.



## b) Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito

- I. <u>Descripción General:</u> Son las Asociaciones y Sociedades Cooperativas de ahorro y Crédito, incluyendo las cajas rurales y bancos de los trabajadores. La cooperativa que desee captar depósito del publico presentará su solicitud de autorización a la Superintendencia. Las cooperativas son instituciones de funcionamiento obligatorio y no podrán suspender o poner término a sus operaciones, sin previa autorización de la Superintendencia.
- II. Requerimientos legales para la constitución de un banco cooperativos o sociedad de ahorro y crédito en El Salvador:
  - i. Los interesados en constituir una cooperativa que tenga por objeto realizar las actividades reguladas por la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios, presentarán una solicitud de autorización a la Superintendencia acompañada de lo siguiente:
  - ii. Proyecto de la escritura de constitución y estatutos.
  - iii. Estudio de factibilidad económico financiero, en el que se incluya las bases financieras de las operaciones que se proyecta desarrollar, los planes comerciales, segmento de mercado que se atenderá, proyecciones financieras de por lo menos dos años, el esquema de organización y administración de la cooperativa y otros temas que consideren de importancia.
  - iv. Nómina de los futuros accionistas de la cooperativa, con especificación de sus gerentes y su participación accionaria; los cuales no podrán ser menos de cien y ninguno deberá suscribir más del diez por ciento del capital social pagado.
  - v. Cuando los futuros accionistas sean personas naturales y posean más del 1% del capital social pagado: fotocopia certificada del Número de Identificación Tributaria (NIT), dos referencias crediticias, emitidas por entidades del sistema financiero o empresas comerciales, fotocopia certificada de pasaporte, en el caso de ser extranjeros, declaración jurada de no encontrarse en situación de quiebra o de insolvencia, y descripción de la fuente de recursos para la adquisición de las acciones.
  - vi. Cuando los futuros accionistas sean personas jurídicas deberán presentar la información siguiente: denominación o razón social, nacionalidad y domicilio, fotocopia certificada del Número de Identificación Tributaria(NIT), estados financieros auditados, del último ejercicio contable, dos referencias crediticias, emitidas por entidades del Sistema financiero o empresas comerciales, testimonio de escritura de constitución y estatutos, o ley de creación, según corresponda, en ambos casos con sus reformas y la representación legal, poder otorgado para ser representada como accionista, certificación del punto de acta donde se autoriza la adquisición de las acciones, descripción de la fuente de recursos para la adquisición de las acciones, nómina y generales de los futuros directores, con la siguiente información, declaración jurada de no tener las inhabilidades señaladas en el artículo 15 de la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios, dos Referencias crediticias, emitidas por entidades del sistema financiero o empresas



comerciales, constancia emitida por la Dirección de Centros Penales y de Readaptación, de no tener antecedentes penales, currículum vitae y acreditación de experiencia señalada en el artículo 15 de la ley de Intermediarios Financieros no Bancarios, nombre o razón social del despacho de auditoría que practicará la auditoría externa de la cooperativa. Este deberá estar inscrito en el Registro de los Auditores Externos que lleva la Superintendencia, fondo de estabilización al que se incorporará la cooperativa, nómina de los gerentes y demás personas que tengan autorización para decidir sobre la concesión de préstamos, con la misma información a que se refiere el literal d).

## c) Oficinas de Representación

- I. <u>Descripción General:</u> Los bancos constituidos con arreglo a las leyes extranjeras que se propongan establecer sucursales en el país, para realizar por conducto de ellas las operaciones de los bancos, deberán obtener autorización previa de la Superintendencia.
  - Igual autorización se requerirá, aún en el caso de bancos extranjeros que se propongan abrir oficinas, para servir como centros de información a sus clientes o bien para colocar fondos en el país en créditos o inversiones, sin realizar operaciones pasivas en el territorio nacional.
- II. Requerimientos legales para la constitución de una oficina de representación en El Salvador:
  - i. Comprobar que la casa matriz está legalmente establecida de acuerdo con las leyes del país en que se hubiere constituido y que en el país de origen está sometida a regulación y supervisión prudencial de acuerdo a los usos internacionales sobre esta materia y que esté clasificada como de primera línea, por una clasificadora de riesgo conocida internacionalmente;
  - ii. Comprobar que conforme a las leyes del país de origen y a sus propios estatutos, puede acordar el establecimiento de sucursales, agencias u oficinas que llenen los requisitos que esta Ley señala y que la disposición de operar en El Salvador ha sido debidamente autorizada, tanto por la casa matriz como por la autoridad gubernamental encargada de la vigilancia de la institución en su país de origen;
  - iii. Comprometerse a mantener permanentemente en la República, cuando menos, un representante con facultades amplias y suficientes para realizar todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio nacional.
  - iv. Acreditar que tiene, por lo menos, cinco años de operar y que los resultados de sus operaciones han sido satisfactorios, de acuerdo a informes de la entidad supervisora del país de origen y de clasificadoras de riesgo internacionalmente reconocidas; y
  - v. Someterse expresamente a las leyes, tribunales y autoridades de la República, en relación con los actos que celebre y contratos que suscriba en territorio salvadoreño o que hayan de surtir efectos en el mismo.

REFERENCIA TÉCNICA: LEY DE BANCOS - EL SALVADOR (DECRETO No. 697)



Al realizar la comparación entre ambos esquemas normativos de cada país, encontramos elementos en común y elementos que difieren desde la perspectiva legal, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Elementos en común	Diferencias Identificadas
<ul> <li>Los requerimientos básicos para la solicitud de autorización y obtención de licencia para operar en el mercado son muy similares entre ambas jurisdicciones.</li> <li>Los trámites para la aprobación de los permisos también guardan alto grado de similitud. El ente regulador, valida la documentación legal entregada por el solicitante, dispone de las condiciones de requerimiento de capital por tipo de permiso y evalúa en función del expediente el otorgamiento o no del permiso.</li> <li>En ambos países se requiere información relacionada a:</li> </ul>	<ul> <li>En Panamá todas las entidades de bancarias se encuentran constituidas bajo el esquema de sociedades anónimas, mientras en El Salvador existen también el modelo mutualista o cooperativo, como lo son los Bancos Cooperativos las sociedades de Ahorro y Crédito.</li> <li>En el Salvador, no está contemplado el esquema de Banca Internacional tal como lo establece la normativa panameña.</li> </ul>
<ol> <li>Constitución legal de empresa</li> <li>Detalle sobre el plan de negocios y/o experiencia en el sector</li> <li>Información sobre los accionistas</li> <li>Información sobre los principales directivos y marco de gestión de gobierno corporativo</li> <li>Comparando las entidades entre ambos países, se puede inferir que en el Salvador los bancos (no cooperativos) guardan cierto grado de similitud con los bancos bajo la licencia General de Panamá.</li> <li>En ambos países existe la figura autorizada de oficina o sucursal de representación, para entidades constituidas en el extranjero que desean realizar actividades (no pasivas) en los países donde se instalen.</li> </ol>	



## Comparación financiera, operativa y de gestión entre las entidades de El Salvador y las de Panamá (Punto B. Pliego de términos de referencia)

Adicional a los requerimientos legales, los Entes reguladores en ambas jurisdicciones exigen ciertos lineamientos operativos y de gestión, que las entidades de intermediación financiera deben cumplir. En este sentido, en la siguiente tabla se presenta un resumen de los aspectos más importantes que se deben considerar las entidades por **tipo de Licencia en Panamá:** 

Tipos de Entidad	Capital	Índice de adecuación	Indicadores de Liquidez	Auditorías
LICENCIA GENERAL 47 Entidades	Diez millones de balboas para la licencia general. Referencia Técnica: Ley de Bancos	<ul> <li>Fondos de capital equivalentes a, por lo menos, el ocho por ciento del total de sus activos y operaciones fuera de balance que representen una contingencia, ponderados en función a sus riesgos.</li> <li>Un capital primario equivalente a no menos del cuatro por ciento de sus activos y operaciones fuera de balance que representen una contingencia, ponderados en función a sus riesgos.</li> <li>Índice de referencia: 8% (Acuerdo No. 013-2015 )</li> </ul>	- Para los efectos del artículo 73 de la Ley Bancaria, fijase en TREINTA POR CIENTO (30%) el índice de liquidez legal mínimo que deberán mantener en todo momento los Bancos de Licencia General y de Licencia Internacional cuyo supervisor de origen sea la Superintendencia de Bancos No obstante, dicho índice será de VEINTE POR CIENTO (20%) para las entidades bancarias	<ul> <li>Cada banco deberá designar anualmente, dentro de los primeros tres meses de su año fiscal, y a su costo, auditores externos, los cuales deberán ser contadores públicos autorizados, especializados y con suficiente experiencia, a juicio de la Superintendencia, y profesionalmente idóneos, cuyo deber será rendir informes a los accionistas o socios de cada banco panameño o a su casa matriz, si se trata de un banco extranjero, o bancos oficiales.</li> <li>A tales efectos, los bancos</li> </ul>
LICENCIA INTERNACIONAL 24 Entidades	Tres millones de balboas. En el caso de la licencia internacional, doscientos cincuenta mil balboas del capital pagado o asignado se mantendrán, como garantía, depositados en el Banco Nacional de	<ul> <li>Fondos de capital equivalentes a, por lo menos, el ocho por ciento del total de sus activos y operaciones fuera de balance que representen una contingencia, ponderados en función a sus riesgos.</li> <li>Un capital primario equivalente a no menos del cuatro por ciento de sus activos y operaciones fuera de balance que representen una contingencia, ponderados en función a sus riesgos.</li> <li>Índice de referencia: 8% (Acuerdo No. 013-2015)</li> </ul>	que mantengan un promedio trimestral de depósitos interbancarios superior al OCHENTA POR CIENTO (80 %) del total de sus depósitos.  - Índice de referencia: 20% -30%	comunicarán a la Superintendencia, en el término que ésta establezca, el nombre de los auditores externos contratados por el banco.  - Referencia Técnica: Ley de Bancos



	Panamá o en la Caja de Ahorros. Referencia Técnica: Ley de Bancos	<ul> <li>Los bancos de licencia internacional sobre los cuales la Superintendencia ejerza la supervisión de destino deberán cumplir, en todo momento, con el índice de adecuación de fondos de capital exigido por su supervisor de origen.</li> </ul>	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN 12 Entidades	Superintendeno y demás norma respectivo.	njero que opte por este tipo de licencia, deber cia indicando el cumplimiento de los requisito s prudenciales establecidas por la legislación nica: Ley de Bancos	s de adecuación de capital, liquidez

Por su parte, la normativa legal de **El Salvador** también establece condiciones específicas por tipo de entidad, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tipos de Entidad	Capital	Índice de adecuación Patrimonial	Indicadores de Liquidez	Auditorías
BANCO PRIVADOS Y PÚBLICOS 14 Entidades	USD 17,610,000.00	<ul> <li>No puede redimir su capital social por ser fijo</li> <li>Índice de referencia: 12%</li> </ul>	<ul> <li>La Superintendencia del Sistema Financiero establecerá una reserva de liquidez que, en forma proporcional a sus depósitos y obligaciones, deberán mantener los bancos. Las obligaciones negociables inscritas en una bolsa de valores, respaldadas con garantía de créditos hipotecarios que emitan los bancos a plazo de cinco años o más, no estarán sujetas a la reserva de liquidez que establece este artículo, siempre que los recursos captados a través de estos instrumentos se destinen a financiar inversiones de mediano y largo plazo, así como adquisición de vivienda.</li> <li>Coeficientes de reservas (principales):</li> </ul>	<ul> <li>El auditor externo, persona natural o jurídica, será designado para cada ejercicio contable anual y deberá ser independiente de la sociedad auditada.</li> <li>Las obligaciones y funciones del auditor externo serán:         <ul> <li>a) Opinar sobre la suficiencia y efectividad de los sistemas de control interno contable de la institución;</li> <li>b) Opinar sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, especialmente las relativas al Fondo Patrimonial, límites</li> </ul> </li> </ul>



			<ul> <li>a) Depósitos a la vista (Cuenta corriente), embargados, inactivos: 25%</li> <li>b) Cheques certificados: 25%</li> <li>c) Depósitos a la vista (cuenta de ahorro), a plazo, en garantía de cartas de crédito, ahorro programado, restringidos e inactivos: 20%</li> <li>d) Títulos de emisión propia pactados: 15%</li> <li>e) Adeudado e intereses por pagar: 5%</li> <li>f) Otros instrumentos: 1%</li> </ul>	de créditos, créditos y contratos con personas relacionadas y la suficiencia de las reservas de saneamiento; c) Proporcionar información de las inversiones y financiamiento del banco a sus subsidiarias; d) Opinar sobre el cumplimiento de las políticas internas
BANCOS COOPERATIVOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO 11 Entidades	Bancos Cooperativos: USD 784,000.00 Federaciones de Bancos Cooperativos: USD 630,500.00	<ul> <li>La ley permite redimir hasta un 5% del capital social pagado al cierre del respectivo ejercicio económico</li> <li>Índice de referencia: 12%</li> </ul>	<ul> <li>La Superintendencia del Sistema Financiero establecerá una reserva de liquidez que, en forma proporcional a sus depósitos y obligaciones, deberán mantener los bancos. Las obligaciones negociables inscritas en una bolsa de valores, respaldadas con garantía de créditos hipotecarios que emitan los bancos a plazo de cinco años o más, no estarán sujetas a la reserva de liquidez que establece este artículo, siempre que los recursos captados a través de estos instrumentos se destinen a financiar inversiones de mediano y largo plazo, así como adquisición de vivienda.</li> <li>Coeficientes de reservas (principales):         <ul> <li>a) Depósitos a la vista (Cuenta corriente), embargados, inactivos: 25%</li> <li>b) Cheques certificados: 25%</li> <li>c) Depósitos a la vista (cuenta de ahorro), a plazo, en garantía de cartas de crédito, ahorro programado, restringidos e inactivos: 20%</li> <li>d) Títulos de emisión propia pactados: 15%</li> <li>e) Adeudado e intereses por pagar: 5%</li> <li>f) Otros instrumentos: 1%</li> </ul> </li> </ul>	e) Pronunciarse o abstenerse explícita y motivadamente de hacerlo sobre otros aspectos que requiera la Superintendencia o el banco auditado; y f) Manifestar expresamente si ha tenido acceso a la información necesaria para emitir su opinión.  Los auditores externos de los bancos deberán registrarse en la Superintendencia siendo válida por un plazo de dos años y podrá prorrogarse, siempre que el auditor cumpla los requisitos legales y reglamentarios aplicables.



Al comparar los aspectos financieros y operativos requeridos en ambas jurisdicciones, a continuación, se presenta un cuadro resumen con los aspectos más importantes:

#### Elementos en común o con algunas consideraciones similares

#### Auditoría:

- Los auditores externos de los bancos son los encargados de emitir opiniones acerca de los estados financieros de dichas instituciones de conformidad con las normas internacionales de auditoría.
- Tanto la República de Panamá como la República de El Salvador, mantiene requisitos mínimos para la designación de auditores externos de las entidades bancarias, al igual que ambas entidades encargadas de la supervisión del sistema financiero tienen la facultad de rechazar u objetar el nombramiento de los auditores externos.
- Algunos aspectos que podemos resaltar del ejercicio de la auditoria son los siguientes:
  - Designación de auditores: En Panamá y el Salvador, se establece que los bancos deben designar "anualmente" a los auditores externos.
  - Inscripción de Auditores: En Panamá, no se estipula que los auditores externos de los bancos deberán registrarse en la Superintendencia: sin embargo, en El Salvador la inscripción de los auditores externos debe registrase, y dicho registro tiene validez por un plazo de "dos (2) años con posibilidades de prórroga".
  - Límite de bancos auditados: En El Salvador, se cuentan con un rango de 3 bancos por empresa auditora. En Panamá, no se observaron consideraciones al respecto.
  - Rotación de equipo de auditores: En Panamá, se requiere que se rote al equipo de auditores externos cada cinco (5) años, pero no implica el cambio de la firma de auditores externos contratada por el sujeto regulado. En El Salvador, no se establecen lineamientos de rotación de equipo de auditores externos.

#### Diferencias Identificadas

#### Capital Inicial o de Constitución

Tomando en cuenta los marcos legales establecidos por cada país, y efectuando una analogía con relación al tipo de licencia panameña para los Bancos con Licencia General y de representación con su homólogo en El Salvador, se puede efectuar la siguiente consideración: las entidades bancarias con Licencia General en Panamá se asemejan a las entidades bancarias salvadoreñas bajo el esquema de sociedades anónimas; no obstante, el capital inicial para los bancos a constituirse dentro del territorio de El Salvador es más elevado que en Panamá, con una diferencia de USD 7,610,000.00 millones de dólares.

#### Índice de Adecuación

 La normativa vigente en Panamá incorpora el plan de adecuación de Basilea en relación a la adecuación del capital y su estructura (Capital primario -ordinario y adicional-, secundario y provisiones anticíclicas), ubicando el índice en 8%. En El Salvador este índice a nivel regulatorio alcanza el 12% lo que implica una pérdida de competitividad.

#### Requisitos de Liquidez

- Al hacer la comparación entre ambos países, los lineamientos de requerimientos de liquidez legal en Panamá establecen una banda entre el 20% y el 30%, de los instrumentos de captación ponderado.
- Por su parte y tomando en consideración la información publicada por la Superintendencia de Bancos del El Salvador, el total de depósitos de los principales bancos al cierre del primer trimestre del 2019 fue de 12.6 Billones de USD y las reservas requeridas fueron de 2.8 billones de USD, lo que representa aproximadamente 22% de reservas.
- En términos generales, se puede inferir que los requerimientos de liquidez del Sistema Financiero panameño son ligeramente superiores a los exigidos por la normativa de El Salvador.



Desde el punto de vista de gestión de riesgo crédito, en ambos mercados los reguladores cuentan con un marco integral de gestión de riesgo de crédito. En la siguiente tabla se presenta, un resumen de los aspectos más importantes para los dos países:

	Normativa	Descripción General de la Metodología		Estimación de Provisiones	Ir	ndicadores de cartera vencida
Panamá	Riesgo de Crédito ACUERDO No. 004 -2013	La gestión de riesgo de crédito de las instituciones de intermediación financiera reguladas por la Superintendencia de Bancos de Panamá cambió recientemente su esquema de gestión y cálculo de provisiones debido a la incorporación de los estándares internacionales de información financiera en lo relacionado a la sección 9 sobre instrumentos financieros a partir del 2018.  Este cambio supone una revisión dinámica de la evolución del crédito y un ajuste gradual del nivel de provisiones durante la vida del crédito, lo que implica una calibración periódica de la exposición a riesgos de contrapartida.  En este sentido, la normativa cambia de un espíritu de registro de pérdidas realizadas a una estimación probable de perdidas futuras.	en cor crédito (a) N (b) N (c) S (d) E (e) III (e) E (	imación de provisiones se realiza tomando insideración 5 grandes clasificaciones del colas cuales son (provisión):  Normal   (0%) Mención especial   (2%) Subnormal   (15%) Oudoso   (50%) Precuperable   (100%)  Il lineamiento de las Normas Internacionales ormación financiera es importante mencionar estimación de provisiones ocurre desde el nto que se presenta un deterioro cativo del crédito.  Lal marco normativo establece lo siguiente: evento de existir un exceso de provisión (fica según el presente Acuerdo sobre el citivo requerimiento de conformidad con las las Internacionales de Información Financiera este exceso se contabilizará en una reserva altoria en el patrimonio que se abona o ta con cargo a la cuenta de utilidades das. Para efectos del cálculo del índice de ación de capital, límites de concentración en o deudor o partes relacionadas y cualquier elación prudencial, el saldo de la reserva altoria no será considerado como fondos de l.		Un crédito es moroso cuando hay un deterioro de la calidad de crédito después de los 30 días y antes de los 90 días  Cartera morosa a Dic18 fue del 1.43% de sistema bancario y a Dic17 fue de 1.61%.  Cuando un crédito moroso cumple los 90 días, debe ser provisionado al 100%  Cartera vencida a Dic18 fue del 1.76% de sistema bancario y a Dic17 fue de 1.43%.



El Salvador	Riesgo de Crédito NCB-022	La gestión de riesgo de crédito establecida en el marco normativo salvadoreño no se encuentra alineada a las normas internacionales de información financiera en su punto 9 con relación al tratamiento de los instrumentos financieros.  Debido a ello, el proceso de reconocimiento de la pérdida es mucho más amplio, ya que la definición de pérdida ocurre en el doble del tiempo en comparación al estándar internacional (+180 días C. Consumo Clasf. "E" y +360 días C. Vivienda Claf. "E" vs 90 días NIIF 9).  Este efecto puede reducir la capacidad de las instituciones financieras salvadoreñas a conocer y ajustar prontamente la realidad de la calidad de sus activos en función de los ciclos económicos.	- La estimación de provisiones se realiza tomando en consideración 5 grandes clasificaciones del crédito las cuales son (provisiones %):  f) Créditos Normales (Categoría A1 (0%) y A2(1%)) g) Créditos Subnormales (Categoría B (5%)) h) Créditos Deficientes (Categoría C1(15%) y C2(25%)) i) Créditos de Difícil Recuperación (Categoría D1(50%) y D2(75%)) j) Créditos Irrecuperables (Categoría E (100%))
-------------	---------------------------------	--	--

Adicional a ello y en el marco normativo internacional en base a la adopción a mejores prácticas para la intermediación financiera y registro de la información, a continuación, se presenta una tabla resumen comparativa entre ambos países y el avance en la adopción de los lineamientos macro prudenciales:

	EL Salvador		Panamá	
	Descripción	Referencia Técnica	Descripción	Referencia Técnica
Lineamientos generales sobi	e la Supervisión			
Institución encargada del marco normativo (Bancario)	EL Banco Central es el ente encargado de aprobar el esquema de supervisión regulatoria macro prudencial	Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Art. 01	Superintendencia de Bancos	Ley Bancaria, Art. 04
Mecanismo de coordinación entre organismos	El Comité de Riesgo Sistémico se encuentra integrado por El Banco Central de Reservas, la Superintendencia del Sistema Financiero, el Ministerio de Hacienda y el Instituto de Garantías de Depósito; teniendo como objetivo central la sincronización de agendas y planes de trabajo		El Consejo de Coordinación Financiera (Consejo de Coordinación Financiera) establecido en el Título I de la Ley No. 67 de 1 de septiembre de 2011, fortalece el intercambio de información y la coordinación entre los reguladores financieros sobre políticas regulatorias para garantizar una supervisión efectiva del sector financiero. Los miembros incluyen la Superintendencia	Ley No. 67 de 1 de septiembre de 2011



			de Bancos, la Superintendencia de Mercados de Valores, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, el Instituto de Cooperativas Autónomas de Panamá (IPACOOP), el Sistema de Ahorros y Capitalización de Pensiones de Servidores Públicos (SIACAP), la Dirección Nacional de Compañías Financieras. del Ministerio de Comercio e Industria (MICI). La Unidad de Análisis Financiero y el Consejo Técnico de Contabilidad son miembros asociados. El mandato macro prudencial no está explícitamente designado en la Ley No. 67, aunque potencialmente está incluido en uno de los objetivos generales de "recomendar cualquier otra acción que, en el mejor interés del sector financiero nacional, requiera el intercambio de información o la coordinación entre entidades financieras. entidades de control ".	
Lineamientos generales del				
Colchón de capital anticíclico	No se tiene estipulado en el marco normativo vigente	No aplica	Existen provisiones para el riesgo de crédito: específicas y dinámicas bajo la normativa local.  También, desde las Normas Internacionales de Información Financiera en su capítulo 9 sobre instrumentos financieros, incluye elementos relacionados a factores prospectivos y ciclos económicos. Sin embargo, ambas iniciativas no incluyen una provisión completa bajo el acuerdo de Basilea para la constitución de este tipo de reservas de capital	Acuerdo Nº 004-2013 NIIF 09
Colchón de capital de conservación	No se tiene estipulado en el marco normativo vigente	No aplica	Existen provisiones para el riesgo de crédito: específicas y dinámicas bajo la normativa local.  También, desde las Normas Internacionales de Información Financiera en su capítulo 9 sobre instrumentos financieros, incluye elementos relacionados a factores prospectivos y ciclos económicos. Sin	Acuerdo Nº 004-2013 NIIF 09



		T		T
			embargo, ambas iniciativas no incluyen una provisión completa bajo el acuerdo de Basilea para la constitución de este tipo de reservas de capital	
Ratios de apalancamiento (límites)	No se tiene estipulado en el marco normativo vigente	No aplica	Como se anunció el 3 de febrero de 2015 y con vigencia a partir del 1 de julio de 2016, el índice de apalancamiento se implementó junto con la regulación de capital ponderada por riesgo de Basilea III. El mínimo regulatorio es del 3% en Common Equity Tier 1 (CET1) de activos no ponderados por riesgo.	Acuerdo Nº 001-2015
Factores prospectivos	El actual marco normativo solo incluye factores retrospectivos, basado en comportamiento pasado de los créditos	NCB-022 - Normas para clasificar los activos de riesgo crediticio y constituir las reservas de saneamiento	Como se anunció el 28 de mayo de 2013 y vigente a partir del 30 de junio de 2014, se implementó la regla de provisiones dinámicas. La cantidad de DPR está limitada al 2,5% de los activos ponderados por riesgo correspondientes al crédito clasificado como normal, pero no puede ser inferior al 1,25% de los activos ponderados por riesgo correspondientes al crédito clasificado como normal. Las provisiones dinámicas son parte del capital regulatorio, pero no puede incluirse en el cálculo del capital para cumplir con el mínimo regulatorio.	Acuerdo Nº 004-2013 NIIF 09
Requerimientos de capital específicos - Cartera de Consumo	No se tiene estipulado consideraciones adicionales	NCB-022 - Normas para clasificar los activos de riesgo crediticio y constituir las reservas de saneamiento	Las ponderaciones de riesgo sectorial para las hipotecas fueron las siguientes: 35% para la vivienda principal si la relación préstamo / valor (loan-to-value por las siglas en inglés LTV) es inferior al 80% con la evaluación completada en los últimos 3 años. Cincuenta por ciento para la casa principal si el índice de LTV está entre 80% y 100% y la evaluación se realiza dentro de los 10 años. Cincuenta por ciento para hipotecas en segundas residencias, siempre que el índice LTV no sea superior al 80% y la evaluación se realizó en los últimos 5 años. Cincuenta por ciento para la casa principal si el índice de LTV es inferior al 80% y la evaluación se	Acuerdo Nº 003-2016 - Determinación de los activos ponderados por riesgo de crédito y riesgo de contraparte



			realizó hace más de 3 años. Cien por ciento para todas las demás hipotecas.	
Requerimientos de capital específicos - Cartera Corporativa	No se tiene estipulado consideraciones adicionales	NCB-022 - Normas para clasificar los activos de riesgo crediticio y constituir las reservas de saneamiento	Las ponderaciones de riesgo sectorial para préstamos corporativos fueron del 50% si se comprometieron con bienes raíces comerciales que se utilizan como garantía con un índice de relación préstamo / valor (loan-to-value por las siglas en inglés LTV) inferior al 60% y una evaluación realizada en los últimos 3 años o si están comprometidos por propiedades residenciales que se utilizan como garantía con una relación de LTV inferior al 70% y una evaluación realizada en los últimos 3 años.	Acuerdo Nº 003-2016 - Determinación de los activos ponderados por riesgo de crédito y riesgo de contraparte
Lineamientos sobre liquidez				
Ratio de liquidez sobre los activos	La norma establece que las entidades bancarias deben mantener el equivalente al 3% de promedio mensual de los saldos diarios (del anterior) en instrumentos como: instrumentos con grado de inversión, notas y/o certificados del Tesoro Nacional a corto plazo y depósitos en el Banco Central.	NPB3-11 Norma para el requerimiento de activos líquidos para los bancos	La normativa en Panamá ha incluido dentro de los lineamientos de gestión del riesgo de liquidez, lo referente al ratio de cobertura de liquidez a corto plazo (LCR), tomando en consideraciones los estándares internacionales de Basilea. En este sentido, se definen los activos líquidos (activos ajustados por factor de liquidez Art. 32)  **Activos clasificados como líquidos:*  1. Oro o dinero de curso legal en Panamá 2. Saldos netos en la Cámara de Compensación en la República de Panamá 3. Saldos netos en cualquier banco en Panamá 4. Letras del Tesoro Nacional y otros valores emitidos por el Estado con vencimiento no mayor de un año, a su valor de mercado 5. Saldos netos en bancos en el extranjero previamente aprobados por la Superintendencia, exigibles a la vista y pagaderos en monedas de curso legal en Panamá.  6. Obligaciones emitidas por gobiernos extranjeros o por organismos financieros	Acuerdo Nº 002-2018 - Gestión del riesgo de liquidez y el ratio de cobertura de liquidez a corto plazo



	T	ī	I	
			internacionales autorizados por la Superintendencia, que se negocien	
			activamente en mercados de valores, de	
			conformidad con los criterios de ponderación	
			que para estos efectos desarrolle la	
			Superintendencia	
			7. Obligaciones de empresas privadas	
			nacionales o extranjeras aprobadas por la	
			Superintendencia, que se negocien	
			activamente en mercado de valores y tengan	
			calidad de inversión según lo haya	
			determinado una entidad calificadora de	
			riesgos internacionalmente reconocida, de	
			acuerdo con su valor de mercado	
			8. Obligaciones de empresas privadas	
			nacionales garantizadas por bancos de	
			licencia general, siempre que las empresas	
			emisoras y el banco garante no formen parte	
			del mismo grupo económico	
			9. Abonos de obligaciones que sean	
			pagaderos dentro de los 186 días	
			10. Otros activos que la Superintendencia	
			autorice.	
Requerimiento de reservas	Las instituciones financieras deben	NPB3-06 - Normas para	Existen lineamientos generales de la gestión	Acuerdo Nº 004-2018
de liquidez macro	cumplir con un requisito de reserva	el cálculo y utilización de	integral de riesgo de liquidez y pruebas de	
prudenciales	de liquidez, que se calcula sobre una	la reserva de liquidez	estrés (incluyendo LCR).	
pradericiales	serie de obligaciones y al que se	sobre depósitos y otras	control (mera y en ao 2 on).	
	aplica un porcentaje de reserva que	obligaciones	El ratio de cobertura de liquidez a corto	
	oscila entre el 1% y el 25% de	obliqueiones	plazo (LCR) se define mediante el cociente	
	acuerdo con su grado de		de dos cantidades. La primera cantidad,	
	exigibilidad. Según lo establecido en		corresponde al fondo de activos líquidos de	
	los artículos 44 y siguientes de la		alta calidad y la segunda corresponde a las	
	Ley de Bancos, los bancos están		salidas netas de efectivo en 30 días. De	
	sujetos a los ratios de requisitos de		manera que el ratio se define mediante la	
			expresión: LCR =Fondo de activos líquidos	
	reserva. El objetivo de esta medida		de alta calidad / Salidas netas de efectivo en	
	es contener los riesgos de liquidez y		30 días	
	promover el buen funcionamiento		30 uids	
	del sistema de pago. Las reservas			
	requeridas se calculan en función de		Las entidades señaladas en el artículo 1	
	los siguientes activos: depósitos a la		deberán cumplir en todo momento con la	
	vista, depósitos a plazo, valores		obligación de que el ratio de cobertura de	



	emitidos, líneas de crédito de deuda actual otorgada por bancos extranjeros, cartas de crédito de deuda a bancos extranjeros y cheques certificados. La relación se aplica a las acciones en circulación sujetas a reservas. Las reservas requeridas se pueden cumplir con: (1) Reservas bancarias denominadas en moneda nacional; (2) Tramo 3 (50%) mantenido en valores del banco central; (3) Los tramos 1 y 2 se mantienen en una cuenta especial en el Banco Central y también en una cuenta especial en un banco extranjero (sujeto a ciertos requisitos). Las reservas están remuneradas. El requisito de reservas se calcula en un período de base de 14 días, durante los siguientes 14 días, cada banco debe cumplir su respectivo umbral de requisitos en promedio, para que		liquidez a corto plazo tenga como mínimo el valor 100% o del 50% según lo establecido en el artículo 40 del acuerdo.	
	puedan exhibir superávit o déficit en ciertos días.			
Límites en posiciones en	El límite de la posición abierta de divisas de los bancos comerciales es	NPB3-07 - Normas sobre la relación entre las	No se tiene estipulado en el marco normativo	No aplica
moneda extranjera	el 10% del capital social. Los reglamentos que rigen los préstamos y préstamos en moneda extranjera de los bancos limitan la diferencia entre el total de activos denominados en moneda extranjera de la institución y los derechos futuros y contingentes y sus pasivos totales denominados en moneda extranjera y las obligaciones futuras y contingentes hasta un máximo del 10% del patrimonio.	operaciones activas y pasivas en moneda extranjera de los bancos	vigente	
Limitaciones al fondeo en	No se tiene estipulado en el marco	No aplica	No se tiene estipulado en el marco normativo	No aplica
otras monedas	normativo vigente		vigente	



Lineamientos generales sobi	re el Riesgo Sistémico			
Medidas para contener riesgo de entidades sistémicas	No se tiene estipulado en el marco normativo vigente	No aplica	No se tiene estipulado en el marco normativo vigente	No aplica
Medidas para mitigar el riesgo de interconectividad (contagio)	No se tiene estipulado en el marco normativo vigente	No aplica	Límite de exposición del 25% con una sola contrapartida	Ac. No. 006-2009 - Límites de Concentración de Riesgos a Grupos Económicos y Partes Relacionadas
Otras medidas para mitigar el riesgo sistémico estructural	No se tiene estipulado en el marco normativo vigente	No aplica	Límite de exposición del 25% con una sola contrapartida	Ac. No. 006-2009 - Límites de Concentración de Riesgos a Grupos Económicos y Partes Relacionadas
Lineamientos generales sobi				
Lineamiento contable para los Bancos	Los estados financieros deben prepararse con base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecerán cuando exista conflicto con las primeras. Cuando las NIC presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento deberá adoptarse la más conservadora.	NCB-017 - Normas para la elaboración de estados financieros de Bancos NCB-018 - Normas para la publicación de los estados financieros de los Bancos	normas prudenciales emitidas por la Superintendencia tengan aspectos contables adicionales a los de la NIIF, predominaran las normas prudenciales. Las entidades bancarias deben realizar los ajustes necesarios para presentar su información financiera bajo NIIF.	Acuerdo Nº 006 2012 - Normas técnicas de contabilidad de aplicación para los bancos establecidos en Panamá
Central de información Crediticia	La normativa establece los siguientes principios generales: a) el derecho de las personas para acceder a su historial crediticio en cualquier momento, b) la actualización mensual de dicha información, c) confidencialidad de la información y d) las entidades que manejan la información deben tener protocolos de seguridad de dicha información.	Ley de Regulación de los servicios de Información - Decreto 695 del 2011	La normativa establece los lineamientos para gestión de la información crediticia de los clientes. En resumen, los principios centrales de la normativa son: a) la exactitud de la información y su actualización, b) la seguridad de la información por parte de los suplidores y c) el derecho de las personas al acceso a su historial de crédito.	Ley 24 de 2002, Ley 14 de 2006 - Servicio de información sobre el historial de crédito de los consumidores o clientes

Un aspecto importante que considerar sobre el sistema regulatorio es la adopción de mejores prácticas internacionales relacionado al sistema financiero internacional. En este sentido, Panamá ha establecido un programa de adecuación normativo con el objetivo de alinearse



a las mejores prácticas internacionales establecidas en el acuerdo de Basilea. En las siguientes tablas, se presenta una recopilación de los principales aspectos reformados y la agenda de adecuación establecida hasta el año 2019.

### Plan de adecuación 2013-2019

Nombre del Proyecto	Aspectos técnicos (objetivos)	Período
Proyecto para la actualización de la normativa prudencial sobre riesgo operativo y la emisión de la regulación sobre titularizaciones.	Actualización y formulación de las normas y los desarrollos complementarios que permitan fortalecer la regulación prudencial tanto para el riesgo operativo como para las titularizaciones, teniendo como base los estándares internacionales emitidos por el Comité de Basilea y las características del Centro Bancario Internacional de Panamá.	octubre de 2016 - abril 2017
Proyecto de diseño e implementación de una supervisión con enfoque basado en riesgo, para el riesgo del blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.	Diseño e implementación de un enfoque basado en riesgo para la supervisión de la prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Las actualizaciones del proceso se regirán en las mejores prácticas y estándares internacionales que emanan del Comité de Supervisión Bancaria y Basilea y del Grupo de Acción Financiera (GAFI).	diciembre de 2016 - mayo de 2017
Proyecto para la actualización de la normativa prudencial sobre libro bancario y cartera de valores y sobre la información del riesgo de interés del libro bancario.	Elaboración de dos acuerdos sobre la clasificación, evaluación, constitución de coberturas y determinación de provisiones de las carteras de valores (Libro Bancario y Cartera de Negociación) y sobre la medición, gestión, control y obligaciones de información del riesgo de interés del libro bancario.	enero de 2018 - junio 2018
Proyecto de fortalecimiento de la gestión en las mejoras y/o actualizaciones en temas relacionados con el funcionamiento, cumplimiento, entre otros, enfocados en las nuevas tendencias de los Estándares Internacionales.	Fortalecer la gestión de la organización, funcionamiento, gobierno corporativo, enfoques de supervisión y de cumplimiento utilizados por la Superintendencia de Bancos con relaciones a las mejores prácticas.	junio de 2018 - enero 2019.



Nombre del lineamiento	Acuerdo No. 4 (2013)	Acuerdo No. 01 (2015).	Acuerdo No. 03 (2016).	Acuerdo No. 11 (2017).	Acuerdo No. 2 (2018).	Acuerdo No. 3 (2018).	Acuerdo No. 4 (2018).	Acuerdo No. 7 (2018).	Acuerdo No. 11 (2018).
Aspecto Técnico	Disposiciones sobre la gestión y administración del riesgo de crédito	Normas de Adecuación de Capital aplicables a los bancos y a los grupos bancarios	Normas para la determinación de los activos ponderados por riesgo de crédito y riesgo de contraparte	Lineamientos para las operaciones con instrumentos financieros derivados	Disposiciones sobre la gestión del riesgo de liquidez y el ratio de cobertura de liquidez a corto plazo	Establecen los requerimientos de capital para los instrumentos financieros registrados en la cartera de negociación	Gestión del riesgo de liquidez y el ratio de cobertura de liquidez a corto plazo	Gestión del riesgo país	Gestión de Riesgo Operativo
Modificaciones posteriores y lineamientos relacionados	Modificado por el Acuerdo No.8-2014 Circulares (30- 2001, 92-2014, 165-2014 y 166- 2014)	Acuerdo No. 013-2015 Circulares 58- 2016 y 133- 2016	Acuerdo No. 8-2016 Circular 58- 2016	-	-	Acuerdo No. 6 (2019) modifica los requerimientos de capital para los instrumentos financieros registrados en la cartera de negociación	Acuerdo No. 002-2018	Deroga Resolución General No. 7- 2000	Deroga el Acuerdo No. 7 (2011) y el Acuerdo No. 11(2014) Acuerdo No. 3 (2019) modifica el Acuerdo No. 11 (2018)

Última información disponible, enero 2019. Superintendencia de Bancos de Panamá



### Consideraciones adicionales sobre el riesgo operacional, las reservas de liquidez y provisiones de crédito (Punto K. Pliego de términos de referencia)

Desde la crisis financiera del 2008-2010 los mercados financieros centraron la atención en un tipo de riesgo emergente para ese momento, el riesgo operacional. Si bien a la fecha la mayoría de los países en la región han legislado sobre el particular se precisa dar un paso hacia adelante en lo que se refiere a la automatización y dinamismo de su gestión, incorporando el seguimiento de los indicadores dinámicos de riesgos y la consideración de riesgos emergentes como el de ciberseguridad.

Adicionalmente a nivel regulatorio, es importante tener en consideración cierto elementos relacionados a la gestión de los activos y pasivos de la Entidad.

Después de la crisis financiera del 2008-2009, los organismos internacionales de regulación financiera (en este caso Basilea), establecieron lineamientos marcroprudenciales con el objetivo de optimizar y dinamizar la toma de decisiones dado el comportamiento de las variables económicas y con ello tomar decisiones gerenciales más acertadas.

En este sentido, en la siguiente tabla se presenta un comparativo de la normativa vigente en Panamá y El Salvador, sobre la gestión del riesgo de liquidez de los bancos:

	Normativa	Descripción General de la Metodología	Indicador relacionado
Panamá	Riesgo de Liquidez ACUERDO 004-2018	<ul> <li>a) Liquidez a corto plazo         <ul> <li>La gestión de riesgo de liquidez se basa en las mejores prácticas dictadas por Basilea, donde la visión es integral con el negocio y su continuidad en situaciones de estrés.</li> <li>En este sentido, la normativa incorpora el indicador de ratio de cobertura (LCR), que se basa en los activos circulantes y su relación con las salidas de efectivo en 30 días.</li> <li>Adicional a ello, la normativa posee los lineamientos para una gestión integral de riesgo de liquidez, donde la entidad debe:</li> </ul> </li> <li>Desarrollar la estrategia de gestión del riesgo de liquidez alineada con el perfil del banco.</li> </ul>	<ul> <li>a) LCR</li> <li>Ratio de cobertura de liquidez: entre 50%- 100%</li> <li>Fondo de activos líquidos de alta calidad         Salidas netas de efectivo en 30 días     </li> </ul>



- 2. Definir una estructura, responsabilidades y controles.
- 3. Comunicar de la estrategia.
- 4. Dar seguimiento de las tendencias del mercado.
- 5. Establecer mecanismos para la medición del riesgo de liquidez.
- 6. Analizar la vinculación con otros riesgos.
- 7. Establecer indicadores de alerta temprana, pruebas de estrés y planes de contingencia.
- 8. Generar un sistema de información para la toma de decisiones.

FONDO DE ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD. El fondo de activos líquidos de alta calidad está formado por tres niveles:

- a) Nivel 1: Monedas y billetes, depósitos a la vista o con un plazo de vencimiento no superior a 30 días, valores negociables (AAA a AA-) que representen créditos frente a, o garantizados por, soberanos, bancos centrales, empresas del sector público y valores negociables emitidos por el gobierno panameño.
- b) Nivel 2A: valores negociables (A+ a A-) que representen créditos frente a, o garantizados por, soberanos, bancos centrales, empresas del sector público, Bonos corporativos (incluidos pagarés de empresa) y depósitos mantenidos en el Banco Nacional de Panamá a la vista y a plazo con vencimiento residual inferior a 30 días,
- Nivel 2B: bonos de titularización, empréstitos corporativos y acciones comunes

A cada nivel se le asigna un coeficiente de ajuste al valor del activo según el nivel de activo líquido que abarca de un reconocimiento del 100% del valor a los activos con mejor liquidez y calificación crediticio hasta un 50% de reconocimiento del valor.

CÁLCULO DE LAS SALIDAS NETAS DE EFECTIVO. Para el cálculo de las Salidas Netas de Efectivo se establece el límite del 75% de las Salidas Totales de Efectivo, por lo que las Salidas Netas de Efectivo se calculan del modo siguiente:

 Si el monto de las Entradas Totales de Efectivo (ETE) es mayor que el 75% de las Salidas Totales de Efectivo (STE), el monto de las Salidas Netas de Efectivo (SNE) es el 25% de las Salidas Totales de Efectivo



2. Si el monto de las Entradas Totales de Efectivo (ETE) es menor que el 75% de las Salidas Totales de Efectivo (STE), el monto de las Salidas Netas de Efectivo (SNE) es la diferencia entre las Salidas Totales de Efectivo y las Entradas Totales de Efectivo. Lo anterior se resume en la expresión siguiente: SNE= Max (STE - ETE; 25% x STE)

#### Índice de Liquidez legal ACUERDO 004-2008

#### b) Índice de liquidez Legal

- Para los efectos del artículo 73 de la Ley Bancaria, fijase en TREINTA POR CIENTO (30%) el índice de liquidez legal mínimo que deberán mantener en todo momento los Bancos de Licencia General y de Licencia Internacional cuyo supervisor de origen sea la Superintendencia de Bancos.
- No obstante, dicho índice será de VEINTE POR CIENTO (20%) para las entidades bancarias que mantengan un promedio trimestral de depósitos interbancarios superior al OCHENTA POR CIENTO (80 %) del total de sus depósitos.

b) Índice de liquidez legal: entre el 20% -30%



#### Reservas de Liquidez NPB3-06

La gestión de la liquidez para el sistema bancario de El Salvador está constituida por un marco propio de supervisión donde se incluyen normativas como:

- 1. Estimación de las reservas.
- 2. Utilización de las reservas.
- 3. Clasificación de activos líquidos.
- 4. Medidas contingenciales para prevenir problemas de liquidez.
- 5. Gestión de riesgo de liquidez.

#### Cálculo de la reserva de liquidez requerida

- El requerimiento de reserva de liquidez a los sujetos obligados será el monto que resulte de aplicar los coeficientes establecidos en el artículo 3 de esta Norma, al saldo promedio de las obligaciones objeto de reserva.
- Los saldos promedio diarios deberán ser los que correspondan al período de cálculo del requerimiento de reserva. Dicho período estará comprendido por catorce (14) días consecutivos, anteriores al período de cumplimiento, los cuales iniciarán siempre martes y finalizan lunes.

#### Constitución de reservas

- La reserva podrá estar constituida total o parcialmente en el Banco Central, en forma de depósitos a la vista en dólares de los Estados Unidos de América o en títulos valores emitidos por éste en la misma moneda. La reserva también podrá estar invertida en el exterior y deberá estar integrada por los siguientes tramos:
  - a) El equivalente al veinticinco por ciento (25%) del requerimiento de reserva, en forma de depósito a la vista en el Banco Central o el banco extranjero que se trate;
  - El equivalente al veinticinco por ciento (25%) del requerimiento de reserva, en forma de depósitos a la vista en el Banco Central o el banco extranjero que se trate; o títulos valores emitidos por el Banco Central para los efectos de la reserva de liquidez; y,
  - c) El restante cincuenta por ciento (50 %) en títulos valores emitidos por el Banco Central o depósitos a la vista en el Banco Central para los efectos de la reserva de liquidez.

Aplican ciertas restricciones a las entidades mutualistas sobre la colocación de fondos en el extranjero.

#### Coeficientes de reservas (principales):

- a) Depósitos a la vista (Cuenta corriente), embargados, inactivos: 25%
- b) Cheques certificados: 25%
- Depósitos a la vista (cuenta de ahorro), a plazo, en garantía de cartas de crédito, ahorro programado, restringidos e inactivos: 20%
- d) Títulos de emisión propia pactados: 15%
- e) Adeudado e intereses por pagar: 5%
- Otros instrumentos: 1%



#### Utilización de las reservas

- A efecto de solventar problemas de liquidez, un sujeto obligado podrá utilizar recursos hasta por el veinticinco por ciento (25.0%) de la reserva requerida, en forma automática.
- Con el mismo propósito, podrá disponer del segundo tramo equivalente al veinticinco por ciento (25%) en forma automática. En este caso el Banco Central cobrará y aplicará un cargo proporcional a la cantidad retirada de fondos de este tramo.
- Los recursos del tercer tramo, que constituyen el cincuenta por ciento (50%) de la reserva, podrán ser utilizados por los sujetos obligados mediante las operaciones que determine la ley, previa autorización del Superintendente del Sistema Financiero.

Adicional a ello, la gestión de riesgo de crédito también ha sufrido un cambio en la visión de gestión, pasado de una gestión pasiva a una gestión mucho más dinámica y activa, a través de la aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en su capítulo 9, sobre instrumentos financieros, haciendo que las entidades deban calcular (con modelo cuantitativos y cualitativos robustos) sus estimaciones de pérdidas por incumplimiento tomando en consideración factores económicos locales, así como el análisis de riesgo país en función de la exposición que se tenga y del ciclo económico.

En la siguiente tabla, se presenta un resumen comparativo de los marcos jurídicos sobre este aspecto:

	Normativa	Descripción General de la Metodología
Panamá	Riesgo País ACUERDO 007-2018	<ul> <li>El marco normativo en Panamá establece que las entidades de intermediación financiera deberán ejercer una gestión eficiente de sus recursos en el extranjero, que incluya políticas y procedimientos eficaces para identificar, evaluar, cuantificar, controlar y mitigar el riesgo que se asume. En este sentido, se encuentran sujetas a la gestión de riesgo país las operaciones relacionadas a: colocaciones, préstamos y operaciones de reporto, inversiones en valores, instrumentos financieros derivados, contingencias irrevocables y cualquier otra que determine esta Superintendencia.</li> <li>Los sujetos regulados deberán realizar una evaluación general de cada país en el cual tengan exposición, cuando la suma de las exposiciones individuales por país fuese en su conjunto igual o mayor al 30% de las operaciones totales sujetas a riesgo país. Cuando las exposiciones por país, en su conjunto sumen menos del 30% de las operaciones totales sujetas a riesgo país, pero de manera individual alguna de ella fuese igual o mayor al 5%, los sujetos regulados también deberán realizar una evaluación general de cada país en el cual tengan exposición.</li> </ul>



calificaciones de los países.



## Recomendaciones de modificación al marco normativo vigente de El Salvador para desarrollar las competencias necesarias para la creación de un centro financiero internacional (Punto I. Pliego de términos de referencia):

Para la creación de las capacidades requeridas para desarrollar un centro financiero competitivo referidas a la adecuación del marco regulatorio del sistema financiero, a continuación, se presentan los principales elementos claves para las reformas que se deben promover para fomentar la competitividad y dinamismo del sistema financiero salvadoreño.

Macro aspecto	Elem	ento observado		Recomendación		Beneficios
Estructura del órgano regulador	para to	un órgano regulador odo el sistema ero en El Salvador.		De cara a una potencial expansión del sistema financiero (bancario, valores, seguros, etc.), se sugiere realizar una segmentación del órgano fiscalizador en función de los sectores específicos.	_	Dinamizar los procesos de monitoreo, supervisión y gestión de cada sector, basados en la utilización de conceptos "ágiles" de gestión, automatización de programas de inspección orientados a la automatización de la gerencia de riesgos y a la eficiencia operativa.  Promover agendas de reformas y adecuación normativas mucho más ágiles y que permitan dar paso a los programas de innovación inclusivos y costo-eficientes.
Normativo contable y financiero	incorpo	mativa financiera ora algunos ntos de los ares internacionales.	-	Se sugiere acelerar el proceso de adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) Se sugiere acelerar el proceso de adopción de mejores prácticas para el sistema bancario (Basilea III), incluida la gestión de indicadores dinámicos de gestión.	-	La homologación de los estándares permite una comunicación/interacción con bases contables y procedimentales con otros centros financieros (homologación de reportería de información y gestión).
Fomento a la innovación	iniciati el desa	oudo identificar vas que promuevan arrollo de un tema tecnológico titivo.	-	Establecer con otros participantes del mercado, iniciativas que promuevan el emprendimiento e innovación tecnológico para el desarrollo de servicios.	-	A través innovación tecnológica en la prestación de servicios financieros, se puede lograr mayor eficiencia operativa, reduciendo costos y aumentando la inclusión financiera de sector aun no bancarizados.

Es importante señalar, que las iniciativas propuestas están basadas en la experiencia de otros países que han experimentado un proceso de transformación de su sistema financiero. Adicionalmente, el proceso de cambio o agenda de reformas debe ser inclusivo con los diferentes actores del ecosistema financiero con el objetivo que sea realizable y sostenible en el tiempo.



# Comparación de la estructura y enfoque de los organismos reguladores y fiscalizadores del sector bancario entre Panamá y El Salvador (Punto C y F. Pliego de términos de referencia)

El diseño de la estructura y del "gobierno financiero" es fundamental para el buen funcionamiento del sistema. Con la evolución de los mercados cada vez se hace más importante contar con mecanismo de adecuación normativa más agiles con el objetivo se ser un promotor del cambio y la innovación, reduciendo las trabas administrativas y procedimientos que incrementen la burocracia y con ello el costo transaccional.

En esta sección se presenta las características más importantes del diseño de la estructura de los organismos reguladores tanto de El Salvador como de Panamá:

#### Estructura del Sistema Regulatorio PANAMÁ

Supervisores y Reguladores del Sistema Financiero en Panamá	Competencias
Banco Central	- En la República de Panamá no existe la figura de Banco Central, por ende, el diseño y fiscalización del marco normativo bancario recae en la Superintendencia de Bancos.
Superintendencia de Bancos	<ul> <li>Velar porque los bancos mantengan coeficientes de solvencia y liquidez apropiados para atender sus obligaciones, así como procedimientos adecuados que permitan la supervisión y el control de sus actividades nacionales e internacionales, en estrecha colaboración con los entes supervisores extranjeros, si fuera el caso.</li> <li>Desarrollar las disposiciones del régimen bancario. Cuando dicha función la ejerza la Junta Directiva se hará mediante acuerdo, y cuando la ejerza el Superintendente, mediante resolución.</li> <li>Imponer las sanciones correspondientes a quienes ejerzan el negocio de banca sin estar debidamente autorizados</li> <li>Ejercer las funciones que le sean asignadas por este Decreto Ley o por otras leyes.</li> </ul>



#### Superintendencia del Mercado de Valores

- Su misión es consolidar una institución que regule y ordene el Mercado de Valores en la República de Panamá y desde ella, promover su potencial desarrollo como parte de la industria financiera del país y la región.

Las funciones y atribuciones de la Superintendencia del Mercado de Valores se aplicarán sobre las siguientes actividades:

- 1. El registro de valores y autorizaciones de la oferta pública de valores.
- 2. La asesoría de inversiones.
- 3. La intermediación de valores e instrumentos financieros.
- 4. la apertura y gestión de cuentas de inversión y de custodias.
- 5. La administración de sociedades de inversión.
- 6. La custodia y depósito de valores.
- 7. La administración de sistemas de negociación de valores e instrumentos financieros.
- 8. La compensación y liquidación de valores e instrumentos financieros. la calificación de riesgo.
- 9. El servicio de proveer precios sobre valores.
- 10. La autorregulación a que se refiere la ley del Mercado de Valores.
- 11. El suministro de información al Mercado de Valores, incluyendo al acopio y procesamiento de esta.
- 12. Las demás actividades previstas en la ley del Mercado de Valores o que se determinen a través de leyes, siempre que constituyan actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público, que se efectúen mediante valores o instrumentos financieros.

### Superintendencia de Seguros y Reaseguros

- La Superintendencia tiene como objetivo fundamental la protección de los contratantes y el fomento de un mercado de seguros inclusivo, por medio del ejercicio de funciones y actividades que garanticen la solvencia y liquidez de las aseguradoras y el ejercicio de las actividades reguladas en cumplimiento de esta Ley y sus reglamentos. Para el desempeño de sus funciones, tendrá una estructura organizativa dirigida por una Junta Directiva, por un superintendente de Seguros y Reaseguros y un subdirector de Seguros y Reaseguros, además de las direcciones y departamentos que se consideren necesarios para el buen desempeño de sus funciones.
- La Superintendencia tendrá jurisdicción coactiva, que será ejercida por el superintendente de Seguros y Reaseguros, quien podrá delegar esa facultad en un servidor público de dicha institución, que tenga idoneidad para ejercer la profesión de abogado.



### Estructura del Sistema Regulatorio EL SALVADOR

Supervisores y Reguladores del Sistema Financiero en el Salvador	Competencias
Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	<ul> <li>El Banco Central tiene, entre sus responsabilidades principales las siguientes: Contribuir para que el país tenga un sistema financiero seguro, eficiente y transparente, que brinde seguridad y confianza a la población y que apoye el crecimiento sostenido de la economía; velar por el buen funcionamiento de los sistemas de pago del país; ofrecer análisis, estudios e investigaciones técnicas para propiciar la toma de mejores decisiones en materia económica y financiera para contribuir con el bienestar de todos los salvadoreños, en cumplimiento a lo establecido en su Ley Orgánica, entre las más relevantes.</li> <li>Es así como tiene un papel fundamental en el ámbito económico y financiero y el compromiso de ser una institución técnica y transparente, que mantiene una visión de país a largo plazo, enfocada en contribuir a la estabilidad económica de El Salvador. El Banco Central de Reserva de El Salvador se concentra en el manejo de las siguientes áreas estratégicas para la economía nacional:         <ul> <li>Regulación y Monitoreo del Sistema Financiero.</li> <li>Sistema de Pagos y Servicios Financieros.</li> <li>Estadísticas, Análisis y Proyecciones Macroeconómicas de Corto y Mediano Plazo.</li> <li>Investigación Económica - Financiera y Asesoría al Gobierno.</li> <li>Servicios de Agente Financiero del Estado.</li> <li>Servicio a los Importadores y Exportadores.</li> <li>Gestión de Reservas Internacionales.</li> </ul> </li> </ul>
Superintendencia del Sistema Financiero (SSF)	<ul> <li>La Superintendencia es responsable de supervisar la actividad individual y consolidada de los integrantes del sistema financiero y demás personas, operaciones o entidades establecidas en las leyes del país. Para el ejercicio de tales atribuciones contará con independencia operativa, procesos transparentes y recursos adecuados para el desempeño de sus funciones.         <ul> <li>A tal efecto, compete a la Superintendencia:</li> <li>Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su campo de actuación, las leyes, reglamentos, normas técnicas y demás disposiciones aplicables a los supervisados. Asimismo, emitir y hacer cumplir las instrucciones necesarias para la aplicación de las leyes y normas que rigen a los mismos.</li> <li>Autorizar la constitución, funcionamiento, inicio de operaciones, suspensión de operaciones, modificación, revocatoria de autorización, cierre y otros actos de los integrantes del sistema financiero, de conformidad a las disposiciones legales, reglamentarias o normativas técnicas establecidas al respecto. En el caso del cierre, coordinará las acciones que establezcan las leyes con otras instituciones involucradas.</li> <li>Monitorear preventivamente los riesgos de los integrantes del sistema financiero y la forma en que éstos los gestionan, velando por el prudente mantenimiento de su solvencia y liquidez.</li> <li>Propiciar el funcionamiento eficiente, transparente y ordenado del sistema financiero.</li> </ul> </li> </ul>



<ul> <li>Vigilar que los integrantes del sistema financiero y supervisados realicen, según corresponda, sus negocios, actos y operaciones de acuerdo a las mejores prácticas financieras, para evitar el uso indebido de información privilegiada y la manipulación del mercado.</li> <li>Cooperar con las instituciones responsables de la protección de los derechos del consumidor y de la competencia, así como con las instituciones encargadas de garantizar los depósitos del público y la prevención de delitos financieros, de conformidad a lo que prescriban las leyes.</li> <li>Acordar la intervención de algún integrante del sistema financiero en cuyas leyes aplicables estuviere contemplada tal medida, salvo en el caso de las entidades del mercado de valores para las cuales la intervención se regula en el artículo 75 de esta Ley.</li> <li>Autorizar las inscripciones, los asientos registrales, las modificaciones y cancelaciones a los mismos, de las personas, instituciones y operaciones que estuvieren sujetos a dicho requisito, de conformidad con las leyes de la materia.</li> <li>Requerir que las entidades e instituciones supervisadas sean gestionadas y controladas de acuerdo a las mejores prácticas</li> </ul>
internacionales referidas a la gestión de riesgos y de buen gobierno corporativo, según las normas técnicas que se emitan.  - Requerir la colaboración de otras Instituciones del Estado para la realización de sus atribuciones; asimismo, atender dentro de su capacidad técnica y atribuciones legales, las peticiones que estas últimas le realicen en el marco de sus respectivas
competencias, a efecto de apoyar el desarrollo de sus correspondientes labores.  - Eiercer las demás funciones que le corresponden de acuerdo a las leves.

Desde el punto de vista de la estructura del sistema regulatorio y del alcance, a continuación se presenta un esquema compartaivo de los atributos mas importantes a ser considerados en cada plaza:

Comparación entre Reguladores	Superintendencia de Banco de Panamá	Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador
Sector supervisado	<ul> <li>La Superintendencia de Bancos de Panamá, regula y supervisa al sector Bancario.</li> <li>Existe un regulador especial para el sector de Valores, el sector de Seguros y el de Pensiones.</li> </ul>	<ul> <li>La Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador supervisa entidades tales como:</li> <li>Bancos y conglomerados</li> <li>Seguros</li> <li>Pensiones</li> <li>Valores</li> <li>Entidades públicas de intermediación</li> <li>Sociedades de ahorro y crédito</li> </ul>



Cantidad de entidades supervisadas	a) Bancos Licencia General: 49 b) Bancos Licencia Internacional: 24 c) Oficinas de Representación: 12 d) Entidades de proceso de liquidación: 11 e) Empresas fiduciarias: 63  Total: 159 entidades Costo promedio de supervisión por entidad: USD 154 mil	a) Conglomerados Financieros: 11 b) Controladoras De Finalidad Exclusiva: 6 c) Bancos: 14 d) Aseguradoras: 22 e) Bancos Cooperativos: 7 f) Sociedades de Ahorro y Crédito: 4 g) Almacenes generales de depósitos: 4 h) Casas de Bolsa: 11 i) Titularizadoras: 2 j) Bolsa de Valores: 1 k) Centro de Depósito de Valores:1 l) Fondos de titularización: 27 m) Sistema de Pensiones: 4 n) Oficiales de Crédito: 8  Total: 122 entidades Costo promedio de supervisión por entidad: USD 185 mil
Número de colaboradores	630 colaboradores	451 colaboradores
Unidades funcionales y estructura	-Junta Directiva -Superintendente -Oficina de Fiscalización (Contraloría) -Gerencia de Al -Secretaria General -Dirección de Administración -Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas -Dirección de Tecnología de Información -Dirección Jurídica -Dirección de Regulación -Dirección de Recursos Humanos -Dirección de Finanzas -Dirección de Asuntos y Proyectos Internacionales -Dirección de Supervisión -Dirección de Gestión de Riesgos -Dirección de Prevención y Control de operaciones ilícitas -Dirección de estudios financieros	-Consejo Directivo -Superintendente del Sistema Financiero -Auditoría Interna -Auditoría Externa -Unidad Ambiental -Unidad de Genero -Intendencia de Bancos y Conglomerados -Departamento Central de Información -Dirección de Comunicación -Dirección de Administración -Departamento de Informática -Dirección de Estudios y Metodologías -Dirección de Asuntos Jurídicos



Comparación entre Reguladores	Superintendencia de Banco de Panamá	Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador
Presupuesto 2019	24.5 millones de dólares estadounidenses	22.6 millones de dólares estadounidenses
Fuente de recursos	Costos de la Supervisión  Bancos de Licencia General les será aplicable para el cálculo por los costos de inspección un cargo que se realizará en base al porcentaje de 0.0065% del promedio de sus activos consolidados. Lo anterior se calculará en base a la información del banco y sus subsidiarias, recibida a través de la Tabla BAN 02 que se reporta a esta Superintendencia por medio del sistema de información ITBANK. Para estos Bancos el monto mínimo a pagar a la Superintendencia en concepto de cargo por costos de inspección será por la suma de sesenta mil Balboas (B/. 60,000.00) anuales, hasta un monto máximo de setecientos mil Balboas (B/.700,000.00) anuales.  Bancos de Licencia Internacional les será aplicable para el cálculo por los costos de inspección un cargo que se realizará en base al porcentaje de 0.0065% del promedio de sus activos consolidados. Lo anterior se calculará en base a la información del Banco y sus subsidiarias, recibida a través de la Tabla BAN 02 que se reporta a esta Superintendencia por medio del sistema de información ITBANK. Para estos Bancos el monto mínimo a pagar a la Superintendencia en concepto de costo de inspección será por la suma de SESENTA MIL BALBOAS (B/. 60,000.00) anuales, hasta un monto máximo de CIEN MIL BALBOAS (B/. 100,000.00) anuales.  Bancos de Microfinanzas: el monto fijo correspondiente a pagar en concepto de costo de inspección a la Superintendencia de Bancos será por la suma de TREINTA MIL BALBOAS (B/.30,000.00) anuales.  Bancos Nuevos: las nuevas entidades bancarias, a las cuales esta Superintendencia les otorgue Licencia Bancaria y que inicien sus operaciones con activos menores a CIEN MILLONES DE BALBOAS (B/. 100,000,000.00), contarán con un CINCUENTA por ciento (50%) de descuento sobre el monto a pagar en concepto de los costos de inspección. La anterior disposición sólo le será aplicable a los Bancos de licencia general e internacional, no así a los Bancos de Microfinanzas	<ul> <li>Fuentes de recursos</li> <li>La Superintendencia es la responsable de realizar su proyecto de presupuesto anual y régimen de salarios de acuerdo a sus necesidades y objetivos, el cual deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo.</li> <li>Los integrantes del sistema financiero contribuirán a cubrir los presupuestos aprobados en relación proporcional a los servicios recibidos, pagando mensualmente al Banco Central, el cual enviará estos fondos a la cuenta que el Ministerio de Hacienda disponga. El Banco Central determinará el monto del pago de las aportaciones que corresponderá a los supervisados de conformidad a lo siguiente:</li> <li>a) Las instituciones estatales, hasta un máximo del cero punto quince por ciento (máx. 0.15%) anual de sus activos totales. El total de activos no incluye avales, fianzas y otros rubros contingentes;</li> <li>b) Los Bancos hasta un máximo del cero punto quince por ciento (máx. 0.15%) anual de sus activos totales. El total de activos no incluye avales, fianzas y otros rubros contingentes;</li> <li>c) Las instituciones administradoras de fondos de pensiones, hasta un máximo del cuatro por ciento (máx. 4.0%) de los ingresos totales anuales que perciban en concepto de comisiones netas del pago de seguro de invalidez y sobrevivencia;</li> <li>d) Las sociedades de seguros, hasta un máximo del cero punto ocho por ciento (máx. 0.8%) anual de las primas netas de devoluciones y cancelaciones anuales;</li> <li>e) Las bolsas de valores, las casas de corredores de bolsa, las sociedades especializadas en el depósito y custodia de valores, las clasificadoras de riesgo, las titularizadoras, los agentes especializados en valuación de valores y los almacenes generales de depósito, hasta un máximo del cero punto setenta y cinco por ciento (máx. 0.75%) anual de los ingresos totales anuales</li> <li>f) Los bancos cooperativos, las sociedades de ahorro y crédito, las federaciones reguladas por la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y las sociedades de garantía recíproca p</li></ul>



Adicional a las entidades bancarias mencionadas anteriormente, la Superintendencia de Bancos de Panamá también realiza inspecciones y actividades de supervisión a otras entidades financieras tales como:

- 1. Empresas financieras
- 2. Empresas de arrendamiento financiero o leasing
- 3. Empresas de factoring
- 4. Emisores o procesadores de tarjetas de débito, crédito y prepagadas, sean estas personas naturales o jurídicas, incluyendo a aquellas que emitan y operan sus propias tarjetas
- 5. Entidades emisoras de medios de pago y dinero electrónico
- 6. Casa de cambio, en cualquiera de sus formas, ya sea mediante la entrega física o compra de contratos a futuros, sea o no su actividad principal
- 7. Banco de Desarrollo Agropecuario
- 8. Banco Hipotecario
- 9. Sociedades anónimas de ahorros y préstamos para la vivienda.

Les será aplicable para el cálculo de los costos de inspección, la siguiente metodología, tomando como referencia el valor de los activos resultantes del año precedente:

Valor de activos  $\rightarrow$  Costos de Inspección De B/.0 a B/.40,000.000.00  $\rightarrow$  B/.2,500.00 De B/.40,000,001.00 a B/.80,000,000.00  $\rightarrow$  B/.5,000.00 De B/.80,000,001.00 en adelante  $\rightarrow$  en base al porcentaje de 0.0065% del promedio de sus activos del año precedente

Referencia técnica: Resolución General No. 001-2012

- activos totales. El total de activos no incluye avales, fianzas ni otros rubros contingentes;
- g) Los demás integrantes del sistema financiero, a excepción de las instituciones siguientes: Fondo Nacional de Vivienda Popular FONAVIPO, IPSFA, ISSS, INPEP, Fondo Social para la Vivienda FSV, Corporación Salvadoreña de Inversiones CORSAIN, Instituto de Garantía de Depósitos y el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero; pagarán tomando como base de cálculo la mitad de la tasa pagada por los bancos, de una manera proporcional a sus activos totales. El total de activos no incluye avales, fianzas ni otros rubros contingentes;
- h) Otros que establezcan las leyes en los porcentajes que las mismas determinen.
- El cálculo de la participación de los integrantes del sistema financiero en la cobertura del presupuesto de la Superintendencia se efectuará con base en los estados financieros al cierre del ejercicio contable anterior y el Banco Central determinará anualmente los porcentajes a aplicar en los literales anteriores, para lo cual esta Ley lo faculta.
- El Banco Central cubrirá hasta un máximo del diez por ciento (máx. 10.0%) del presupuesto de la Superintendencia en efectivo, en especie o mediante prestación de servicios, para lo cual esta Ley lo faculta. Asimismo, el Banco Central será el responsable de que la Superintendencia reciba oportunamente los fondos para cubrir su presupuesto.
- A la finalización de un ejercicio fiscal, la Superintendencia y el Comité de Apelaciones transferirán los saldos no utilizados al Ministerio de Hacienda, que servirá para financiar presupuestos de ejercicios posteriores, debiendo imputarse esos excedentes a prorrata a las contribuciones que correspondan en el ejercicio siguiente.

Referencia técnica: LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO



Con el objetivo de proteger a los pequeños ahorristas, algunos sistemas financieros establecen mecanismos de protección a los depósitos a través de un esquema de garantías. En la siguiente tabla se muestra una comparación del diseño de esta iniciativa entre ambas jurisdicciones:

País	Ente encargado	Normativa	Fuentes del Fondo de Garantía	Monto de Cobertura por cliente (titular)	Modo de pago
El Salvador	Instituto de Garantía de Depósitos	Decreto Legislativo No. 697, emitido el 2 de septiembre de 1999	1. Aportes del Banco Central de Reservas 2. Primas de las entidades financieras: cobro es 0.10% sobre el promedio de los depósitos del trimestre anterior; sí la Institución no está en la categoría requerida por los fondos de pensiones para sus inversiones o no cuenta con una clasificación, la prima tiene un recargo de 50%. 3. Rendimientos de los fondos colocados en el Banco Central de Reserva.	A dic. 2018 USD 10,227.00	A nombre del titular de la(s) cuenta(s). Existen restricciones para cuentas mancomunadas
Panamá	No existe la figura de Instituto de Garantía de Depósitos, sin embargo, la atribución final corresponde a la Superintendencia de Bancos	Decreto Ley 9 de 1998	Los gastos administrativos y operativos de intervención son cubiertos al final del periodo de intervención por la entidad sujeta de control especial (intervención/liquidación).	A dic. 2018 USD 10,000.00	Prelación de cobros tomando en consideración los lineamientos regulatorios (Artículos 192 y 193)

Desde el punto de vista institucional, a nivel global la tendencia es a la segmentación de los roles de fiscalización por tipo de sector dentro de la industria financiera (Bancos, Valores, Seguros, etc.), con el objetivo de atender los requerimientos de adecuación que cada uno de ellos demanda, actuando sincronizadamente con los órganos reguladores locales e internacionales.



## Sobre los productos y servicios que un banco con licencia internacional en Panamá puede brindar a sus clientes (Punto D. Pliego de términos de referencia):

El principal enfoque que tiene el esquema de licencias internacionales para bancos en Panamá radica en bridar servicios que atiendan clientes de otras jurisdicciones (normalmente los relacionados con el país donde se encuentra la casa matriz) y que realizan algún tipo de actividad u operación en Panamá.

En tal sentido, a continuación, se describen los principales servicios que son brindados tanto a personas jurídicas como a personas naturales:

Banco de Licencia Internacional en Panamá	Comentario adicional
Los productos y servicios financieros autorizados según el marco normativo son:  Banca Personal  - Cuentas Corrientes Personales - Depósitos a Plazo Fijo - Transferencias Internacionales - Préstamos Hipotecarios - Cobranza de Cheques Extranjeros - Tarjetas de Crédito  Banca Empresarial - Cuentas Corrientes - Cuentas de Ahorros - Depósitos a Plazo Fijo - Transferencias Internacionales - Facilidades Crediticias - Línea de Crédito Revolvente - Línea de Transacción Especial - Préstamo Hipotecario - Comercio Exterior - Cartas de Crédito Documentarias - Cobranza de Cheques Extranjeros - Tarjetas de Crédito	<ul> <li>El acuerdo "ACUERDO No. 001-2018 (de 23 de enero de 2018), "Por medio del cual se dictan disposiciones respecto a los depósitos interbancarios y se reglamentan aquellas otras actividades que pueden realizar los bancos de licencia internacional" establece en el artículo 3, las siguientes disposiciones para Bancos con Licencia Internacional.</li> <li>Colocación de depósitos interbancarios: Los bancos deben cumplir con los siguientes parámetros para la colocación de depósitos interbancarios:</li> <li>Los bancos de licencia internacional podrán en todo momento colocar y recibir entre sí depósitos interbancarios.</li> <li>Los bancos de licencia internacional podrán colocar depósitos interbancarios en bancos de licencia general.</li> </ul>

En general, no hay diferencias significativas en la prestación de servicios en comparación a la banca con licencia general en Panamá, salvo el cliente público (generalmente desde la casa matriz ubicada fuera de Panamá).

Algunos aspectos tributarios que aplican tanto para las personas jurídicas como para las personas físicas en ambas jurisdicciones (Punto G y H. Pliego de términos de referencia):

Adicional a los aspectos legales y financieros que deben atender las instituciones financieras, es importante conocer algunos elementos operativos y las implicaciones fiscales en ambas jurisdicciones.

#### Consideraciones tributarias en la República de Panamá:

#### a) Consideraciones generales para los Bancos en Panamá:

- La actividad bancaria en Panamá está regulada por el Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, modificado por el Decreto Ley 2 de 22 de febrero de 2008. Dicho Decreto Ley será aplicable a: i) los bancos o a cualquier persona que ejerza el negocio de banca en o desde la República de Panamá, ii) los grupos bancarios; iii) las oficinas de representación; y, iv) las afiliadas no bancarias ni financieras.
- La Superintendencia de Bancos, como organismo autónomo del Estado panameño, tiene la competencia privativa para regular y supervisar a los bancos, el negocio de banca y a otras entidades y actividades que les sean asignadas por otras leyes.
- El Decreto Ley en mención establece que ninguna persona podrá llevar a cabo el negocio de banca en o desde la República de Panamá sin tener las licencias bancarias correspondientes, o sin estar debidamente autorizada por ley.
- La regulación anteriormente citada indica que se expedirán los siguientes tipos licencia:
  - 1. Licencia General: permite llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá, así como transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice. Es importante mencionar que el monto mínimo de capital social pagado o asignados, neto de pérdidas, requerido para solicitar y mantener una licencia general es de diez millones de balboas. El banco no podrá, en ningún momento, sufrir la reducción de su capital por debajo del monto mínimo requerido. Por otro lado, los bancos con licencia general estarán sujetos a un impuesto denominado "Impuesto sobre Bancos, Financieras y Casas de Cambio", el cual varía de acuerdo con los activos de la institución bajo esta licencia. A continuación, se detalla el impuesto anual de acuerdo a los activos con los que cuenta la institución: Entidades bancarias con licencia general
    - Hasta USD 100 millones de activos totales, impuesto anual: USD 75,000.00



- Más de USD 100 millones hasta USD 200 millones de activos totales, impuesto anual: USD 125,000.00
- Más de USD 200 millones y hasta USD 300 millones de activos totales, impuesto anual: USD 175,000.00
- Más de USD 300 millones y hasta USD 400 millones de activos totales, impuesto anual: USD 250,000.00
- Más de USD 400 millones y hasta USD 500 millones de activos totales, impuesto anual: USD 375,000.00
- Más de 500 millones y hasta USD 750 millones de activos totales, impuesto anual: USD 450,000.00
- Más de 750 millones hasta USD 1,000 millones de activos totales, impuesto anual: USD 500,000.00
- Más de 1,000 millones hasta USD 2,000 millones de activos totales, impuesto anual: USD 700,000.00
- Más de USD 2,000 mil millones de activos totales, impuesto anual: USD 1,000,000.00
  - \*Durante su primer año de operaciones, las nuevas entidades bancarias con licencia general pagarán el 50% del impuesto anual.
- 2. Licencia Internacional: permite dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice. El monto mínimo de capital social pagado o asignado, neto de pérdidas, requerido para solicitar y mantener una licencia internacional es de tres millones de balboas. El banco no podrá, en ningún momento sufrir la reducción de su capital por debajo del monto mínimo requerido.
  Es importante mencionar que, en el caso de la licencia internacional, doscientos cincuenta mil balboas del capital pagado o asignado se mantendrán como garantía, depositados en el Banco Nacional de Panamá o en la Caja de Ahorros. El depósito devengará intereses a las tasas de mercado que acuerden los depositantes con cualquiera de
  - El impuesto anual correspondiente a esta licencia es de USD 75,000.00.

los bancos oficiales.

3. Licencia de Representación: permite a bancos extranjeros establecer una oficina de representación en la República de Panamá y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice. Las oficinas de representación siempre deberán incluir la expresión oficina de representación, en todas sus actuaciones. La licencia de representación tiene que ser solicitada directamente por el banco que va a ser representado y solo podrá ser otorgada a éste. Una vez otorgada, el banco podrá ejercer la actividad a través de una sucursal o de una subsidiaria cien por ciento propiedades del banco solicitante. Es importante mencionar que dicha licencia no estará sujeta al impuesto sobre bancos.



### b) Consideraciones tributarias específicas para personas físicas y jurídicas en Panamá:

Aspecto Tributario	Desde la perspectiva del Banco/entidad financiera -persona jurídica	Desde la perspectiva del Persona Física
1. Impuesto sobre la renta	Para efectos fiscales, las instituciones bancarias estarán sujetas a las siguientes reglas (es importante tomar en cuenta que independientemente de la licencia que posea un banco, si genera renta de fuente panameña o realizan operaciones en Panamá, se encontrarán sujetos a las siguientes reglas; sin embargo, favor considerar que dependiendo del tipo de licencia un banco podrá realizar o no el negocio de banca en Panamá, lo que finalmente incidirá en la posibilidad de generar o no, renta de fuente panameña):  El sistema tributario de Panamá se basa en el "principio de territorialidad", siguiendo el criterio de la fuente como regla general de imposición fiscal, gravando así las rentas producidas dentro del territorio de la República de Panamá, sea cual fuere el lugar en donde se perciba ésta, e independientemente de la nacionalidad o domicilio de quién sea el beneficiario de las mismas.	Se ha abordado en el punto "14. Principales impuestos y contribuciones (municipales, seguros social, educativo, etc.)" de la sección anterior.
	En ese sentido, los ingresos se consideran como renta gravable, cuando son generados por actividades civiles, comerciales, industriales, profesionales o de cualquier tipo, realizados o que surtan sus efectos en el territorio panameño.	
	► Tasa del impuesto sobre la renta (ISR)	
	Las personas jurídicas pagan este impuesto sobre su renta gravable a una tarifa general de 25%, de conformidad con lo establecido en el artículo 699 del Código Fiscal aplicable sobre la base gravable a determinar según el Método Tradicional (base real) o el CAIR (base presunta).	
	► Base gravable para el cálculo del ISR	
	Cabe destacar que, conforme a lo establecido en el artículo 695 del Código Fiscal, la base gravable para el cálculo del ISR, de acuerdo al método tradicional, es la diferencia o saldo que resulta al deducir de la renta bruta o ingresos generales los ingresos de fuente extranjera, los ingresos exentos y/o no gravables, así como los costos, gastos y erogaciones deducibles.	
	► Método Alternativo o Cálculo Alternativo del ISR (CAIR)	
	Es importante señalar que el Artículo 699 del Código Fiscal también establece un Método Alternativo o Cálculo Alternativo del ISR (CAIR), el cual es aplicable a todas las personas jurídicas que obtengan ingresos gravables que superen la cantidad de un millón quinientos mil dólares (USD 1,500,000.00) anuales. Para estos contribuyentes	



corresponderá pagar en concepto de ISR, a la tarifa que corresponda, la suma que resulte mayor entre: - Renta Neta Gravable calculada que resulte de deducir los gastos y erogaciones de los ingresos brutos a las tarifas respectivas. - Renta Neta Gravable que resulte de aplicar al total de ingresos gravables el cuatro punto sesenta v siete por ciento (4.67%). Cabe destacar que, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 699 del Código Fiscal, el contribuyente puede solicitar la no aplicación del CAIR y pagar el ISR en base a los resultados reales, es decir, sobre la renta neta gravable si por razón del pago del ISR la persona jurídica incurriese en pérdidas, o si la tasa efectiva excede la tarifa establecida en el mismo artículo. El contribuyente podrá solicitar la no aplicación del CAIR mediante la presentación de un memorial ante la DGI acompañado con todas las pruebas exigidas que sustentan su posición. En Panamá, el Impuesto Sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y 2. Impuesto al Asumiendo que se trata de una operación local, se consumo (IVA) Servicios (ITBMS) es el impuesto que se asemeja al Impuesto al Valor Agregado (IVA). deberá seguir el tratamiento fiscal señalado en la Este impuesto grava la transferencia del dominio, uso, goce o disfrute de un bien sección anterior para este punto. corporal mueble y la prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1057-V Código Fiscal. Tal como se indicó en líneas anteriores, la legislación fiscal panameña se rige por el principio de territorialidad, por lo que las transferencias de bienes muebles y la prestación de servicios se encontrarán sujetas al pago de este impuesto, siempre que sean realizados dentro del territorio panameño sin importar el lugar donde se perciba el dinero. En general, se encuentran afectos a este impuesto: - La transferencia de bienes corporales muebles realizada por comerciantes, productores o industriales en el desarrollo de su actividad, que implique o tenga como fin transmitir el dominio de bienes corporales muebles. - La prestación de todo tipo de servicios por comerciantes, productores, industriales, profesionales, arrendadores de bienes y prestadores de servicios en general, excluidos los de carácter personal que se presten en relación de dependencia. La tarifa general aplicable en Panamá es del 7%, mientras que existen tarifas especiales de 10% para bebidas alcohólicas y servicio de hospedaje o alojamiento, y de 15% para productos derivados del tabaco. El artículo 1057-V del Código Fiscal, que regula el ITBMS, establece en el literal a) del parágrafo 1 que la transferencia de bienes corporales muebles realizada por



comerciantes, productores o industriales en el desarrollo de su actividad, que implique o tenga como fin transmitir el dominio de bienes corporales muebles causará ITBMS. Quedan comprendidas en el concepto de transferencia de bienes corporales, operaciones tales como las comisiones cobradas por las transferencias de documentos negociables y de títulos y valores en general, los pagos de comisiones generados por servicios bancarios v/o financieros prestados por las entidades autorizadas legalmente para prestar este tipo de servicios, así como las comisiones o retribuciones cobradas por las personas dedicadas al corretaje de bienes muebles e inmuebles. Además, el literal b) del párrafo 1 establece que la prestación de todo tipo de servicios por comerciantes, productores, industriales, profesionales, arrendadores de bienes y prestadores de servicios en general, excluidos los de carácter personal que se presten en relación de dependencia, causa el ITBMS. Entre otros, se encuentran comprendidas en el concepto de prestación de servicios operaciones tales como las comisiones cobradas por las transferencias de documentos negociables y de títulos y valores en general, los pagos de comisiones generados por servicios bancarios y/o financieros prestados por las entidades autorizadas legalmente para prestar este tipo de servicios, así como las comisiones o retribuciones cobradas por las personas dedicadas al corretaje de bienes muebles e inmuebles. Quedan excluidas del pago de este impuesto, las comisiones cobradas sobre las facilidades de crédito que otorquen las instituciones financieras a personas naturales y jurídicas y no domiciliadas en Panamá. En el caso específico de intereses, el parágrafo 7 del mismo artículo establece que no causarán el ITBMS, entre otros, las transferencias de documentos negociables y de títulos y valores en general; y, los pagos, incluidos los intereses pagados y recibidos, generados por servicios financieros, prestados por las entidades autorizadas legalmente para prestar este tipo de servicios, salvo las comisiones por servicios bancarios y financieros. En Panamá son gravables las ganancias obtenidas por la enajenación de bonos, 3. Impuestos sobre la El tratamiento fiscal señalado en la sección anterior ganancia de capital acciones, cuotas de participación y demás valores emitidos por las personas jurídicas. para este punto es el mismo. En los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores y acciones, cuotas de participación y demás valores emitidos por personas jurídicas, que constituyan renta gravable en la República de Panamá, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y, en consecuencia, calculará el ISR sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%), de conformidad con lo establecido en el literal e del artículo 701 del Código Fiscal. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al ISR de la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al Fisco el monto



	retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador, como		
	el ISR definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital.		
4. Impuestos sobre los dividendos	En Panamá el Impuesto de dividendo está regulado en el artículo 733, literal a del Código Fiscal. De acuerdo con el citado artículo toda persona jurídica que requiera un Aviso de Operación para realizar operaciones comerciales e industriales dentro del territorio nacional, o generen ingresos gravables en Panamá quedan obligadas a retener el Impuesto de Dividendo o cuota de participación del diez por ciento (10%) sobre las utilidades que distribuyan a sus accionistas o socios cuando éstas sean de fuente panameña y del cinco por ciento (5%) sobre las utilidades provenientes de renta exenta del Impuesto sobre la renta, así como de rentas provenientes de fuente extranjera y/o de exportación.	El tratamiento fiscal señalado en la sección anterior para este punto es el mismo.	
	Es importante mencionar que siempre que una persona jurídica distribuya dividendos o cuotas de participación deberá agotar primero las rentas de fuente panameña u operaciones interiores o locales, antes de repartir los dividendos o cuotas de participación de las rentas de las operaciones exteriores o de exportación y de la renta local exenta.		
	Los tenedores de acciones al portador deberán pagar el impuesto de dividendos a una tasa de veinte por ciento (20%).		
	La persona jurídica deberá aplicar las retenciones correspondientes, y deberá remitir dichas retenciones a la Dirección General de Ingresos dentro de los (10) diez días siguientes a la fecha de retención.		
	Por otro lado, la repartición o no del dividendo, puede generar el pago de un impuesto complementario, el cual constituye un crédito contra el impuesto a los dividendos que finalmente resulte una vez que se realice la distribución.		
	Lo anterior quiere decir que si la empresa no reparte dividendos o la suma total distribuida como dividendo es menor del 40% del monto de las ganancias netas del periodo fiscal correspondiente, menos los impuestos pagados por la persona jurídica, la diferencia está sujeta a un impuesto complementario de hasta 4%, o en el caso de ingreso de fuente extranjera si la suma total distribuida como dividendo es menor del 20%, el impuesto complementario será hasta 2%. Este pago se acredita hacia futuros dividendos, por lo que se considera como un adelanto del impuesto sobre los dividendos.		



# 5. Impuestos por intereses

En el caso de ingresos recibidos localmente por un banco en concepto de intereses a través de sus transacciones comerciales, los mismos estarán sujetos al tratamiento de impuesto sobre la renta e ITBMS, detallado anteriormente.

De acuerdo con el literal I, artículo 708 del Código Fiscal, no causarán el impuesto sobre la renta los intereses y comisiones que las instituciones bancarias les reconozcan o paguen a bancos o instituciones financieras internacionales establecidos en el exterior, por préstamos, aceptaciones bancarias y otros instrumentos de captación de recursos financieros, aunque el producto de tales recursos sea utilizado por el banco prestatario en la generación de activos productivos.

Por otra parte, el literal z, artículo 708 del Código Fiscal establece que no causarán el impuesto sobre la renta la renta proveniente de servicios bancarios, financieros, fiduciarios, seguros y de valores prestados por las entidades autorizadas para prestar este tipo de servicios por la Superintendencia de Bancos, la Comisión Nacional de Valores o la Superintendencia de Seguros, siempre que el servicio se preste a una persona natural o jurídica no domiciliada en la República de Panamá, que no generen renta gravable dentro de la República de Panamá, y las transacciones sobre las cuales se preste el servicio se consuman o surtan sus efectos en el exterior.

Adicionalmente, el literal e, artículo 10 del Decreto Ejecutivo 170 de 1993 establece que no es de fuente panameña los Intereses, comisiones financieras y otros rubros similares obtenidos por personas naturales o jurídicas, independientemente del lugar de su domicilio o constitución, provenientes de préstamos, depósitos de dinero o de cualquier otra operación financiera, realizados con prestatarios domiciliados fuera del país, y en tanto la prestación y el uso del dinero se efectúe fuera de Panamá, aunque el reembolso del capital e intereses se realice en el país.

Las remesas en concepto de intereses a personas domiciliadas en el exterior estarán sujetos a una retención del 12.5% (tasa de retención efectiva). Esta retención es aplicable aun cuando el contribuyente decida imputar el gasto como un gasto no deducible. Las retenciones en concepto de intereses se encuentran en el literal h del Artículo 701 del Código Fiscal.

El tratamiento fiscal señalado en la sección anterior para este punto es el mismo.



6. Patentes	En el caso de ingresos recibidos localmente por un banco en concepto de patentes a través de sus transacciones comerciales, los mismos estarán sujetos al tratamiento de impuesto sobre la renta detallado anteriormente.	El tratamiento fiscal señalado en la sección anterior para este punto es el mismo.
	En el caso de pagos al extranjero, el parágrafo 1 del Artículo 694 del Código Fiscal establece que se considerará renta gravable producida dentro del territorio de la República de Panamá, la recibida por personas naturales o jurídicas cuyo domicilio esté fuera de la República de Panamá, producto de cualquier servicio o acto que beneficie a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras ubicadas dentro de la República de Panamá, incluyendo honorarios e ingresos por derechos de autor, regalías, derechos de llave, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, know-how, conocimientos tecnológicos y científicos, secretos industriales o comerciales; en la medida en que dichos servicios incidan sobre la producción de renta de fuente panameña o la conservación de ésta, y su erogación haya sido considerada como gastos deducibles por la persona que los recibió.	
	En dicho caso, el contribuyente deberá retener la tasa efectiva que surja al aplicar la tarifa de ISR correspondiente a persona natural o jurídica, al 50% de la suma a ser remitida al proveedor.	
	En este sentido, los servicios prestados por personas jurídicas domiciliadas en el extranjero, ya sea que se presten desde el extranjero o Panamá, estarán sujetos a una retención del 12.5% (tasa de retención efectiva) sobre la suma a pagar, ya que dicha retención equivale a la tarifa de ISR aplicable a personas jurídicas y que corresponde al 25% sobre 50% de la suma a pagar. Cabe destacar, que esta retención aplicará en la medida en la que ese gasto se considere como deducible y haya incidido sobre la producción de renta de fuente panameña.	
7. Seguros	En el caso de ingresos recibidos localmente por transacciones comerciales de seguros, los mismos estarán sujetos al tratamiento de impuesto sobre la renta detallado anteriormente.	El tratamiento fiscal señalado en la sección anterior para este punto es el mismo.
	Se considera de fuente panameña los ingresos de las empresas de seguros provenientes de operaciones de seguros y reaseguros que cubran riesgos locales, conforme al art. 9 del Decreto Ejecutivo 170 de 1993. Por su parte, el Artículo 10(j) del Decreto Ejecutivo 170 de 1993, establece que no es de fuente panameña las primas provenientes de seguros y reaseguros que cubran riesgos de personas o bienes en el exterior; y las primas de reaseguros cedidas a empresas reaseguradoras ubicadas fuera del territorio de la República de Panamá.	



el mercado de valores m Ej	En el caso de inversionistas locales o extranjeros, con relación a inversiones en el mercado de valores y el interés pagado, de acuerdo con el artículo 118 de Decreto Ejecutivo 170 de 1993 y el artículo 335 del Decreto Ley 1 de 1999:  No se aplica retención si el valor se emite a través de la Bolsa de Valores de Panamá. Se aplica un impuesto de retención del 5% en concepto de ISR si el valor se somete a requisitos de registro ante la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá, pero no se emite a través de la Bolsa de Valores de Panamá.  Se aplica una retención del 12.5% en concepto de ISR si el valor no se somete a requisitos de registro ante la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá.	No existe un tratamiento especial en el pago de préstamos de un residente a un banco en Panamá diferente a lo señalado en la sección anterior para efectos fiscales.
	Aplican las reglas generales detalladas anteriormente	El tratamiento fiscal señalado en la sección anterior
especiales  10. Arrendamientos A	Aplican las reglas generales detalladas anteriormente, no hay una tasa especial en este	para este punto es el mismo. El tratamiento fiscal señalado en la sección anterior
	caso para operaciones locales.	para este punto es el mismo.
11. Transacciones inmobiliarias o sobre la propiedad 7.	La Ley nº66 del 17 de octubre de 2017 modifica algunos artículos del Código Fiscal en materia de impuesto de inmuebles y de otras disposiciones. La Ley modifica el artículo 764-A del Código Fiscal lo que concierne los bancos y los Agentes de Retención.  Con La Ley, se crean los Agentes de Retención del impuesto de inmuebles, que han de actuar como tal a partir del 1 enero de 2019, Art 764-A inciso 23 y siguientes, lo cual sería en principio aplicable a Bancos de licencia general, las entidades financieras, las cooperativas y las demás instituciones que otorguen financiamientos para la adquisición de viviendas o bienes raíces en general o por créditos garantizados con bienes numuebles. Se establece que dichas entidades actuarán como agentes de retención del mpuesto de inmuebles, del cual sean objeto los bienes inmuebles y sus mejoras, que nayan sido financiados a través de préstamos hipotecarios o créditos hipotecarios o garantizados por fideicomisos de garantía y de emisión de valores. Se exceptúan de la applicación de la retención, los bienes inmuebles que sean declarados patrimonio familiar ributario o la vivienda principal de los contribuyentes.  Las entidades que actúen como agentes de retención informarán a la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas las sumas retenidas y harán los depósitos correspondientes en las cuentas del Tesoro Nacional.  De acuerdo con los artículos 766 y 766A del Código Fiscal de Panamá:  La tarifa progresiva combinada de este impuesto sobre un bien inmueble bajo el peneficio fiscal de patrimonio familiar tributario o la vivienda principal es la siguiente:  L. 0.00% sobre la base imponible de cero balboas hasta ciento veinte mil balboas  B/.120,000.00).	El tratamiento fiscal señalado en la sección anterior para este punto es el mismo.



	(B/.120,000.00) hasta setecientos mil balboas (B/.700,000.00).  3. 0.7% sobre la base imponible excedente de setecientos mil balboas (B/.700,000.00).  La tarifa progresiva combinada sobre bienes inmuebles comerciales, industriales, otras residencias, terrenos y otros es la siguiente:  1. 0.00% sobre la base imponible de cero balboas hasta treinta mil balboas (B/.30,000.00).  2. 0.60% sobre la base imponible excedente de treinta mil balboas (B/.30,000.00) hasta doscientos cincuenta mil balboas (B/.250,000.00).  3. 0.80% sobre la base imponible excedente de doscientos cincuenta mil balboas (B/.250,000.00).  4. 1.00% sobre la base imponible excedente de quinientos mil balboas (B/.500,000.00).  El Decreto Ejecutivo 362 de 2018 reglamenta el mecanismo de retención del impuesto de inmuebles, del cual serán objeto los bienes inmuebles y sus mejoras, que hayan sido financiados a través de préstamos o créditos hipotecarios o que sean garantizados por fideicomisos de garantía y de emisión de valores.  El Decreto sería aplicable para los agentes retenedores para aquellos préstamos concedidos con garantías en hipoteca, esto de acuerdo al art. 2 del citado decreto:  "Art. 2. Bienes objetos de la retención. Será objeto de la retención del impuesto de inmuebles, toda propiedad y sus mejoras financiadas a través de préstamos o créditos hipotecarios o garantízados por fideicomisos de garantía y de emisión de valores, con excepción de los bienes inmuebles que sean declarados patrimonio familiar tributario o la vivienda principal de los contribuyentes, así como aquellos bienes inmuebles que sean encuentren exonerados de conformidad a disposiciones de Código Fiscal o alguna ley especial, mientras dure el término de dicha exoneración."	
12. Transacciones financieras	Decreto define el cálculo de la base imponible y el monto de la retención.  No existe un tratamiento específico para transacciones financieras, sin embargo, es importante tomar en cuenta (en relación a ISR) lo establecido en el artículo 708 del Código Fiscal de Panamá al respecto de tipos de renta que no generarán ISR en determinados transacciones en las que por establecidos en la composicione de la composici	Se ha abordado en el punto "14. Principales impuestos y contribuciones (municipales, seguros social, educativo, etc.)" de la sección anterior.
	determinadas transacciones en las que pueden participar Bancos, señalados en la sección "5. Impuestos por intereses".	



13. Tratamiento fiscal del registro de pérdidas crediticias (registro contra provisiones y deducciones sobre el pago de ISLR- gasto-)	De acuerdo con el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 170 de 1993, los bancos podrán deducir como gastos el monto de los préstamos que consideren incobrables y que carguen a ganancias y pérdidas en sus libros de contabilidad en el año fiscal correspondiente, siempre que los mismos cumplan con las condiciones previstas en el literal a) del artículo 33 de este mismo Decreto y en la parte no garantizada con depósitos de dinero o derechos reales. En el caso de que el préstamo haya sido deducido como gasto y fuera recuperado total o parcialmente en el futuro, el importe recuperado del monto de los préstamos deberá rebajarse del total de costos y gastos deducibles en el año fiscal en que se registre la recuperación.	Aplican las reglas generales de impuesto sobre la renta e ITBMS anteriormente expuestas
14. Principales impuestos y contribuciones (municipales, seguros social, educativo, etc.)	Impuestos municipales: En Panamá, el Municipio es una entidad político-jurídica que funciona dentro de un Distrito. Estos impuestos son establecidos por cada municipalidad y son aplicables a toda persona (nacional o extranjera) que se establezca en alguno de los Distritos de la República, cualquiera sea el negocio o actividad gravable que realice. La persona estará obligada a comunicarse inmediatamente con el Tesoro Municipal para su clasificación e inscripción en el registro respectivo, es decir, una vez inicie operaciones, deberá pagar impuestos municipales en base a sus ingresos brutos.  Costes laborales:	El tratamiento fiscal señalado en la sección anterior para este punto es el mismo.
	<ul> <li>(i) impuesto sobre la Renta, (ii) seguro educativo, (iii) seguro social, (iv) prima de riesgos profesionales.</li> <li>(i) Impuesto sobre la Renta (artículo 700 del Código Fiscal de Panamá y siguientes). Este impuesto será liquidado y retenido por los empleadores, cuando se trate de trabajadores permanentes o eventuales que presten servicios de manera continua durante un periodo mínimo de una (1) semana y que devenguen sueldo, salario, comisiones, bonificaciones, participaciones en las utilidades, o cualquier tipo de remuneración por los servicios personales que presten, aplicando proporcionalmente la tarifa correspondiente para personas naturales:</li> </ul>	
	Si la renta gravable es Hasta B/. 11,000.00, el impuesto será: 0% De más de B/. 11,000.00 hasta B/. 50,000.00, el impuesto será: el 15% por el excedente de B/. 11,000.00 hasta B/. 50,000.00 De más de B/. 50,000.00, pagarán B/. 5,850.00 por los primeros B/. 50,000.00 y una tarifa del 25% sobre el excedente de B/. 50,000.00  (ii) Seguro Educativo. los trabajadores pagarán una tasa de 1.25%, mientras que los empleadores pagarán una tasa de 1.50%, en concepto de seguro educativo. Los trabajadores independientes pagan el seguro educativo, a una tarifa de 2.75% de sus ingresos anuales declarados y sujetos al Impuesto Sobre la Renta.	



(iii) Seguro Social. Los trabajadores pagarán una tasa de 9.75%, mientras que los empleadores pagarán una tasa de 12.25%, en concepto de seguro social. Los trabajadores independientes contribuyentes pagan contribuciones a la Caja de Seguro Social, a una tarifa de 13.50% de sus honorarios anuales.  15. Otros impuestos que consideren que son importantes y que no hayan sido incluidos en el listado  El artículo 1004 del Código Fiscal establece un Impuesto de Aviso de Operación de la Empresa o Licencia Comercial que se calcula sobre la base del 2% del capital de la empresa, con un mínimo de cien balboas (B/.100.00) y un máximo de sesenta mil balboas (B/.60 000.00). Para los efectos de este impuesto se considerará capital de la empresa al activo neto entendido como la diferencia entre el activo total de la empresa y el pasivo total excluyendo las sumas por pagar a una compañía filial o madre establecida en el exterior.  - Tasa única - tarifa anual: USD 300.00 para mantener la plena vigencia de la sociedad Impuesto de Timbres - Deberán estamparse por máquina franqueadora o declaración jurada de timbres todas los récursos y engralables que no tengan			
que consideren que son importantes y que no hayan sido incluidos en el listado  El artículo 1004 del Código Fiscal establece un Impuesto de Aviso de Operación de la Empresa o Licencia Comercial que se calcula sobre la base del 2% del capital de la empresa, con un mínimo de cien balboas (B/.100.00) y un máximo de sesenta mil balboas (B/.60 000.00). Para los efectos de este impuesto se considerará capital de la empresa al activo neto entendido como la diferencia entre el activo total de la empresa y el pasivo total excluyendo las sumas por pagar a una compañía filial o madre establecida en el exterior.  - Tasa única - tarifa anual: USD 300.00 para mantener la plena vigencia de la sociedad Impuesto de Timbres - Deberán estamparse por máquina franqueadora o declaración		Los trabajadores pagarán una tasa de 9.75%, mientras que los empleadores pagarán una tasa de 12.25%, en concepto de seguro social. Los trabajadores independientes contribuyentes pagan contribuciones a la Caja de Seguro Social, a una tarifa de 13.50%	
industriales dentro del territorio nacional debe contar con un Aviso de Operaciones.  El artículo 1004 del Código Fiscal establece un Impuesto de Aviso de Operación de la Empresa o Licencia Comercial que se calcula sobre la base del 2% del capital de la empresa, con un mínimo de cien balboas (B/.100.00) y un máximo de sesenta mil balboas (B/.60 000.00). Para los efectos de este impuesto se considerará capital de la empresa al activo neto entendido como la diferencia entre el activo total de la empresa y el pasivo total excluyendo las sumas por pagar a una compañía filial o madre establecida en el exterior.  - Tasa única - tarifa anual: USD 300.00 para mantener la plena vigencia de la sociedad Impuesto de Timbres - Deberán estamparse por máquina franqueadora o declaración	15. Otros impuestos	- Aviso de operación:	N/A
no hayan sido incluidos en el listado  El artículo 1004 del Código Fiscal establece un Impuesto de Aviso de Operación de la Empresa o Licencia Comercial que se calcula sobre la base del 2% del capital de la empresa, con un mínimo de cien balboas (B/.100.00) y un máximo de sesenta mil balboas (B/.60 000.00). Para los efectos de este impuesto se considerará capital de la empresa al activo neto entendido como la diferencia entre el activo total de la empresa y el pasivo total excluyendo las sumas por pagar a una compañía filial o madre establecida en el exterior.  - Tasa única - tarifa anual: USD 300.00 para mantener la plena vigencia de la sociedad Impuesto de Timbres - Deberán estamparse por máquina franqueadora o declaración	•		
El artículo 1004 del Código Fiscal establece un Impuesto de Aviso de Operación de la Empresa o Licencia Comercial que se calcula sobre la base del 2% del capital de la empresa, con un mínimo de cien balboas (B/.100.00) y un máximo de sesenta mil balboas (B/.60 000.00). Para los efectos de este impuesto se considerará capital de la empresa al activo neto entendido como la diferencia entre el activo total de la empresa y el pasivo total excluyendo las sumas por pagar a una compañía filial o madre establecida en el exterior.  - Tasa única - tarifa anual: USD 300.00 para mantener la plena vigencia de la sociedad Impuesto de Timbres - Deberán estamparse por máquina franqueadora o declaración		industriales dentro del territorio nacional debe contar con un Aviso de Operaciones.	
Empresa o Licencia Comercial que se calcula sobre la base del 2% del capital de la empresa, con un mínimo de cien balboas (B/.100.00) y un máximo de sesenta mil balboas (B/.60 000.00). Para los efectos de este impuesto se considerará capital de la empresa al activo neto entendido como la diferencia entre el activo total de la empresa y el pasivo total excluyendo las sumas por pagar a una compañía filial o madre establecida en el exterior.  - Tasa única - tarifa anual: USD 300.00 para mantener la plena vigencia de la sociedad Impuesto de Timbres - Deberán estamparse por máquina franqueadora o declaración	•	El artícula 1004 del Cédigo Fiscal establese un Impueste de Avise de Operación de la	
empresa, con un mínimo de cien balboas (B/.100.00) y un máximo de sesenta mil balboas (B/.60 000.00). Para los efectos de este impuesto se considerará capital de la empresa al activo neto entendido como la diferencia entre el activo total de la empresa y el pasivo total excluyendo las sumas por pagar a una compañía filial o madre establecida en el exterior.  - Tasa única - tarifa anual: USD 300.00 para mantener la plena vigencia de la sociedad Impuesto de Timbres - Deberán estamparse por máquina franqueadora o declaración	en ei listauo		
balboas (B/.60 000.00). Para los efectos de este impuesto se considerará capital de la empresa al activo neto entendido como la diferencia entre el activo total de la empresa y el pasivo total excluyendo las sumas por pagar a una compañía filial o madre establecida en el exterior.  - Tasa única - tarifa anual: USD 300.00 para mantener la plena vigencia de la sociedad Impuesto de Timbres - Deberán estamparse por máquina franqueadora o declaración			
y el pasivo total excluyendo las sumas por pagar a una compañía filial o madre establecida en el exterior. - Tasa única - tarifa anual: USD 300.00 para mantener la plena vigencia de la sociedad. - Impuesto de Timbres - Deberán estamparse por máquina franqueadora o declaración			
establecida en el exterior.  - Tasa única - tarifa anual: USD 300.00 para mantener la plena vigencia de la sociedad Impuesto de Timbres - Deberán estamparse por máquina franqueadora o declaración		· ·	
- Tasa única - tarifa anual: USD 300.00 para mantener la plena vigencia de la sociedad. - Impuesto de Timbres - Deberán estamparse por máquina franqueadora o declaración		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
- Impuesto de Timbres - Deberán estamparse por máquina franqueadora o declaración		establecida en el exterior.	
- Impuesto de Timbres - Deberán estamparse por máquina franqueadora o declaración		  - Tasa única - tarifa anual: USD 300.00 para mantener la plena vigencia de la sociedad.	
jurada de timbres todos los chegues y demás documentos pegociables que no tengan			
		jurada de timbres todos los cheques y demás documentos negociables que no tengan	
otro impuesto. Así como a todo documento en que conste un acto, contrato u obligación			
por suma mayor de diez balboas, que no tenga impuesto especial y verse sobre asunto o			
negocio sujeto a la jurisdicción de la República de Panamá. La tasa de este impuesto es			
de diez centésimos de balboa (B/.0.10) por cada cien balboas o fracción de ciento del valor, lo que equivale al 0.01% del valor expresado en el documento.			



## Consideraciones tributarias en la República de El Salvador:

## a) Personas Jurídicas:

Impuestos Aplicables al Sector Bancario en El Salvador- Entidad Bancaria					
Concepto	Norma	Tasa	Comentarios		
Impuesto Sobre la Renta	Ley de Impuesto Sobre la Renta	30%	Articulo 41 Las personas jurídicas, uniones de personas, sociedades irregulares o de hecho domiciliadas o no, calcularan su impuesto aplicando a su renta imponible la tasa del 30%; se exceptúan los sujetos pasivos que hayan obtenido rentas gravadas menores o iguales a \$150,000, los cuales aplicaran la tasa del 25%.		
Retenciones a no domiciliados		20% o 25% si receptor de pago se domicilia en régimen fiscal preferente	Servicios, royalties. Sumas, provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, pagadas o acreditadas por personas naturales o jurídicas, sucesiones o fideicomisos, uniones de personas o sociedades de hecho domiciliadas en el país, a sujetos o entidades no domiciliados en El Salvador.		
	Código Tributario	20% o 25% si receptor de pago se domicilia en régimen fiscal preferente	Rentas provenientes de depósitos. Están obligadas a retenerle por concepto de impuesto sobre la renta como pago definitivo el veinte por ciento (20%) de dichas sumas. Sin embargo, deberán retener el veinticinco por ciento (25%) como pago definitivo, cuando paguen o acrediten sumas a personas naturales o jurídicas, entidad o agrupamiento de personas o cualquier sujeto, que se hayan constituido, se encuentren domiciliados o residan en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, de acuerdo a este código, o que se paguen o acrediten a través de personas, entidades o sujetos constituidos, domiciliados o residentes en los referidos países, estados o territorios y cuyo pago tenga incidencia tributaria en la República de El Salvador.		
		5%	Transporte internacional		
		10%	Intereses a Bancos o entidades financieras registradas ante el Banco Central de Reserva		
		5%	Transferencia a cualquier título de bienes intangibles o por el uso o concesión de uso de derechos de bienes tangibles e intangibles relacionados con películas, telenovelas, etc.		
		5%	Servicios prestados por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguro autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero		



		3%	Rentas y rendimientos de los capitales invertidos en títulos valores o de transacciones sobre títulos valores, participaciones y otras inversiones realizadas en el mercado de valores salvadoreño, primario o secundario, a través de la Bolsa de Valores.
IVA	Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	13%	Artículo 46 f) Se encuentran exentas las Operaciones de depósito, de otras formas de captación y de préstamos de dinero, en lo que se refiere al pago o devengo de intereses, realizadas por bancos o cualquier otra institución que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero.
Impuesto sobre ganancia de capital	Ley de Impuesto Sobre la Renta	10%	Artículo 14, 14A, y 42. Será el equivalente al diez por ciento (10%) de dichas ganancias, salvo cuando el bien se realice dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su adquisición, en cuyo caso la ganancia neta de capital deberá sumarse a la renta neta imponible ordinaria y calcularse el impuesto como renta ordinaria (30%), adjuntándose a la declaración de impuesto sobre la renta del ejercicio de imposición respectivo, el formulario de cálculo de la ganancia de capital.
Impuestos sobre dividendos	Ley de Impuesto Sobre la Renta	5% o 25%	Pago definitivo del 5%, o 25% (pago a entidades domiciliadas en un paraíso fiscal), aplicable sobre la utilidad gravable después de impuestos que haya sido pagada o acreditadas.
Impuestos por intereses	Código Tributario	10%	Toda institución financiera que pague o que acredite a un sujeto pasivo domiciliado en el país, intereses, premios y otras utilidades que provengan directamente de los depósitos en dinero, deberá retenerle por concepto de anticipo de impuesto sobre la renta el diez por ciento (10%) de dichas sumas.
Impuestos Municipales	Varía	Varía	Algunas municipalidades gravan un impuesto mensual aplicable al funcionamiento de los negocios, el cual se determina ya sea sobre la base de ingresos brutos o del valor de los activos que posee la compañía titular del negocio. La tasa varía dependiendo de municipalidad y usualmente se aplica sobre el ingreso bruto o valor de los activos que posee la compañía
Seguros			No hay un impuesto específico para los seguros
Rentas provenientes de depósitos y títulos valores	Código Tributario	10%	Artículo 159: Toda institución financiera que pague o acredite a un sujeto pasivo domiciliado en el país, intereses, premios y otras utilidades que provengan directamente de los depósitos en dinero deberá retener por concepto de anticipo de ISR el 10% de dichas sumas
Ingresos especiales	N/A	N/A	Los ingresos se considerarán sujetos al ISR a la tasa del 30% cuando sean producto de su actividad habitual y al 10% cuando se consideren ganancias de capital
Arrendamientos	N/A	N/A	No hay impuesto específico para las rentas obtenidas por arrendamientos, sino que se considerarán parte de la renta obtenida de la entidad bancaria, sujeta al ISR a una tasa del 30%



Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	Ley del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces	3%, sobre el exceso de US \$ 28,571.43	Artículo 4.
Transacciones financieras	N/A	N/A	N/a
Tratamiento tributario de reservas	Ley de Impuesto Sobre la Renta	N/A	Artículo 31 f) No serán deducibles de la renta obtenida: Las reservas de saneamiento de cuentas incobrables y reservas de activos extraordinarios que hayan sido deducidas en periodos anteriores; las reservas de saneamiento constituidas durante el ejercicio o periodo de imposición sobre créditos o préstamos clasificados como normales, normales declinantes y subnormales; las reservas de saneamiento constituidas sobre contingencias; las reservas de activos extraordinarios por la cuantía del monto de la reserva de saneamiento de cuentas incobrables trasladada para su constitución
Contribución Especial a la Seguridad Ciudadana	Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana	5%	Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana aplica para Grandes Contribuyentes que obtengan ganancias netas mayores o iguales a US\$500,000
Contribuciones sociales: Régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Ley del Seguro Social y Ley de INSAFORP	7.50%	El porcentaje de aportación del patrono es del 7.50%, por cada 10 trabajadores. En caso contrate más de 10, aportará el 8.50%, para formar parte de la aportación al Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) calculado sobre el salario de cada empleado con un límite de USD \$1,000.
Contribuciones sociales: Régimen de Administradoras de Fondos de Pensión	Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones	7.75%	Corresponde aportar 7.75% a cargo del patrono (i.e. entidades financieras) sobre el salario de cada empleado con un límite de USD\$6,500.00

# b) Personas Físicas:

Impuestos Aplicables al Sector Bancario en El Salvador- Persona Física					
Concepto	Norma	Tasa	Comentarios		
Impuesto Sobre la Renta	Ley de Impuesto Sobre la Renta	30%			
Retenciones a no domiciliados	Código Tributario		Servicios, royalties. Sumas, provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, pagadas o acreditadas por personas naturales o jurídicas, sucesiones o fideicomisos, uniones de personas o sociedades de hecho domiciliadas en el país, a sujetos o entidades no domiciliados en El Salvador.		



		20% o 25% si receptor de pago se domicilia en régimen fiscal preferente	Rentas provenientes de depósitos. Están obligadas a retenerle por concepto de impuesto sobre la renta como pago definitivo el veinte por ciento (20%) de dichas sumas. Sin embargo, deberán retener el veinticinco por ciento (25%) como pago definitivo, cuando paguen o acrediten sumas a personas naturales o jurídicas, entidad o agrupamiento de personas o cualquier sujeto, que se hayan constituido, se encuentren domiciliados o residan en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, de acuerdo a este código, o que se paguen o acrediten a través de personas, entidades o sujetos constituidos, domiciliados o residentes en los referidos países, estados o territorios y cuyo pago tenga incidencia tributaria en la República de El Salvador.
		5%	Transporte internacional
		10%	Intereses a Bancos o entidades financieras registradas ante el Banco Central de Reserva
		10%	Transferencia a cualquier título de bienes intangibles o por el uso o concesión de uso de derechos de bienes tangibles e intangibles relacionados con películas, telenovelas, etc.
		5%	Servicios prestados por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguro autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero
Arrendamientos	Codigo Tributario	13%	Articulo 162
IVA	Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	13%	
Impuesto sobre ganancia de capital	Ley de Impuesto Sobre la Renta	10%	Artículo 14 y 14-A
Impuestos sobre dividendos	Ley de Impuesto Sobre la Renta	5% o 25%	Pago definitivo del 5%, o 25% (pago a entidades domiciliadas en un paraíso fiscal), aplicable sobre la utilidad gravable después de impuestos que haya sido pagada o acreditadas.
Impuestos Municipales	Varía	Varía	Algunas municipalidades gravan un impuesto mensual aplicable al funcionamiento de los negocios, el cual se determina ya sea sobre la base de ingresos brutos o del valor de los activos que posee la compañía titular del negocio. La tasa varía dependiendo de municipalidad y usualmente se aplica sobre el ingreso bruto o valor de los activos que posee la compañía



Rentas provenientes de depósitos y títulos valores	Código Tributario	10%	
Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	Ley del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces	3%, sobre el exceso de US \$ 28,571.43	Artículo 4.
Transacciones financieras	N/a	N/a	N/a
Servicios Profesionales, Intereses, Bonificaciones, Premios a personas naturales	Código Tributario	10%	Artículo 156: Cuando se pague en concepto de prestación de servicios, intereses, bonificaciones o premios a personas naturales que no tengan relación de dependencia labora con quien recibe el servicio, el pagador está obligado a retener el 10% de dicha suma en concepto de anticipo de ISR
Contribuciones sociales: Régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Ley del Seguro Social y Ley de INSAFORP	7.50%	El porcentaje de aportación del patrono es del 7.50%, por cada 10 trabajadores. En caso contrate más de 10, aportará el 8.50%, para formar parte de la aportación al Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) calculado sobre el salario de cada empleado con un límite de USD \$1,000. El I porcentaje de aportación del trabajador será del 3%, calculado sobre un límite salarial de USD \$1,000.
Contribuciones sociales: Régimen de Administradoras de Fondos de Pensión	Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones	7.75%	Corresponde aportar 7.75% a cargo del patrono (i.e. entidades financieras) sobre el salario de cada empleado con un límite de USD\$6,500.00. El trabajador aportará el 7.25%, sobre un límite salarial de USD\$6,500.00.



# Comparación del sistema financiero de Panamá con el sistema financiero de El Salvador (Punto J. Pliego de términos de referencia):

El proceso de evolución de un sistema financiero está estrechamente ligado al desarrollo económico de un país y a su matriz productiva.

En tal sentido, a continuación, se presenta un resumen con los principales indicadores macroeconómicos y sociales entre Panamá y El Salvador con el objetivo de dimensionar el peso del sector financiero y servicios en la economía.

	Elemento de comparación		Unidades	Panamá	El Salvador
	PIB	2018	Billones de USD	62.3	22.6
	Población	2018	Millones de personas	4.1	6.4
SOS	Población en edad de trabajar	2018	Millones de personas	2.6	4.1
nómic	Tasa de Desempleo	2018	En porcentaje (%)	4.90%	7.00%
Indicadores Macroeconómicos	Inversión Extranjera Directa	2018	Billones de USD	4.9	0.524
	IED / PIB	2018	En porcentaje (%)	7.87%	2.32%
	Deuda externa / PIB	2018	En porcentaje (%)	151.6%	64.10%
Indic	Riesgo País	2019	Fitch Rating	BBB	B-
	Inflación	2018	En porcentaje (%)	0.80%	1.20%
	Crédito domestico provisto por el sector bancario	2018	Proporción sobre el PIB (%)	83.67%	89.60%

Desde el punto de vista del sistema financiero de cada país, hemos incorporado un comparativo de elementos críticos, tales como el tamaño de los activos financieros, estructura de balance, rentabilidades, comparativo de tasas y comisiones.



	Elemento de comparación	Período	Unidades	Panamá	El Salvador
	Total, de Activos del Sistema Financiero	Dic. 2018	Billones de USD	121.5	19.7
	Total, Pasivos del Sistema Financiero	Dic. 2018	Billones de USD	106.7	17.1
	Total, Patrimonio del Sistema Financiero	Dic. 2018	Billones de USD	14.7	2.6
9	Cartera de Crédito bruta	Dic. 2018	Billones de USD	54.1	13.8
Indicadores del Sistema Financiero	Cartera de Crédito Bruta / Total de Act.	Dic. 2018	En porcentaje (%)	63.60%	70.1%
adore a Fina	Provisiones / Cartera de Crédito Bruta	Dic. 2018	En porcentaje (%)	1.60%	2.39%
Indica	Cartera vencida / Cartera de Crédito Bruta	Dic. 2018	En porcentaje (%)	1.76%	1.90%
is	Depósitos / Total Pasivos	Dic. 2018	En porcentaje (%)	78.20%	76.6%
	ROA	Dic. 2018	En porcentaje (%)	1.50%	0.93%
	ROE	Dic. 2018	En porcentaje (%)	12.60%	10.17%
	Coeficiente patrimonial o Solvencia	Dic. 2018	En porcentaje (%)	16%	16.11%
	Tasa de interés Activa promedio - Consumo	Dic. 2018	En porcentaje (%)	20.13%	22.40%
vicios	Tasa de interés Activa promedio - Vivienda	Dic. 2018	En porcentaje (%)	5.50%	10.88%
or ser	Tasa de Interés Pasiva Promedio 30 días	Dic. 2018	En porcentaje (%)	1.18%	0.25%
cas po cieros	Comisiones por cuenta de ahorro	Anual	En USD	Entre 0 y 125	Entre 0 y 80
Comisiones básicas por servicios financieros	Comisiones por cuentas corrientes	Anual	En USD	Entre 0 y 130	Entre 0 y 240
iones	Comisiones por tarjeta de debito	Anual	En USD	Entre 26 y 35	Entre 5 y 15
Comis	Comisiones por tarjeta de crédito	Anual	En USD	Entre 50 y 160	Entre 0 y 250
	Emisión de cheque	Por transacción	En USD	10 apróx.	Entre 1 y 7

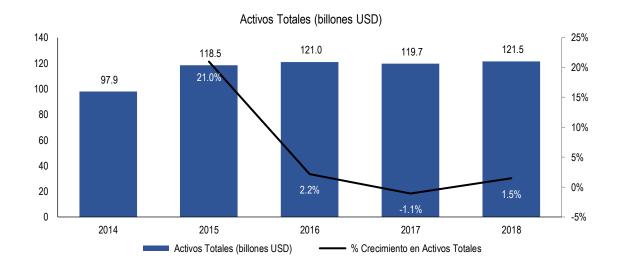


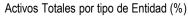
## Análisis de la Banca Panameña (Punto E. Pliego de términos de referencia)

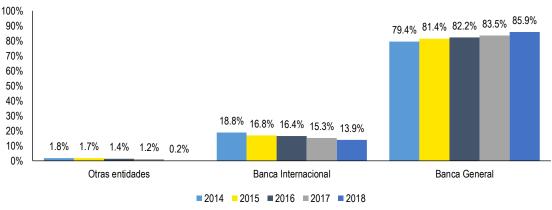
A continuación, se presenta un análisis de situación general y financiera del sistema financiero panameño,

#### Sobre los Activos del Sistema

- Los activos del Sistema Financiero Panameño han crecido en los últimos 5 años, un 24% en términos absoluto, pasando de 98 billones de USD en el año 2014 a 121.5 billones de USD al cierre del 2018.
- Sin embargo, en los último tres años, el tamaño de los activos del sistema y la tasa de crecimiento ha permanecido casi sin cambios, debido principalmente al incremento de la percepción del riesgo país, el enfriamiento de la economía y al ciclo político.
- Al comparar la participación de los activos por tipo de entidad financiera (especialmente por licencias), se puede apreciar que los Bancos con licencia General poseen la mayor cantidad de activos, y su participación ha aumentado en aproximadamente 6% frente a otros grupos de entidades.
- Por su parte, tanto las entidades con licencia Internacional como las otras entidades financieras han perdido sistemáticamente participación sobre los activos totales del sistema financiero



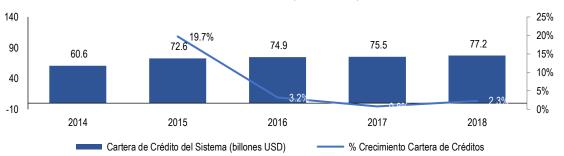




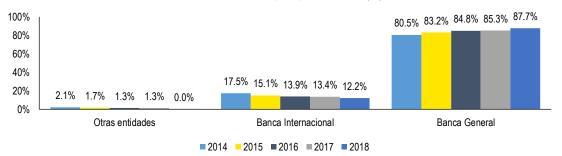


- Al analizar la composición de los activos del sistema financiero, se puede observar que la cartera ha crecido alrededor del 27% en los últimos 5 años, sin embargo, durante los últimos 3 años, el crecimiento ha sido entorno al 2% interanual, pasando en el 2014 de 60.6 billones de USD a 77.2 billones USD en el 2018.
- Por su parte, al analizar la participación por tipo de entidad dentro de la laza panameña, se puede ver una clara concentración en la Banca General pasado en el 2014 de concentrar el 80.5% de la cartera de crédito al 87.7% a finales del 2018.
- Por otro lado, la Banca Internacional muestra una clara pérdida de participación de la cartera crediticia, pasando en el 2014 de tener el 17.5% a tan solo 12.2% a finales del 2018.
- A finales del 2018, la banca internacional y la banca general concentraron el 99.9% de la cartera créditos del sistema financiero panameño.
- En relación a las provisiones sobre la cartera se puede apreciar un incremento durante el 2018 frente a los años anteriores, debido principalmente a la entrada en vigencia del estándar de información financiera para los instrumentos de deuda (NIIF 09).

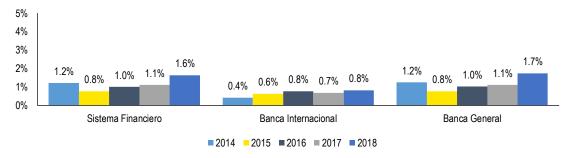
#### Cartera de Créditos (billones USD)



#### Cartera de Crédito por tipo de Entidad (%)



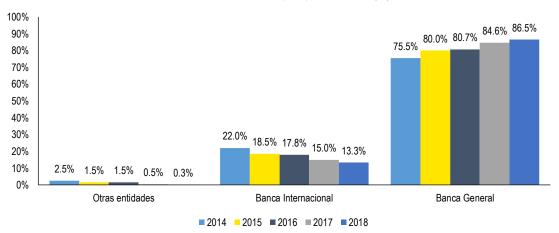
Provisiones / Total de Cartera Crediticia bruta



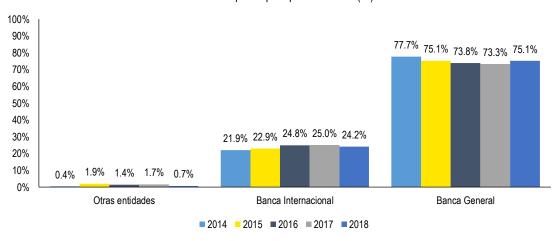


- Tomando en consideración, otros elementos que componen los activos que componen el sistema financiero panameño, se puede observar en las gráficas de la derecha la relación del componente relacionado a las inversiones en valores por tipo de entidad y los activos líquidos, también clasificado por entidad.
- Respecto a las inversiones en valores, se puede observar una clara tendencia de concentración en la Banca con licencia general, pasando ene l 2014 de tener el 75.5% de la cartera de títulos del sistema, al 86.5% al final del 2018.
- Por su parte la participación de la Banca Internacional en este rubro ha caído durante estos 5 años alrededor de un 40%, pasando en el 2014 de tener el 22% de los títulos a tan solo 13.3% en el 2018.
- Por otro lado, al analizar los activos líquidos se puede apreciar tanto en la banca general como en la banca internacional, cierta estabilidad en relación al grado de concentración de liquidez

### Inversiones en Valores por tipo de Entidad (%)



#### Activos líquidos por tipo de Entidad (%)



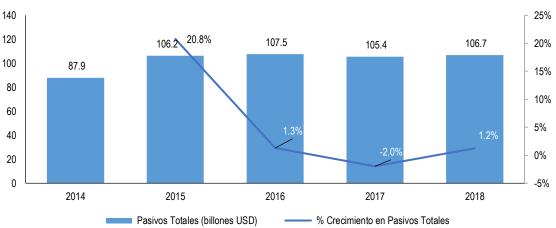


#### Sobre los Pasivos del Sistema

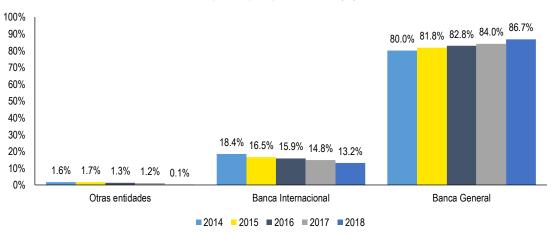
Al analizar la evolución de los depósitos del sistema se puede observar un crecimiento cercano al 21% entre el año 2014 y el año 2015, sin embargo, luego de esa fecha se puede observar cierto estancamiento durante los últimos, alcanzando al cierre del 2018 los 106.7 billones de USD.

- Desde el punto de vista de concentración por tipo de licencia, nuevamente se puede apreciar una tendencia de concentración de la banca general pasando en el año 2014 del 80% de depósitos del sistema al 86.7% a finales del año 2018.
- Por su parte, la banca internacional ha perdido concentración de depósitos, registrando una caída del 28% pasando en el 2014 del 18.4% al 13.2% a finales del 2018.

# Pasivos Totales (billones USD)



#### Depósitos por tipo de Entidad (%)

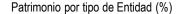


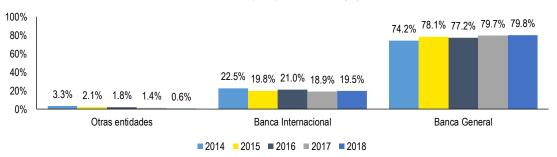


#### Sobre el Patrimonio del Sistema

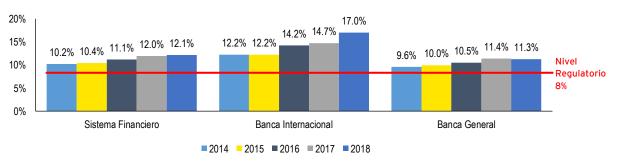
- Como se puede apreciar en la gráfica superior, el patrimonio del sistema financiero en Panamá aumentó en 47% durante los últimos 5 años, pasando en el 2014 de 10 billones de USD a 14.7 billones al cierre del 2018.
- El patrimonio del sistema ha crecido durante todos los años, sin embargo, lo hace a un ritmo decreciente.
- Desde la perspectiva de concentración por tipo en entidad, se puede observar que la banca con licencia general ha estado incrementando el tamaño de las reservas pasando del 74.2% en el 2014, a 79.8% al cierre del 2018, lo que supone un incremento del 7.5% durante el periodo de análisis, motivado principalmente al incremento en la cartera de crédito experimentado.
- Por su parte, la banca con licencia internacional ha perdido peso en el total del patrimonio del sistema, ubicándose en 19.5% al cierre del 2018.
- La norma de requerimiento y adecuación de capital establece que las entidades bancarias deben tener al menos 8% de capital sobre los activos.
- Observando la gráfica, se puede identificar un proceso de capitalización (crecimiento sostenido) general de la banca panameña, derivada de la implementación de estándares macroprudenciales y de adecuación del patrimonio del sistema financiero.







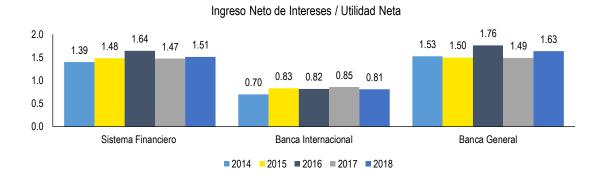






#### Indicadores sobre el Estado de Resultados

- Al analizar la rentabilidad por tipo de banco, se puede observar que, en la banca con licencia general, la fuente principal de sus ingresos son los intereses cobrados, sin embargo, la banca con licencia internacional depende fuertemente de otros tipos de ingresos (ej. comisiones no crediticias).
- Por su parte, a nivel de gastos administrativos sobre la utilidad neta, se puede apreciar que la banca internacional destina menos recursos a gastos por este concepto que la banca con licencia general.
- En términos generales del sistema financiero, se puede inferir que, por cada 4 dólares generados de utilidad, 3 dólares son utilizados para cubrir los gastos administrativos de las instituciones.
- Un elemento importante que resaltar es la proporción de las provisiones de las cuentas malas sobre la utilidad neta, ya que, en los últimos años en la banca con licencia general, ha incrementado significativamente esta provisión. En el caso de la banca internacional, la porción de provisiones por cuentas malas en comparación a la utilidad neta se ha mantenido relativamente baja si se compara con el resto del sistema; esto explicado por la reducción de la cartera de crédito respeto al sistema.



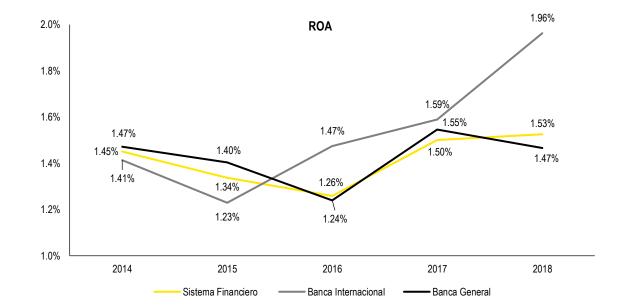


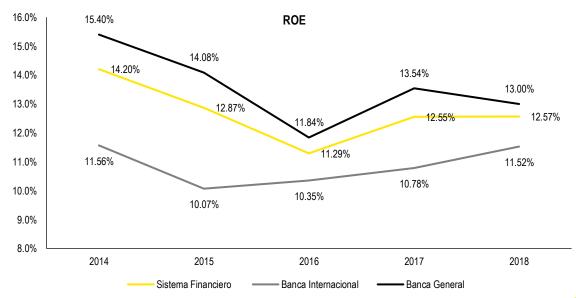




## Indicadores sobre el Estado de Resultado (cont...)

- Otro elemento importante que tomar en consideración es la rentabilidad sobre los activos. Desde la perspectiva de la banca internacional, en los últimos 3 años el retorno experimentado ha estado muy superior frente al índice de referencia del sistema financiero, motivo principalmente a la diversificación de las fuentes de ingresos y en la composición de los activos. Por su parte, la banca general ha mantenido en promedio el mismo nivel de rentabilidad, entorno a los 1.47%.
- Desde la perspectiva del retorno sobre el patrimonio, se puede observar una caída de rentabilidad en el sistema financiero en general, explicado en parte por el incremento del patrimonio requerido por las instituciones financieras (banca general).
- La banca general ha caído 2.4% de retorno sobre el capital, pasando del 15.4% al cierre del 2014 al 13.0% al cierre del 2018, sin embargo, se mantiene superior al resto del sistema financiero.
- Por su parte, la banca internacional ha recuperado su nivel de retorno sobre el patrimonio, regresando a valores similares a los registrados al cierre del 2014, aunque aún por debajo de la rentabilidad del sistema financiero.







## Descripción de los bancos de Panamá (Punto E. Pliego de términos de referencia)

A continuación, se presenta el detalle de la estructura del sistema financiero panameño:

## BANCA CON LICENCIA GENERAL

i. Descripción general de las entidades

	Fecha	País	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Última calificación
	Inicio de Operaciones	Procedencia de Capital	Casa Matriz y Sucursales	Cajeros Automáticos ATM	Agencias y otros establecimiento s	Nº de Empleados	Riesgo
Bancos Licencia General	-	-	-	-	-	-	-
Banco General, S.A.	Abr - 1955	Panamá	75	635	23	4701	S&P (BBB)
Banistmo S.A.	Oct 2013	Colombia	44	338	5	2189	S&P (BBB-)
Banco Nacional de Panamá	Oct -1904	Panamá	88	167	2	3472	FITCH (AA+)
BAC International Bank, Inc.	Mar - 1996	Colombia	37	230	2	2500	Moodys (Baa3)
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (BLADEX)	Ene - 1978	Multinaciona I	1	0	0	162	S&P (BBB)
Global Bank Corporation	Jun - 1994	Panamá	37	127	37	1565	S&P (BBB-)
Multibank Inc.	May - 1990	Panamá	27	94	5	1181	FITCH (AA)
Banesco (Panamá), S.A.	May - 1993	Venezuela	22	27	5	1253	FITCH (BBB)
Caja de Ahorro	Jul - 1934	Panamá	56	230	1	1888	FITCH (AA+)
The Bank of Nova Scotia (SCOTIABANK)	Oct - 2010	Canadá	1	0	0	858	S&P (A+)
Banco Aliado S.A.	Jul - 1992	Panamá	4	2	0	192	EQUILIBRIUM (A+)
Bank of China Limited	Jul - 1994	China	3	0	0	71	Moodys (A1)
Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (BICSA)	Sep - 1976	Costa Rica	2	2	0	238	FITCH (A+)
Credicorp Bank S.A.	Jun -1993	Panamá	22	50	10	693	FITCH (AA-)
Banco Panameño de la Vivienda, S.A. (BANVIVIENDA)	Abr - 1981	Panamá	12	24	5	358	FITCH (A+)
St. Georges Bank & Company, Inc.	Mar - 2002	Nicaragua	12	13	0	725	EQUILIBRIUM (A-)
Capital Bank Inc.	Ene - 2008	Panamá	7	29	1	362	EQUILIBRIUM (A-)



Metrobank, S.A.	Sep - 1991	Panamá	4	9	0	264	FITCH (A-)
Banco Panamá, S.A.	Abr - 2008	Panamá	7	16	2	229	FITCH (A)
Banco Davivienda (Panamá) S.A.	Dic - 1966	Colombia	7	10	0	163	EQUILIBRIUM (A+)
Citibank, N.A. Sucursal Panamá	Ago - 1904	E.U.A.	4	0	0	104	S&P (A+)
Towerbank International Inc.	Oct - 1971	Panamá	7	12	4	246	FITCH (A)
BCT Bank International S.A.	Mar - 1994	Costa Rica	7	7	0	182	SCRiesgo (AA-)
Banco Pichincha Panamá, S.A.	May - 2005	Ecuador	1	0	0	79	PACIFIC (A+)
Bancolombia S.A.	Nov - 2012	Colombia	1	0	0	9	CIRating (AAA-)
Banco Prival, S.A. (Español) o Prival Bank, S.A. (en inglés)	Mar - 2010	Panamá	3	0	0	120	EQUILIBRIUM (BBB+)
Banco La Hipotecaria, S.A	Jun - 2010	Panamá	1	0	4	193	FITCH (AA)
Mercantil Banco, S.A.	Mar - 1978	Venezuela	3	3	1	127	FITCH (A)
Unibank, S.A.	Dic - 2010	Panamá	4	3	0	87	Pacific (A-)
Banco Ficohsa (Panamá), S.A.	May - 2011	Honduras	1	4	8	170	EQUILIBRIUM (BB)
Banco Lafise Panamá S.A.	Mar - 2010	Nicaragua	5	0	0	131	EQUILIBRIUM (BBB)
BANISI, S.A.	Mar - 2008	Ecuador	1	4	0	150	PACIFIC (A)
Canal Bank S.A.	Oct - 2014	Panamá	11	28	1	252	Pacific (BBB-)
MMG Bank Corporation	Mar - 2003	Panamá	1	1	0	169	FITCH (AA)
Banco Delta, S.A.	Jul - 2006	Panamá	8	2	2	360	EQUILIBRIUM (BBB)
KEB HANA BANK	Dic - 1980	Corea del Sur	1	0	0	16	Moodys (A1)
BBP Bank S.A.	May - 2009	Ecuador	1	0	0	40	PACIFIC (A+)
Allbank Corp	Jul - 2012	Venezuela	2	0	0	58	Pacific (BBB)
BI-BANK, S. A.	Ene - 2016	Guatemala	1	2	0	47	FITCH (A)
Mega International Commercial Bank Co. Ltd.	Ago - 1974	Taiwan	1	0	0	51	Moodys (A1)
Banco G&T Continental (Panamá) S.A.	Jul - 2008	Guatemala	1	0	1	43	S&P (BB-)
Banco Azteca (Panamá), S.A.	Mar - 2005	México	7	0	13	396	FITCH (A)
Banco de Bogotá, S.A.	Jul - 2013	Colombia	1	0	0	4	BRC S&P (AAA)
Atlas Bank (Panama), S.A.	Oct 2017	E.U.A.	1	0	0	22	Pacific (BBB)

Fuente: Superintendencia de Bancos, diciembre 2018.



# ii. Información del balance general de las entidades

	Dic 2018	Millones USD	Millones USD	Millones USD	A Dic 2018	2014-2018 en (%)	2014-2018 en (%)	2014-2018 en (%)	2014-2018 en (%)	2014-2018 en (%)
	Ranking por Activos	Activos	Pasivo	Patrimonio	Activos / Total de activos del C.B.	Crecimiento de Activos	Crecimiento de Cartera de Créditos	Crecimiento de Provisiones de Crédito	Crecimiento de Depósitos	Crecimiento de Capital
Sistema Financiero	-	121,484	106,738	14,745	100.0%	24.1%	27.4%	73.3%	19.0%	19.0%
Banco General, S.A.	1	17,081	15,811	1,270	14.1%	53.6%	57.3%	63.4%	35.9%	0.0%
Banistmo S.A.	2	9,634	8,599	1,035	7.9%	18.5%	30.6%	302.8%	17.0%	-1.9%
Banco Nacional de Panamá	3	9,167	8,357	810	7.5%	5.9%	29.9%	64.1%	3.9%	18.2%
BAC International Bank, Inc.	4	8,455	5,763	2,691	7.0%	116.9%	148.7%	385.7%	143.2%	72.8%
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (BLADEX)	5	7,637	6,634	1,003	6.3%	2.6%	-6.5%	37.1%	25.8%	7.0%
Global Bank Corporation	6	6,994	6,195	799	5.8%	50.3%	44.1%	82.3%	31.4%	248.4%
Multibank Inc.	7	4,837	4,319	519	4.0%	64.9%	73.7%	42.8%	51.4%	22.6%
Banesco (Panamá), S.A.	8	4,206	3,802	404	3.5%	33.8%	55.0%	98.9%	27.3%	-20.4%
Caja de Ahorro	9	3,854	3,494	360	3.2%	47.6%	64.4%	90.7%	50.5%	12.9%
The Bank of Nova Scotia (SCOTIABANK)	10	3,738	3,677	61	3.1%	35.4%	30.9%	239.9%	35.0%	0.0%
Banco Aliado S.A.	11	2,720	2,450	270	2.2%	39.0%	46.4%	-23.7%	21.1%	0.0%
Bank of China Limited	12	2,423	2,221	202	2.0%	67.2%	156.0%	158.9%	56.4%	0.0%
Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (BICSA)	13	1,922	1,699	223	1.6%	15.0%	26.5%	-24.2%	-7.0%	5.6%
Credicorp Bank S.A.	14	1,796	1,547	249	1.5%	19.3%	35.9%	-24.6%	3.1%	0.0%
Banco Panameño de la Vivienda, S.A. (BANVIVIENDA)	15	1,788	1,634	154	1.5%	42.4%	65.4%	13.5%	37.9%	10.1%
St. Georges Bank & Company, Inc.	16	1,655	1,558	97	1.4%	61.1%	54.6%	522.0%	52.7%	62.3%
Capital Bank Inc.	17	1,404	1,304	100	1.2%	42.2%	37.1%	6.2%	33.6%	129.1%
Metrobank, S.A.	18	1,389	1,248	141	1.1%	52.0%	57.7%	48.1%	44.9%	32.3%
Banco Panamá, S.A.	19	1,298	1,151	148	1.1%	93.8%	92.3%	-6.6%	76.2%	42.1%
Banco Davivienda (Panamá) S.A.	20	1,283	1,118	166	1.1%	7.6%	4.3%	193.6%	1.3%	-34.4%
Citibank, N.A. Sucursal Panamá	21	1,227	1,161	66	1.0%	-13.7%	-61.0%	-97.6%	-14.0%	80.6%



Towerbank International Inc.	22	1,001	902	99	0.8%	-63.8%	-67.8%	-62.6%	-70.6%	808.1%
BCT Bank International S.A.	23	893	806	87	0.7%	21.2%	13.6%	220.9%	18.9%	54.0%
Banco Pichincha Panamá, S.A.	24	834	757	78	0.7%	-1.4%	8.2%	-16.7%	-19.8%	0.0%
Bancolombia S.A.	25	727	666	62	0.6%	208.8%	146.2%	377.8%	68.6%	133.3%
Banco Prival, S.A. (Español) o Prival Bank, S.A. (en inglés)	26	674	600	74	0.6%	84.8%	109.4%	-13.7%	68.2%	133.4%
Banco La Hipotecaria, S.A	27	650	588	62	0.5%	117.6%	107.8%	-88.2%	71.9%	17.3%
Mercantil Banco, S.A.	28	547	501	46	0.5%	126.2%	143.6%	-28.3%	151.6%	0.0%
Unibank, S.A.	29	539	481	59	0.4%	37.0%	41.1%	119.3%	32.1%	1.7%
Banco Ficohsa (Panamá), S.A.	30	499	467	32	0.4%	70.7%	95.3%	381.2%	80.4%	70.0%
Banco Lafise Panamá S.A.	31	475	442	34	0.4%	26.8%	20.0%	-29.5%	10.4%	19.2%
BANISI, S.A.	32	443	399	45	0.4%	142.1%	178.6%	96.2%	119.2%	250.0%
Canal Bank S.A.	33	426	383	43	0.4%	ND	ND	ND	ND	ND
MMG Bank Corporation	34	389	366	24	0.3%	8.8%	283.7%	55.9%	2.7%	0.0%
Banco Delta, S.A.	35	299	264	35	0.2%	49.3%	59.9%	11.0%	54.4%	14.3%
KEB HANA BANK	36	272	254	18	0.2%	ND	ND	ND	ND	ND
BBP Bank S.A.	37	269	239	30	0.2%	30.5%	86.9%	57.9%	23.8%	40.9%
Allbank Corp	38	229	201	28	0.2%	272.9%	374.5%	1577.7%	280.4%	170.8%
BI-BANK, S. A.	39	225	198	27	0.2%	ND	ND	ND	ND	ND
Mega International Commercial Bank Co. Ltd.	40	211	155	56	0.2%	-39.6%	-35.7%	73.5%	-53.4%	750.0%
Banco G&T Continental (Panamá) S.A.	41	78	68	10	0.1%	88.9%	-55.3%	-21.7%	91.8%	252.9%
Banco Azteca (Panamá), S.A.	42	49	28	21	0.0%	-13.1%	30.9%	6.7%	-34.6%	-17.4%
Banco de Bogotá, S.A.	43	46	32	14	0.0%	55.9%	98.4%	101.1%	-34.5%	0.0%
Atlas Bank (Panama), S.A.	44	27	5	22	0.0%	ND	ND	ND	ND	ND
Información de comportamiento										
Mínimo		27	5	10	0.0%	-63.8%	-67.8%	-97.6%	-70.6%	-34.4%
Mediana		947	854	76	0.8%	42.3%	54.8%	56.9%	32.8%	17.7%
Promedio		2,371	2,103	268	2.0%	52.0%	67.1%	124.8%	39.7%	84.6%
Máximo		17,081	15,811	2,691	14.1%	272.9%	374.5%	1577.7%	280.4%	808.1%

Fuente: Superintendencia de Bancos, diciembre 2018 Y cálculos propios.



	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)
	Cartera Crediticia bruta neta / Total de Activos	Provisiones / Total de Cartera Crediticia bruta	Activos Líquidos / Total de Activos	Inversiones en Valores / Total de Activos	Depósitos / Total de Pasivo	Obligaciones / Total de Pasivo	Capital / Total de Activos	Patrimonio / Total Activos	Pasivo / Total de Activos
Sistema Financiero	63.6%	1.6%	14.7%	17.9%	78.2%	18.7%	5.5%	12.1%	87.9%
Banco General, S.A.	63.9%	1.4%	8.3%	23.3%	75.9%	19.4%	2.9%	7.4%	92.6%
Banistmo S.A.	73.4%	3.0%	9.1%	12.9%	78.1%	17.9%	7.8%	10.7%	89.3%
Banco Nacional de Panamá	45.8%	1.3%	22.0%	28.5%	96.5%	0.4%	7.1%	8.8%	91.2%
BAC International Bank, Inc.	46.0%	2.8%	12.6%	39.4%	81.1%	16.2%	11.5%	31.8%	68.2%
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (BLADEX)	74.4%	1.7%	22.8%	1.6%	44.8%	53.6%	4.4%	13.1%	86.9%
Global Bank Corporation	71.1%	1.6%	7.1%	14.9%	63.7%	33.1%	3.9%	11.4%	88.6%
Multibank Inc.	66.3%	0.9%	6.8%	20.0%	67.9%	26.9%	6.0%	10.7%	89.3%
Banesco (Panamá), S.A.	66.2%	1.8%	16.6%	12.9%	91.8%	6.3%	2.9%	9.6%	90.4%
Caja de Ahorro	72.7%	1.5%	14.3%	7.0%	95.8%	1.0%	6.7%	9.3%	90.7%
The Bank of Nova Scotia (SCOTIABANK)	83.1%	2.6%	12.4%	2.2%	97.6%	0.0%	0.3%	1.6%	98.4%
Banco Aliado S.A.	63.8%	0.7%	13.6%	15.8%	72.5%	20.0%	3.7%	9.9%	90.1%
Bank of China Limited	82.7%	1.0%	16.5%	0.0%	99.4%	0.0%	1.3%	8.3%	91.7%
Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (BICSA)	80.3%	1.2%	11.3%	2.9%	50.4%	46.6%	6.9%	11.6%	88.4%
Credicorp Bank S.A.	65.6%	1.2%	13.0%	15.2%	79.1%	14.8%	2.5%	13.9%	86.1%
Banco Panameño de la Vivienda, S.A. (BANVIVIENDA)	77.5%	1.0%	10.1%	3.9%	77.4%	20.6%	6.9%	8.6%	91.4%
St. Georges Bank & Company, Inc.	72.9%	2.1%	5.7%	16.1%	91.2%	6.6%	3.8%	5.8%	94.2%
Capital Bank Inc.	69.4%	0.9%	11.6%	11.5%	84.4%	12.9%	5.8%	7.1%	92.9%
Metrobank, S.A.	65.1%	1.1%	8.8%	23.1%	88.4%	10.1%	6.2%	10.2%	89.8%
Banco Panamá, S.A.	65.2%	0.5%	7.7%	24.3%	80.2%	17.5%	6.7%	11.4%	88.6%
Banco Davivienda (Panamá) S.A.	57.5%	2.4%	20.0%	17.9%	95.7%	2.1%	1.5%	12.9%	87.1%
Citibank, N.A. Sucursal Panamá	19.2%	0.1%	26.3%	52.1%	95.8%	0.1%	1.7%	5.4%	94.6%
Towerbank International Inc.	76.3%	1.2%	12.1%	8.9%	86.9%	11.8%	9.1%	9.9%	90.1%



BCT Bank International S.A.	79.4%	5.3%	8.6%	7.8%	95.7%	2.2%	4.3%	9.8%	90.2%
Banco Pichincha Panamá, S.A.	46.3%	1.3%	10.9%	40.2%	81.9%	16.6%	2.5%	9.3%	90.7%
Bancolombia S.A.	68.9%	2.4%	30.5%	0.0%	54.0%	44.6%	5.8%	8.5%	91.5%
Banco Prival, S.A. (Español) o Prival Bank, S.A. (en inglés)	59.3%	0.3%	18.2%	19.4%	93.6%	4.4%	8.7%	10.9%	89.1%
Banco La Hipotecaria, S.A	76.9%	0.1%	4.9%	15.0%	35.3%	63.2%	6.0%	9.5%	90.5%
Mercantil Banco, S.A.	67.6%	1.9%	10.6%	19.5%	98.1%	0.0%	2.8%	8.4%	91.6%
Unibank, S.A.	70.8%	1.5%	6.1%	18.9%	89.9%	8.7%	11.3%	10.9%	89.1%
Banco Ficohsa (Panamá), S.A.	75.2%	1.8%	10.9%	6.9%	96.2%	2.6%	6.8%	6.4%	93.6%
Banco Lafise Panamá S.A.	51.6%	1.4%	12.0%	34.6%	85.5%	12.1%	3.3%	7.1%	92.9%
BANISI, S.A.	78.7%	0.8%	4.8%	14.5%	90.7%	6.3%	7.9%	10.0%	90.0%
Canal Bank S.A.	61.1%	2.6%	13.6%	10.9%	96.0%	0.0%	10.3%	10.1%	89.9%
MMG Bank Corporation	21.5%	0.3%	19.1%	56.3%	89.3%	8.5%	5.1%	6.1%	93.9%
Banco Delta, S.A.	62.0%	2.2%	7.4%	22.6%	73.6%	20.4%	7.4%	11.6%	88.4%
KEB HANA BANK	86.2%	0.5%	13.1%	0.0%	98.0%	0.9%	3.7%	6.8%	93.2%
BBP Bank S.A.	67.6%	0.9%	14.5%	16.5%	98.9%	0.0%	5.8%	11.0%	89.0%
Allbank Corp	38.7%	4.8%	18.7%	40.7%	94.3%	1.4%	21.3%	12.0%	88.0%
BI-BANK, S. A.	42.6%	0.8%	32.4%	22.8%	98.9%	0.5%	13.4%	11.9%	88.1%
Mega International Commercial Bank Co. Ltd.	90.0%	8.2%	5.2%	0.0%	97.4%	0.0%	40.3%	26.7%	73.3%
Banco G&T Continental (Panamá) S.A.	10.4%	3.7%	21.4%	66.3%	97.4%	0.0%	19.1%	12.9%	87.1%
Banco Azteca (Panamá), S.A.	53.8%	4.5%	15.5%	3.7%	78.2%	0.0%	23.8%	43.2%	56.8%
Banco de Bogotá, S.A.	64.2%	1.0%	7.3%	26.6%	37.3%	60.3%	24.1%	30.8%	69.2%
Atlas Bank (Panama), S.A.	0.0%	ND	41.7%	25.1%	59.0%	0.0%	92.1%	80.5%	19.5%
Información de comportamiento									
Mínimo	0.0%	0.1%	4.8%	0.0%	35.3%	0.0%	0.3%	1.6%	19.5%
Mediana	66.3%	1.4%	12.2%	15.9%	88.9%	7.5%	6.1%	10.1%	89.9%
Promedio	62.1%	1.8%	14.0%	18.7%	82.6%	13.4%	9.9%	13.3%	86.7%
Máximo	90.0%	8.2%	41.7%	66.3%	99.4%	63.2%	92.1%	80.5%	98.4%

Fuente: Superintendencia de Bancos, diciembre 2018 Y cálculos propios.



# iii. Información general del estado de resultados de las entidades

	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)
	Ingreso Neto de Intereses / Utilidad Neta	Gastos Administrativos / Utilidad Neta	Gastos totales / Ingreso en Operaciones	Ajuste de provisiones / Utilidad Neta	ROA	ROE
Sistema Financiero	151.1%	72.9%	51.6%	32.2%	1.5%	12.6%
Banco General, S.A.	141.9%	69.1%	47.5%	18.9%	2.0%	26.3%
Banistmo S.A.	323.5%	157.2%	53.7%	129.8%	0.9%	8.3%
Banco Nacional de Panamá	161.1%	47.8%	43.4%	5.7%	2.0%	22.7%
BAC International Bank, Inc.	40.4%	27.5%	26.2%	15.3%	4.8%	15.1%
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (BLADEX)	927.0%	262.8%	71.4%	486.2%	0.2%	1.2%
Global Bank Corporation	126.0%	59.9%	65.5%	12.5%	1.3%	11.6%
Multibank Inc.	146.4%	89.2%	62.3%	-1.0%	1.4%	13.0%
Banesco (Panamá), S.A.	359.3%	221.5%	65.2%	124.3%	0.7%	7.7%
Caja de Ahorro	193.8%	104.4%	60.9%	6.9%	1.2%	13.0%
The Bank of Nova Scotia (SCOTIABANK)	-3878.8%	-2248.8%	64.6%	-1899.4%	-0.1%	-4.6%
Banco Aliado S.A.	151.0%	45.4%	35.5%	13.4%	1.1%	10.8%
Bank of China Limited	127.5%	26.5%	45.2%	0.1%	1.6%	18.9%
Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (BICSA)	301.8%	165.1%	68.7%	31.8%	0.6%	5.5%
Credicorp Bank S.A.	142.4%	97.3%	57.6%	39.1%	1.4%	10.4%
Banco Panameño de la Vivienda, S.A. (BANVIVIENDA)	-415.3%	-275.6%	86.9%	-171.9%	-0.5%	-5.7%
St. Georges Bank & Company, Inc.	279.0%	136.6%	56.2%	98.8%	1.1%	18.9%
Capital Bank Inc.	172.4%	139.2%	75.8%	36.9%	0.8%	11.8%
Metrobank, S.A.	269.5%	136.1%	57.5%	46.0%	0.8%	7.6%
Banco Panamá, S.A.	175.9%	81.1%	50.7%	12.2%	1.2%	10.9%
Banco Davivienda (Panamá) S.A.	307.3%	127.2%	61.0%	46.0%	0.7%	5.5%
Citibank, N.A. Sucursal Panamá	80.7%	76.6%	50.6%	0.1%	2.6%	48.5%



Towerbank International Inc.	182.2%	101.4%	60.1%	8.4%	1.3%	12.8%
BCT Bank International S.A.	260.7%	48.8%	26.0%	226.7%	1.3%	13.7%
Banco Pichincha Panamá, S.A.	195.0%	53.8%	46.1%	41.8%	1.2%	13.1%
Bancolombia S.A.	2853.2%	389.6%	21.6%	2191.3%	0.1%	0.7%
Banco Prival, S.A. (Español) o Prival Bank, S.A. (en inglés)	414.1%	356.5%	84.1%	5.0%	0.5%	4.2%
Banco La Hipotecaria, S.A	372.3%	431.6%	84.2%	22.7%	0.3%	3.5%
Mercantil Banco, S.A.	268.8%	170.8%	71.3%	-1.3%	1.0%	12.4%
Unibank, S.A.	429.9%	346.7%	72.4%	69.0%	0.5%	4.4%
Banco Ficohsa (Panamá), S.A.	571.9%	363.9%	63.2%	213.1%	0.6%	9.5%
Banco Lafise Panamá S.A.	280.5%	187.1%	70.7%	32.0%	0.7%	9.8%
BANISI, S.A.	259.3%	176.1%	66.6%	41.0%	1.1%	10.6%
Canal Bank S.A.	1123.3%	1071.1%	86.2%	222.1%	0.2%	1.8%
MMG Bank Corporation	83.7%	170.9%	70.1%	1.9%	1.4%	22.8%
Banco Delta, S.A.	550.3%	380.0%	70.6%	164.1%	1.0%	8.5%
KEB HANA BANK	126.8%	37.3%	32.1%	43.5%	1.7%	25.3%
BBP Bank S.A.	319.8%	118.4%	54.8%	70.5%	0.8%	7.6%
Allbank Corp	160.6%	160.4%	72.8%	-4.6%	1.4%	11.3%
BI-BANK, S. A.	-161.8%	-95.5%	80.7%	-136.7%	-1.4%	-12.0%
Mega International Commercial Bank Co. Ltd.	164.4%	155.7%	105.7%	-110.3%	2.1%	8.0%
Banco G&T Continental (Panamá) S.A.	-77.6%	-119.2%	200.0%	-6.3%	-3.0%	-22.9%
Banco Azteca (Panamá), S.A.	1186.5%	507.8%	84.0%	111.9%	4.5%	10.5%
Banco de Bogotá, S.A.	149.7%	55.6%	34.2%	28.2%	2.2%	7.2%
Atlas Bank (Panama), S.A.	-21.8%	-86.0%	541.7%	0.0%	-7.7%	-9.6%
Información de comportamiento						
Mínimo	-3878.8%	-2248.8%	21.6%	-1899.4%	-7.7%	-22.9%
Mediana	188.0%	122.8%	63.9%	25.4%	1.1%	10.1%
Promedio	223.3%	102.9%	75.1%	51.9%	0.9%	9.3%
Máximo	2853.2%	1071.1%	541.7%	2191.3%	4.8%	48.5%

Fuente: Superintendencia de Bancos, diciembre 2018 Y cálculos propios.



## BANCA CON LICENCIA INTERNACIONAL

# a) Descripción general de las entidades

	Fecha	País	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Última calificación
	Inicio de Operaciones	Procedencia de Capital	Casa Matriz y Sucursales	Cajeros Automáticos ATM	Agencias y otros establecimientos	Nº de Empleados	Riesgo
Centro Bancario Internacional	-	-	-	-	-	-	-
Bancos con Licencia Internacional	-	-	22	0	0	825	-
Bancolombia (Panamá), S.A.	Abr - 1973	Colombia	1	0	0	125	FITCH (BBB)
Banco de Crédito del Perú	Ago - 2002	Perú	1	0	0	6	S&P (BBB+)
Banco de Bogotá (Panamá), S.A.	Ago - 1967	Colombia	1	0	0	51	BRC S&P (AAA)
Popular Bank Ltd.Inc.	Ago - 1983	R. Dominicana	1	0	0	56	FITCH (A-)
GTC Bank Inc.	Jul - 2001	Guatemala	1	0	0	94	FITCH (A+)
Banco de Occidente (Panamá), S.A.	Jun - 1982	Colombia	1	0	0	57	BRC S&P (AA+)
GNB Sudameris Bank S.A.	Oct - 2000	Colombia	1	0	0	20	EQUILIBRIUM (BBB)
Banco Internacional de Perú, S.A.A.	May - 2010	Perú	1	0	0	1	FITCH (BBB)
ITAÚ (Panamá) S.A.	Abr - 1998	Brasil	1	0	0	39	FITCH (AA+)
BAC Bank, Inc.	Feb - 2003	Colombia	1	0	0	4	S&P (BBB-)
BHD International Bank (Panamá) S.A	Dic - 2006	R. Dominicana	1	0	0	22	FITCH (AA+)
Banco Credit Andorra (Panamá) S. A.	Nov - 2008	Andorra	1	0	0	39	FITCH (BBB)
Banco Davivienda Internacional (Panamá), S.A.	Dic 2015	Colombia	1	0	0	1	Moodys (Baa3)
Austrobank Overseas (Panamá), S.A.	Ago - 1995	Ecuador	2	0	0	25	Pacific (BB)
PKB Banca Privada (Panamá) S.A.	Sep - 2012	Suiza	1	0	0	15	EQUILIBRIUM (BBB)
Inteligo Bank, Ltd.	Ene - 1997	Perú	1	0	0	67	EQUILIBRIUM (AA)
Andbank (Panamá), S.A.	Feb - 2010	Andorra	1	0	0	38	FITCH (BBB)
BPR BANK, S.A.	Jun - 2016	R. Dominicana	1	0	0	21	EQUILIBRIUM (BB)
Atlantic Security Bank	Dic - 1984	Caymán	1	0	0	131	EQUILIBRIUM (AA+)
Banco de la Nación Argentina	Dic - 1977	Argentina	1	0	0	3	FIX SCR (A1+)
International Union Bank S.A.	Nov - 1981	Venezuela	1	0	0	10	Pacific (BB+)



## b) Información del balance general de las entidades

	Dic 2018	Millones USD	Millones USD	Millones USD	A Dic 2018	A Dic 2018	2014- 2018 en (%)	2014-2018 en (%)	2014-2018 en (%)	2014-2018 en (%)	2014- 2018 en (%)
	Ranking por Activos	Activos	Pasivo	Patrimonio	Activos / Total de activos del C.B.	Activos / Total de activos de Bancos Licencia Int.	Crecimiento de Activos	Crecimiento de Cartera de Créditos	Crecimiento de Provisiones de Crédito	Crecimiento de Depósitos	Crecimiento de Capital
Centro Bancario Internacional	-	121,484	106,738	14,745	100.0%	-	24.1%	27.4%	73.3%	19.0%	19.0%
Bancos con Licencia Internacional	-	16,921	14,039	2,882	13.9%	100.0%	-4.7%	-12.7%	-20.0%	-4.7%	-5.4%
Bancolombia (Panamá), S.A.	1	4,817	3,331	1,486	4.0%	28.5%	11.6%	35.0%	8.7%	-17.2%	0.0%
Banco de Crédito del Perú	2	2,828	2,457	371	2.3%	16.7%	-30.4%	-35.3%	-99.8%	-93.7%	0.0%
Banco de Bogotá (Panamá), S.A.	3	2,153	2,052	101	1.8%	12.7%	135.6%	-9.4%	-34.1%	140.9%	16.4%
Popular Bank Ltd.Inc.	4	1,233	971	262	1.0%	7.3%	36.0%	51.9%	30.9%	27.2%	0.0%
GTC Bank Inc.	5	1,077	957	119	0.9%	6.4%	12.2%	-7.8%	15.4%	14.4%	5.5%
Banco de Occidente (Panamá), S.A.	6	845	820	25	0.7%	5.0%	-2.2%	128.4%	1514.2%	-3.6%	0.0%
GNB Sudameris Bank S.A.	7	691	656	35	0.6%	4.1%	12.5%	401.5%	ND	52.5%	-72.2%
Banco Internacional de Perú, S.A.A.	8	655	601	54	0.5%	3.9%	-28.8%	-16.1%	-93.6%	136.9%	0.0%
ITAÚ (Panamá) S.A.	9	631	525	107	0.5%	3.7%	ND	ND	ND	ND	ND
BAC Bank, Inc.	10	433	393	40	0.4%	2.6%	35.8%	10.1%	5.4%	32.1%	47.1%
BHD International Bank (Panamá) S.A	11	422	379	43	0.3%	2.5%	67.6%	188.0%	-28.3%	70.9%	0.0%
Banco Credit Andorra (Panamá) S. A.	12	298	280	18	0.2%	1.8%	-26.8%	-24.4%	-90.6%	-34.0%	0.0%
Banco Davivienda Internacional (Panamá), S.A.	13	177	116	62	0.1%	1.0%	ND	ND	ND	ND	ND
Austrobank Overseas (Panamá), S.A.	14	134	122	12	0.1%	0.8%	4.6%	-28.7%	-32.8%	6.4%	77.8%
PKB Banca Privada (Panamá) S.A.	15	104	89	14	0.1%	0.6%	-54.4%	633.5%	-100.0%	-59.5%	33.3%
Inteligo Bank, Ltd.	16	98	83	15	0.1%	0.6%	-61.5%	-61.2%	ND	-66.2%	0.0%
Andbank (Panamá), S.A.	17	75	60	15	0.1%	0.4%	-35.7%	-27.5%	-100.0%	-45.7%	0.0%
BPR BANK, S.A.	18	74	62	11	0.1%	0.4%	ND	ND	ND	ND	ND
Atlantic Security Bank	19	18	14	4	0.0%	0.1%	-28.9%	-28.6%	ND	-37.3%	0.0%
Banco de la Nación Argentina	20	16	0	15	0.0%	0.1%	-69.7%	-100.0%	313.9%	-100.0%	0.0%
International Union Bank S.A.	21	9	3	6	0.0%	0.1%	-87.2%	-97.7%	-92.7%	-99.0%	0.0%
Información de comportamiento											
Mínimo		9	0	4	0.0%	0.1%	-87.2%	-100.0%	-100.0%	-100.0%	-72.2%
Mediana		422	379	35	0.3%	2.5%	-14.5%	-12.8%	-32.8%	-10.4%	0.0%
Promedio		799	665	134	0.7%	4.7%	-6.1%	56.2%	81.1%	-4.2%	6.0%
Máximo		4,817	3,331	1,486	4.0%	28.5%	135.6%	633.5%	1514.2%	140.9%	77.8%

Fuente: Superintendencia de Bancos, diciembre 2018 Y cálculos propios.



	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)
	Cartera Crediticia bruta neta / Total de Activos	Provisiones / Total de Cartera Crediticia bruta	Activos Líquidos / Total de Activos	Inversiones en Valores / Total de Activos	Depósitos / Total de Pasivo	Obligaciones / Total de Pasivo	Capital / Total de Activos	Patrimonio / Total Activos	Pasivo / Total de Activos
Centro Bancario Internacional	63.6%	1.6%	14.7%	17.9%	78.2%	18.7%	5.5%	12%	88%
Bancos con Licencia Internacional	55.8%	0.8%	25.5%	17.0%	72.1%	26.2%	4.1%	17%	83%
Bancolombia (Panamá), S.A.	65.2%	1.2%	4.8%	29.3%	77.8%	19.7%	0.3%	31%	69%
Banco de Crédito del Perú	84.9%	0.0%	13.4%	0.0%	0.3%	98.1%	5.3%	13%	87%
Banco de Bogotá (Panamá), S.A.	17.2%	0.8%	72.1%	9.8%	99.8%	0.0%	3.0%	5%	95%
Popular Bank Ltd.Inc.	70.3%	0.9%	22.1%	5.3%	98.4%	0.0%	3.4%	21%	79%
GTC Bank Inc.	57.7%	1.2%	18.3%	23.0%	99.1%	0.0%	7.1%	11%	89%
Banco de Occidente (Panamá), S.A.	15.0%	0.6%	36.3%	47.5%	98.7%	0.6%	3.6%	3%	97%
GNB Sudameris Bank S.A.	44.3%	0.0%	53.4%	1.2%	99.3%	0.0%	4.3%	5%	95%
Banco Internacional de Perú, S.A.A.	96.4%	0.1%	1.8%	0.0%	0.5%	97.7%	1.4%	8%	92%
ITAÚ (Panamá) S.A.	41.0%	5.2%	33.2%	20.4%	94.0%	0.0%	10.4%	17%	83%
BAC Bank, Inc.	41.7%	0.9%	48.1%	0.0%	95.6%	0.0%	5.8%	9%	91%
BHD International Bank (Panamá) S.A	35.7%	1.4%	20.2%	42.2%	99.1%	0.0%	4.7%	10%	90%
Banco Credit Andorra (Panamá) S. A.	30.0%	0.1%	58.8%	9.8%	93.4%	5.3%	4.0%	6%	94%
Banco Davivienda Internacional (Panamá), S.A.	51.1%	0.4%	4.2%	44.2%	99.9%	0.0%	28.8%	35%	65%
Austrobank Overseas (Panamá), S.A.	48.8%	2.0%	25.7%	17.1%	97.6%	0.0%	12.0%	9%	91%
PKB Banca Privada (Panamá) S.A.	15.0%	0.0%	80.5%	0.0%	99.3%	0.0%	9.6%	14%	86%
Inteligo Bank, Ltd.	96.4%	0.0%	0.6%	0.0%	98.3%	1.2%	3.0%	15%	85%
Andbank (Panamá), S.A.	9.8%	0.0%	73.9%	13.2%	98.5%	0.0%	9.3%	20%	80%
BPR BANK, S.A.	10.3%	0.2%	5.1%	82.1%	98.7%	0.0%	27.1%	15%	85%
Atlantic Security Bank	85.2%	0.0%	3.4%	0.0%	92.7%	0.0%	16.7%	22%	78%
Banco de la Nación Argentina	0.0%	100.0%	96.7%	0.0%	0.0%	0.0%	19.3%	99%	1%
International Union Bank S.A.	5.9%	6.2%	6.8%	51.6%	20.5%	68.9%	64.7%	69%	31%
Información de comportamiento									
Mínimo	0.0%	0.0%	0.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.3%	2.9%	1.3%
Mediana	41.7%	0.6%	22.1%	9.8%	98.3%	0.0%	5.8%	13.8%	86.2%
Promedio	43.9%	5.8%	32.3%	18.9%	79.1%	13.9%	11.6%	20.9%	79.1%
Máximo	96.4%	100.0%	96.7%	82.1%	99.9%	98.1%	64.7%	98.7%	97.1%

Máximo 96.4% 100.0% 96.7% Fuente: Superintendencia de Bancos, Diciembre 2018 Y cálculos propios.



## c) Información general del estado de resultados de las entidades

	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)
	Ingreso Neto de Intereses / Utilidad Neta	Gastos Administrativos / Utilidad Neta	Gastos totales / Ingreso en Operaciones	Ajuste de provisiones / Utilidad Neta	ROA	ROE
Centro Bancario Internacional	1.51	0.73	52%	32%	1.53%	12.6%
Bancos con Licencia Internacional	0.81	0.26	42%	5%	1.96%	11.5%
Bancolombia (Panamá), S.A.	0.40	0.04	10%	-3%	4.74%	15.4%
Banco de Crédito del Perú	0.97	0.03	5%	O%	0.53%	4.0%
Banco de Bogotá (Panamá), S.A.	0.95	0.35	44%	6%	0.55%	11.7%
Popular Bank Ltd.Inc.	1.95	0.64	57%	5%	1.99%	9.4%
GTC Bank Inc.	3.55	1.19	45%	103%	0.77%	6.9%
Banco de Occidente (Panamá), S.A.	1.66	0.62	45%	16%	0.62%	21.1%
GNB Sudameris Bank S.A.	0.75	0.17	22%	0%	1.43%	28.4%
Banco Internacional de Perú, S.A.A.	0.67	0.03	4%	-2%	1.62%	19.6%
ITAÚ (Panamá) S.A.	1.97	0.69	81%	42%	1.11%	6.6%
BAC Bank, Inc.	1.49	0.64	39%	6%	0.77%	8.3%
BHD International Bank (Panamá) S.A	1.33	0.46	83%	O%	2.02%	19.9%
Banco Credit Andorra (Panamá) S. A.	0.05	4.56	93%	2%	0.51%	8.4%
Banco Davivienda Internacional (Panamá), S.A.	0.37	0.03	10%	3%	4.76%	13.7%
Austrobank Overseas (Panamá), S.A.	-2.68	-1.20	56%	-359%	-1.42%	-15.9%
PKB Banca Privada (Panamá) S.A.	1.99	3.15	90%	2%	0.44%	3.2%
Inteligo Bank, Ltd.	6.24	3.66	84%	O%	0.80%	5.3%
Andbank (Panamá), S.A.	1.72	27.73	98%	O%	0.17%	0.8%
BPR BANK, S.A.	-0.14	-0.80	462%	O%	-3.73%	-24.2%
Atlantic Security Bank	0.50	4.73	87%	O%	5.46%	24.6%
Banco de la Nación Argentina	-0.42	-0.29	64%	-118%	-9.53%	-9.7%
International Union Bank S.A.	-0.23	-0.40	247%	-41%	-71.91%	-104.0%
Información de comportamiento						
Mínimo	-2.68	-1.20	3.6%	-358.6%	-71.9%	-104.0%
Mediana	0.95	0.46	56.8%	0.4%	0.8%	8.3%
Promedio	1.10	2.19	82.2%	-16.1%	-2.8%	2.6%
Máximo	6.24	27.73	462.3%	102.7%	5.5%	28.4%

Fuente: Superintendencia de Bancos, Diciembre 2018 Y cálculos propios.





## Centro de Servicios Compartidos

## Definición y características

La internacionalización empresarial ha supuesto un reto para las corporaciones en mantener el nivel de competitividad local a escala global a lo largo de su proceso productivo.

En este sentido, repensar y rediseñar la cadena valor es de suma importancia, ya que permite entender y ubicar recursos de una manera más eficiente en la creación valor del bien o en la prestación del servicio, controlar los costos operativos y enfocar el esfuerzo en la innovación.

Es por ello, que los Centros de Servicios Compartidos surgen como respuesta a la necesidad de optimizar recursos a través de la estandarización de procesos y concentración en unidades especializadas de actividades para tal fin, atendiendo necesidades operacionales globales desde un mismo punto.

Sin embargo, el desarrollo de este modelo de negocios y/o servicios depende de factores económicos y políticos que faciliten su establecimiento, de condiciones de desarrollo social presentes y del grado de recepción de valor por parte de las empresas que apuesten por él.

## ¿Qué es un Centro de Servicios compartidos?

Un Centro de Servicios Compartidos, es un "centro", "empresa" o "unidad" de negocios que sirve como un ente especializado para ejecutar una o varias actividades operacionales específicas que en un principio estuvieron segregadas.

Un elemento importante detrás del Centro de Servicios Compartidos es el volumen transaccional y su concentración en un sólo punto que atienda las demandas de una o varias empresas, con el objetivo de reducir costos operacionales, permitiendo a las empresas dedicar tiempo y recursos en la generación de valor en otros aspectos del negocio.

Como consecuencia de esta actividad, los Centros de Servicios Compartidos tienen ciertas características operativas que son necesarias para comprender o identificar potenciales ventajas competitivas para su desarrollo, las cuales mencionamos a continuación:

- a) **Profundidad y/o especialización:** este elemento se refiere a la(s) actividad(es) que se lleva(n) a acabo por el Centro y su grado de especialización operativa y sectorial. Dependiendo del grado de cobertura de la industria, podría ser considerado como una ventaja competitiva que pudiese apalancar a un sector y/o país.
- b) Alcance: los Centros de Servicios Compartidos están estrechamente vinculados a la actividad económica de la cual dependen y atienden, no necesariamente de la actividad económica local en donde operan. Desde el punto de vista de operaciones, los Centro de Servicios Compartidos puede ser considerados:
  - a. <u>Locales/país:</u> donde atienden necesidades de operaciones y servicios del tejido económico empresarial local.



- b. <u>Regionales:</u> donde se realizan y concentran operaciones de empresas regionales con presencia o no en el país donde se ubica el Centro.
- c. <u>Globales:</u> donde el Centro está enfocado en atender operacionalmente a una o varias empresas multinacionales con poca o inexistente operación comercial en el país anfitrión, lo que le permite capturar valor a través de una concentración de las demandas operativas del negocio.
- c) *Maduración*: otro de los elementos importantes tiene que ver con el proceso de evolución del Centro, ya que toma cierto tiempo el establecimiento de condiciones específicas para su desarrollo en el mediano y largo plazo.

## ¿Cuáles son los principales tipos de Centros de Servicios Compartidos?

La evolución de los Centros de Servicios Compartidos depende de los factores potenciadores necesarios para su desarrollo y del apalancamiento en factores socioeconómicos presentes en el país anfitrión.

Desde el punto de vista operacional existen tres (3) grandes modelos de operación de estos Centros de Servicios:

- Insourcing o propio: donde básicamente una empresa, aprovechando ciertas facilidades y oportunidades de la región o país anfitrión, reubica ciertas operaciones en un sólo punto o centro. Por lo general las actividades son de carácter confidencial y especializadas.
- 2. **Outsourcing o compartido:** son Centros donde se brinda asistencia o apoyo en actividades homogéneas entre varias empresas, apalancadas en un volumen operativo, alta especialización y bajo costo (ej. Call Centers).
- 3. *Híbridos:* son modelos operativos de Centros de Servicios Compartidos, donde se realizan tanto actividades especializadas como genéricas para la industria o sector que atiende (ej. Telecomunicaciones).

Desde el punto de vista de las actividades desarrolladas por estos centros, destacan:

- Reubicación y concentración de actividades operativas internas de una empresa.
- Outsourcing logístico o comercial.
- Call Centers.
- Outsourcing de áreas financieras, de ingeniería y tecnología.
- Outsourcing de diseño y mercado.

# ¿Cuáles son los requerimientos para desarrollar un centro de servicios compartidos?

Como cualquier otro sector o actividad económica, es necesario para su desarrollo sostenible, que los negocios cuenten con condiciones favorables. En este sentido, entre los elementos más importantes destacan:



- 1. Contar con incentivos legales y fiscales que promuevan un marco de flexibilidad operativa y fiscal para realizar dichas actividades, como por ejemplo, la creación de zonas francas o zonas con regímenes especiales,
- 2. Disponibilidad de talento humano y capacidades necesarias para desarrollar las actividades.
- 3. Disponibilidad de accesos y conectividad (física y tecnológica) con los centros donde opera el negocio.

El establecimiento de iniciativas para el desarrollo de centros de servicios compartidos favorece los países o región anfitrión, ya que logra generar valor añadido social brindando oportunidades de desarrollo y crecimiento del bienestar para sus individuos.

No obstante, es necesario para que estas iniciativas sean sostenibles durante el tiempo, contar con un desarrollo integral de políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones del ambiente de negocios, las condiciones de vida y salud de la población, y el establecimiento de un programa de inversión en infraestructura (física y tecnológica) que permita un mayor dinamismo económico y bienestar social.

### ¿Cuáles son los beneficios de desarrollar un Centro de Servicios Compartidos?

El modelo de negocio de un Centro de Servicios Compartidos requiere de estabilidad económica y social del lugar anfitrión, para poder generar el beneficio corporativo y el impacto social en el mediano y largo plazo.

Desde el punto de vista empresarial, realizar una inversión de recursos en el diseño e implementación de Centros de Servicios Compartido requiere de condiciones favorables, que incentiven su desarrollo y que permita a la organización capitalizar la decisión gerencial. Es por ello por lo que contar con un marco jurídico e institucional transparente es de suma importancia para fomentar su desarrollo.

Otro punto relevante son los incentivos fiscales a través de la denominación de zonas y regímenes especiales, que promuevan una reubicación de operaciones en el país o la zona anfitrión.

Desde el punto de vista social, un centro de servicios compartido no sólo genera mayor bienestar social a través de la creación de empleos directos gracias a la inversión extranjera, sino en el desarrollo del talento humano a través de la especialización de capacidades técnicas (tecnología, idiomas, ingeniería, finanzas, etc.). En la medida que un centro de servicios compartido se desarrolle de manera sostenible, se podrán apalancar otras actividades de la economía nacional.

En adición a ello, este tipo de centros especializados generan los incentivos para atraer y retener personal cualificado, lo cual permite desarrollar centros de innovación y fomentar la competitividad, elemento que puede ser utilizado para catalizar otras actividades económicas y sociales, fomentando el tejido y cohesión social.



#### ¿Por qué desarrollar un Centro de Servicios Compartidos?

Desde el punto de vista social y económico, los beneficios derivados del establecimiento de Centros de Servicios compartidos son positivos para la localidad o país anfitrión, generando mayor bienestar y desarrollando un talento humano con mejores capacidades técnicas.

Por ello, es necesario realizar un análisis para identificar áreas o actividades específicas que cuenten con ciertas ventajas competitivas (por ejemplo, bajo costo de mano de obra o proximidad a centros económicos importantes) con el objetivo de desarrollar los incentivos necesarios para su desarrollo de forma armónica y sostenible.

Esta estrategia ha sido empleada por países que han visto la oportunidad de capitalizar esas ventajas y traducirlas en mayor bienestar social para sus ciudadanos, a través de la recepción de inversión extranjera directa y de transferencia de conocimiento técnico especializado.

Adicionalmente, la presencia de empresas de renombre internacional generará un efecto positivo sobre la promoción de un ambiente de negocios competitivo local, ya que otras empresas seguirán los pasos debido al grado de "estabilidad económica" del país anfitrión.

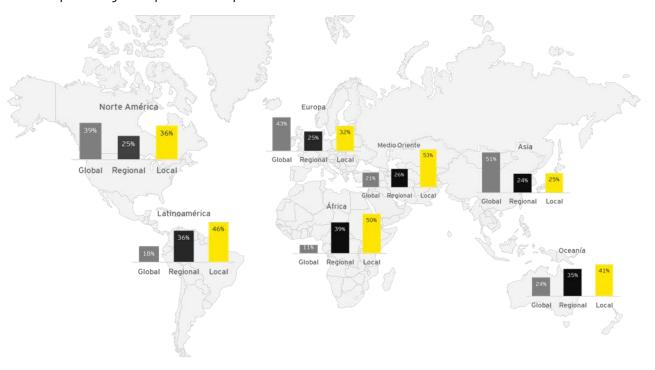
Otro aspecto importante es el desarrollo de actividades con mayor valor agregado, permitiendo a las economías enfocadas en el sector primario (agricultura o extracción de minerales) desarrollar poco a poco un proceso de transformación de la matriz productiva nacional, incrementando el peso de las actividades de servicios (con mayor valor agregado) sobre el resto de la economía lo que redunda en mayor competitividad e innovación en el país anfitrión.





#### Una mirada global y regional

A nivel global, India es el país donde más empresas globales deciden apostar por reubicar o establecer un centro de servicios compartidos, principalmente por el costo en la mano de obra y el talento cualificado de un sector de su población (tecnología). Este impulso hace que Asia se ubique en el primer lugar dentro de las regiones preferidas por las empresas globales para establecer sus centros de servicios compartidos, seguido de Europa que ocupa la segunda posición de preferencia.<sup>12</sup>



Francis - Christ Heaven's Carlinar Santassians 6413

Ilustración 3 - Centro de Servicios Compartidos

Fuente: SSON Analytics, 2018. Centros de Servicios compartidos, clasificador por área geográfica atendida.

Asimismo, se puede observar que existe una tendencia de modelos operativos de Centros de Servicios Compartidos con atención local y/o regionales en países emergentes, mientras que los países más desarrollados, los Centros de Servicios Compartidos tienen un alcance global.

En los últimos años y debido al crecimiento económico registrado en Centroamérica y el Caribe, cada vez más las empresas multinacionales están invirtiendo en la región, estableciendo centros de servicios compartidos, gracias a su ubicación geográfica estratégica y a la promoción gubernamental de zonas francas o con regímenes especiales.

En tal sentido, Costa Rica lidera la región en cuanto al desarrollo de este tipo de actividades, seguido de Panamá a través de su centro financiero y de República Dominicana por las actividades de logística y call centers.



<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Estudio realizado por "The Shared Services & Outsourcing Network" durante el 2018.

#### El Salvador y los Centros de Servicios Compartidos

#### Retos de la situación actual

El desarrollo de una estrategia de Centro de Servicios Compartidos por parte de El Salvador implicará grandes retos, con el objetivo de promocionar el país como centro de negocios competitivo, donde las empresas cuenten con los incentivos necesarios de ubicar recursos y talento.

Tal como se pudo identificar en la sección anterior del informe, el principal reto que tiene el país está relacionado a la credibilidad institucional (pública y privada), la transparencia y reducción de la burocracia. Lo anterior se traduce en instabilidad política y aumento de la percepción del riesgo, generando un claro desincentivo a los inversionistas e incidiendo adversamente la percepción del ambiente de negocios actual.

Otro reto importante que tiene El Salvador está relacionado al talento humano, ya que la población no cuenta con la calidad de vida necesaria ni los recursos para desarrollarse localmente, forzando a 1 de cada 4 salvadoreños a emigrar, lo que produce un desmembramiento del tejido social mostrando abiertamente la debilidad de la institucionalidad del sistema.

Adicionalmente, el sistema educativo y de sanidad del país, requiere de políticas públicas orientadas en atener a la mayor parte de la población, tareas aún pendientes.

#### ¿Cómo revertir esta tendencia?

A efectos de cambiar la realidad actual, El Salvador debe establecer un pacto social donde el sector privado y el sector público trabajen de forma conjunta, con el objetivo de disminuir las tensiones sociales a través del desarrollo económico y por ende aumentar el bienestar social.

Para ello es necesario, involucrar a los diferentes gremios sectoriales y establecer mesas de trabajo con el objetivo de identificar prioridades de atención y periodos de implementación de estrategias que promuevan un crecimiento económico más acelerado.

Adicional a ello, hay que revisar el marco normativo legal, mercantil e impositivo con el objetivo de determinar posibles modificaciones que impacten de manera positiva la generación de negocios y el fomento de emprendedores.

Desde el punto de vista social, cuando los ciudadanos cuenten con los incentivos necesarios para crear negocios, desarrollarse profesionalmente y establecer vínculos sociales locales, mejorará el ambiente de negocios lo cual puede potenciar el volumen necesario para desarrollar Centros de Servicios Compartidos.

Ahora bien, todo lo anterior debe estar acompañado de la transformación institucional y la voluntad para que prive el imperio de la ley, a través del fortalecimiento de institucional, la transparencia y el uso eficiente de los recursos de los cuales dispone el Estado.



#### ¿Como puede contribuir al desarrollo de El Salvador el establecimiento de Centros de Servicios Compartidos?

El gobierno de El Salvador ha realizado una propuesta relacionada al establecimiento de áreas de régimen fiscal especial<sup>13</sup> en la zona sur del país, con el objetivo de dinamizar la actividad económica a través de incentivos fiscales para las empresas que deseen invertir allí.

Desde el punto de vista de un Centro de Servicios Compartidos, sin duda alguna, esto sería un primer paso en orientar una política de Estado en fomentar y atraer este tipo de operaciones, ya que generaría el volumen económico y de actividad necesario para su desarrollo, sin embargo, el desarrollo de centros de servicios compartidos requiere de personal técnico especializado (o con cierto grado de entrenamiento) que permita hacer viable el modelo.

Es allí donde las asociaciones y gremios empresariales, con el apoyo del gobierno pueden crear programas de entrenamiento especializados y con ello atender las necesidades del talento.

Otro punto importante, es la conectividad que puede generar el desarrollo de Centros de Servicios Compartidos y la demanda de servicios de interconexión financiera y tecnológica con otras regiones, impulsado la inversión en estos aspectos, abriendo el mercado y fomentando la competencia empresarial.

#### Ideas de cierre

El desarrollo de Centros de Servicios Compartidos en un proceso que involucra, por un lado, los incentivos adecuados por parte del gobierno para atraer la inversión privada y por el otro, el desarrollo de un ambiente de negocios dinámico que justifique dicha inversión y que permita a las corporaciones capitalizar la apuesta estratégica de reubicar en otro país o región, parte de sus operaciones internas.

En este sentido, El Salvador debe trabajar fuertemente para desarrollar un ambiente de negocios competitivo, disminuyendo la percepción del riesgo y fortaleciendo sus instituciones a través de programas de transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

Adicional a ello, el desarrollo integral del sistema de educación y de salud, sigue siendo la tarea pendiente como motor transformador social y generador de bienestar de la población.

Si bien, en la actualidad se están realizado esfuerzos para incentivar este tipo de modelo de negocios, los mismos de por sí no son suficientes, requiriendo una alineación de las agendas tanto públicas como privadas con el objetivo de generar los incentivos de invertir y desarrollar las ventajas competitivas con las que cuenta El Salvador.



<sup>13</sup> Anteproyecto de Ley de la Zona Económica Especial de la Región Sur Oriental de El Salvador (LZEE)



# ANEXO I - Tablas de referencia del nivel de Madurez

Atributos del Ecosistema	Factores de comparación	Ponderación	Nivel de Madurez	Situación actual de El Salvador		
Ambiente de Negocios	Crecimiento económico y estructura económica de El Salvador	1.90	BÁSICO	1.59	BÁSICO	La economía de El Salvador se encuentra en un senda de crecimiento estable y se estima que continúe de esa forma por los próximos años; sin embargo, la velocidad de crecimiento no es suficiente para desarrollar un ambiente de negocios competitivo frente a otros países regionales, que genere oportunidades de empleo estable para la población y que reduzca el actual nivel de percepción de riesgo país y de criminalidad.
	Innovación	0.87	INICIAL			
	Desarrollo de negocios	1.29	BÁSICO			
	Seguridad ciudadana y Riesgo	2.28	EN DESARROLLO			
	Diversidad cultural y desarrollo humano	1.60	BÁSICO			
Desarrollo del Sistema Financiero	Profundidad del mercado financiero	2.92	EN DESARROLLO	2.83	EN DESARROLLO	La industria financiera posee cierto grado de credibilidad y es percibida como estable; no obstante, la rigidez del sistema frena la capacidad de innovar, crear nuevos servicios y de aumentar la profundidad de la industria lo que deriva en que los costos transaccionales de operar en el sistema financiero sean considerados relativamente altos.
	Eficiencia	2.04	EN DESARROLLO			
	Confianza y estabilidad	3.87	ESTABLECIDO			
	Costos transaccionales	2.48	EN DESARROLLO			
Talento Humano	Disponibilidad y desarrollo del talento	1.91	BÁSICO	1.21	BÁSICO	El sistema educativo actual de El Salvador presenta grandes retos para proporcionar a sus ciudadanos oportunidades de crecimiento y desarrollo personal, lo que incentiva una alta tasa de emigración y generando una pérdida de capital humano. Adicional a ello, el país no brinda incentivos suficientes para atraer talento de otras regiones.
	Flexibilidad y eficiencia del mercado laboral	0.75	INICIAL			
	Educación, programas y centros de estudio	0.99	INICIAL			
Geografía y Recursos	Infraestructura	1.59	BÁSICO	1.82	BÁSICO	El Salvador cuenta con cierto grado de desarrollo de infraestructura y generación eléctrica. El reto se concentra en la eficiencia del gasto público y en el incremento de la interconectividad física con otras regiones. Adicional a ello, se precisa desarrollar la infraestructura tecnológica que impulse las actividades relacionadas a manufactura y servicios.
	Calidad de la energía eléctrica	2.34	EN DESARROLLO			
	Conectividad tecnológica	1.53	BÁSICO			
Marco Institucional	General	1.67	BÁSICO	1.42	BÁSICO	El diseño del actual esquema institucional y la percepción de la corrupción tanto pública como privada, son elementos cruciales para el establecimiento del Estado de Derecho y el imperio de la Ley. Aunado a lo anterior, la carga tributaria es alta respecto a otras regiones y debido a la alta percepción de corrupción, los agentes se desincentivan de pertenecer a la economía formal.
	Instituciones	0.20	INICIAL			
	Eficiencia regulatoria	2.89	EN DESARROLLO			
	Esquema tributario	0.93	INICIAL			



Nivel de Madurez	Posición en el Ranking	Descripción del nivel	Ponderación
Inicial	En comparación a otros países, la posición del país se ubica en el quinto (5º) quintil del listado de países, en base a la ponderación de los atributos evaluados.	Alto grado de precariedad, ausencia de iniciativas para revertir situación o con tendencia a empeorar.	De 0.00 a 0.99
Básico	En comparación a otros países, la posición del país se ubica en el cuarto (4º) quintil del listado de países, en base a la ponderación de los atributos evaluados.	Se puede identificar algunos aspectos positivos y/o iniciativas orientadas al desarrollo del elemento evaluado. Elementos aislados.	De 1.00 a 1.99
En Desarrollo	En comparación a otros países, la posición del país se ubica en el tercer (3°) quintil del listado de países, en base a la ponderación de los atributos evaluados.	Se puede identificar algunas acciones coordinadas para el desarrollo del elemento evaluado, aunque con debilidad de sostenimiento durante el tiempo.	De 2.00 a 2.99
Establecido	En comparación a otros países, la posición del país se ubica en el segundo (2º) quintil del listado de países, en base a la ponderación de los atributos evaluados.	Se puede identificar acciones positivas y de forma sostenible durante el tiempo para desarrollar el aspecto evaluado.	De 3.00 a 3.99
Avanzado	En comparación a otros países, la posición del país se ubica en el primer (1º) quintil del listado de países, en base a la ponderación de los atributos evaluados.	Se puede identificar actividades con el objetivo de desarrollar, sostener y mejorar las condiciones del aspecto evaluado. Armonía entre grupos interesados.	De 4.00 a 4.99



## **ANEXO II - Workshop**

#### Mesas de trabajo con líderes del sector bancario salvadoreño

Como parte integral del proceso de evaluación de la situación actual del El Salvador, con la intención de desarrollar las capacidades necesarias para convertir el sistema financiero en un Centro Financiero Regional competitivo, se realizó un taller de trabajo con los líderes del sector bancario, con el objetivo de identificar las opiniones y percepción sobre los desafíos actuales.

Durante el taller, los representantes del Comité Técnico de la Asociación Bancaria Salvadoreña pudieron dar su punto de vista<sup>14</sup>, dando respuesta veinte (20) preguntas sobre los aspectos relevantes del acontecer y realidad actual relacionados a elementos sociales, políticos y económicos.



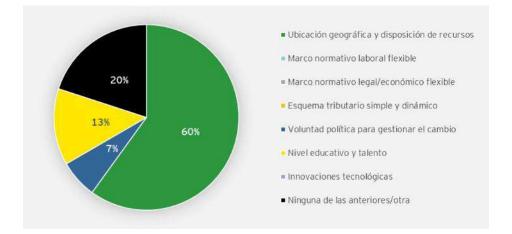
# **ACLARATORIA**

La información y las encuestas corresponden a las opiniones y/o comentarios recolectados en el proceso de evaluación de la realidad actual de El Salvador para el desarrollo de capacidades necesarias y no incluyen la opinión de nuestro equipo de asesores, salvo donde se indique expresamente lo contrario.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Los participantes del Comité Técnico estuvieron constituidos por la representación de miembros de ABANSA, los cuales pudieron dar respuesta de forma anónima a las inquietudes planteadas durante la sesión.

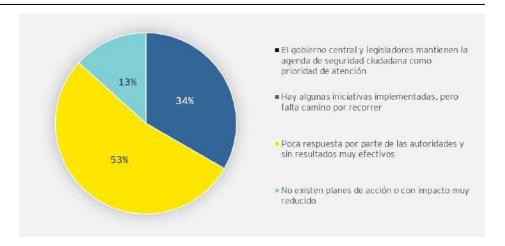


Basado en su conocimiento y experiencia, podría indicarnos, ¿Cuál considera usted que es la mayor ventaja con la que cuenta El Salvador para convertirse en un Centro Financiero?



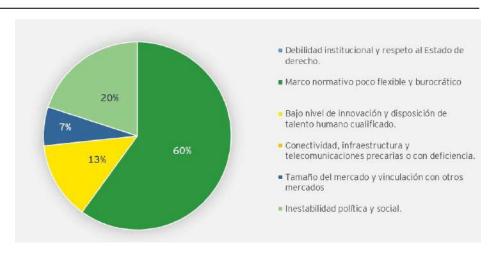
#### Pregunta N°2

Basado en su conocimiento, ¿Considera que se están tomando las medidas necesarias a nivel de control ciudadano y reducción del crimen en El Salvador?



#### Pregunta N°3

Basado en su conocimiento y experiencia, ¿Cuál considera usted que es el principal problema de competitividad de El Salvador?



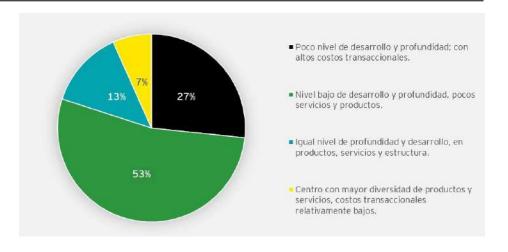


Basado en su conocimiento y experiencia, ¿Cómo considera usted que se percibe a El Salvador como un mercado para hacer negocios?



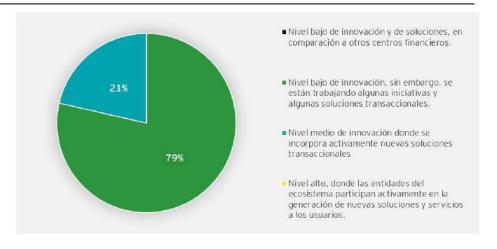
#### Pregunta N°5

Basado en su conocimiento y experiencia, ¿Cómo usted percibe el desarrollo del sector financiero en El Salvador respecto a otros centros financieros regionales?



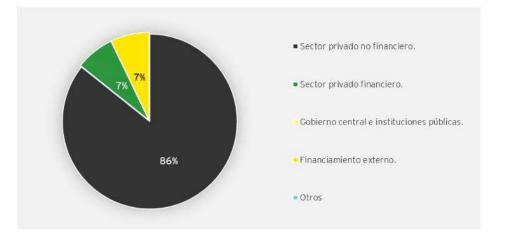
#### Pregunta Nº6

Tomando en consideración su experiencia y conocimiento, ¿Cómo considera usted el grado de innovación y proceso de evolución del sistema financiero salvadoreño?



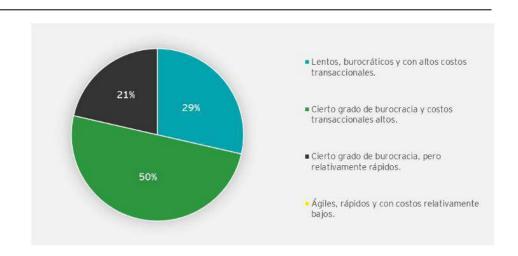


Tomando en consideración su conocimiento, ¿Cuáles son las principales fuentes de capital (liquidez) del sistema financiero salvadoreño?



#### Pregunta Nº8

Basado en su conocimiento, ¿Cómo considera que son los procesos operativos del sistema financiero?



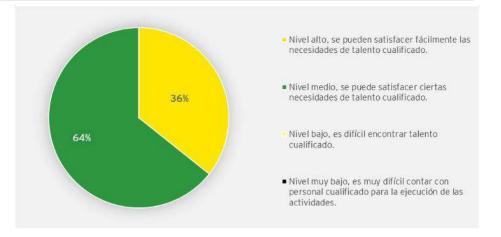
#### Pregunta N°9

Basado en su experiencia, ¿Considera usted que el sistema financiero salvadoreño cuenta con el talento humano necesario para desarrollar sus actividades?



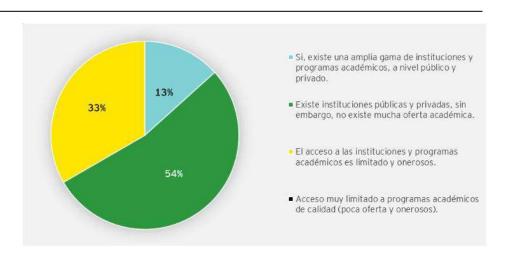


Basado en su conocimiento, ¿Cómo considerar usted el nivel de conocimiento técnico/escolaridad/c apacitación de talento local?



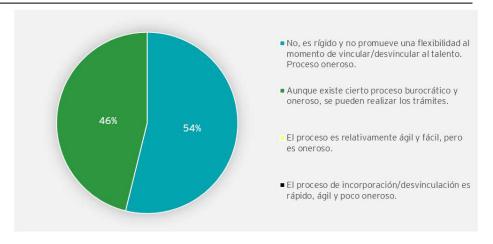
#### Pregunta Nº11

Basado en su conocimiento, ¿Considera que El Salvador cuenta con suficientes centros y programas educativos para atender la demanda actual?



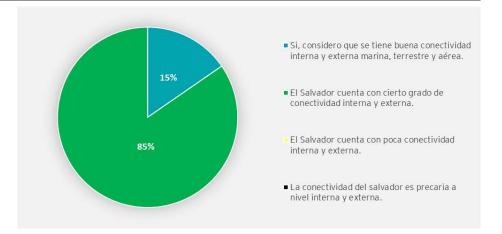
#### Pregunta Nº12

Basado en su conocimiento, ¿Considera que el marco normativo actual de El Salvador relacionado al tema laboral es flexible?



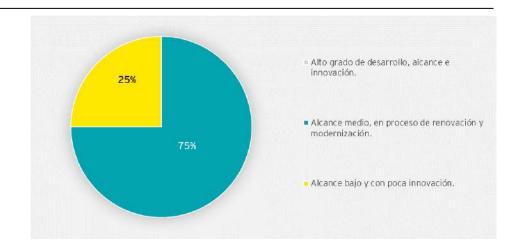


Basado en su conocimiento, ¿Considera que El Salvador cuenta con un nivel desarrollo de infraestructura vial, puertos y aeropuerto que le permiten una buena conectividad con otros países y regiones dentro del país?



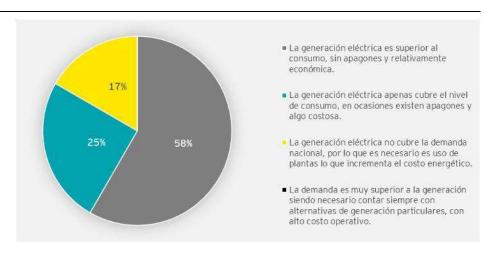
#### Pregunta Nº14

Basado en su conocimiento, ¿Cómo considera que es la infraestructura tecnológica de El Salvador?



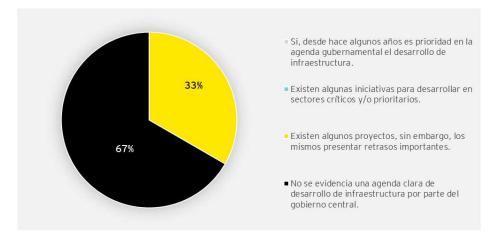
#### Pregunta N°15

Basado en su conocimiento, ¿Cómo considera que se encuentra la matriz energética de El Salvador?



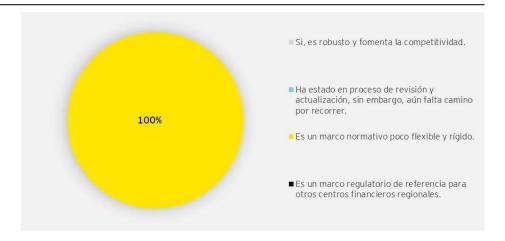


Basado en su conocimiento, ¿Considera que el gobierno central y los demás entes gubernamentales presentan en su agenda de gasto público, el fomento de iniciativas de infraestructura y conectividad?



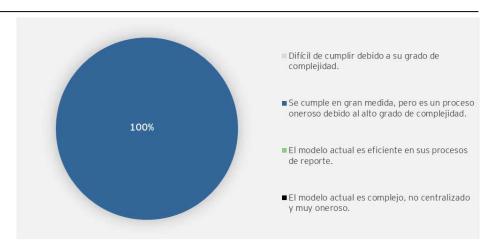
#### Pregunta N°17

Basado en su conocimiento, ¿Considera que el marco jurídico actual favorece el desarrollo sostenible y competitivo del sistema financiero salvadoreño?



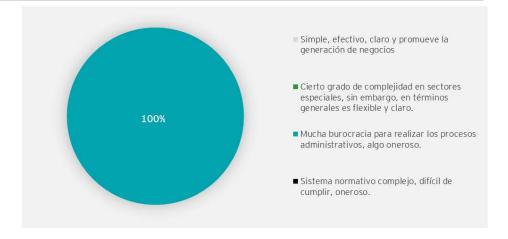
#### Pregunta Nº18

Basado en su conocimiento, ¿Cómo considera el actual diseño del esquema impositivo de El Salvador?



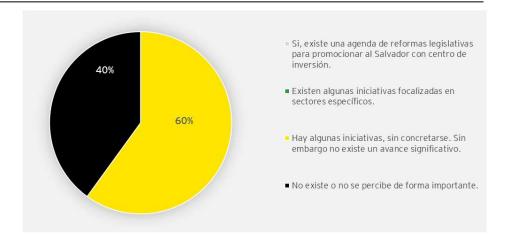


Basado en su conocimiento, ¿Cómo considera el actual diseño normativo de El Salvador para la generación de negocios?



#### Pregunta N°20

Basado en su conocimiento, ¿Considera que el gobierno y legisladores promueven una agenda normativa orientada al desarrollo de dinamizar la economía (impuestos, burocracia, etc.)?





# Ernst & Young Assurance | Tax | Transactions | Advisory Acerca de Ernst & Young

Ernst & Young es un líder global en servicios de auditoría, impuestos, transacciones y servicios de asesoramiento. En todo el mundo, los 167.000 colaboradores compartimos la firmeza en nuestros valores y un compromiso con la calidad. Hacemos la diferencia ayudando a nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades a alcanzar su potencial. Ernst & Young se refiere a la organización global de firmas miembro conocidas como Ernst & Young Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. Ernst & Young Global Limited, compañía del Reino Unido limitada por garantía, no provee servicios a clientes.

Más información en www.ey.com.

© 2019 E&Y Central America Inc. Todos los derechos reservados.

https://www.ey.com/en\_gl/advisory/financial-services-risk-management

